

Minería en Bolívar, Cauca
El impacto del sueño dorado
2008-2014

MARIA CAMILA ZEMANATE MAYA



Universidad
del Cauca

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Programa De Ciencia Política

Popayán, Cauca

2022

Minería en Bolívar, Cauca
El impacto del sueño dorado
2008-2014

MARÍA CAMILA ZEMANATE MAYA

Trabajo de grado para optar el título de
Politóloga

Director trabajo de grado
Mg. ALEXANDER CASTILLO

Universidad del Cauca
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Programa De Ciencia Política
Popayán, Cauca
2022

Nota de aceptación

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Dedicatoria

A Maya por ser la vida, la fuerza y el apoyo para iniciar y terminar mis estudios, el recorrido ha sido largo y difícil para finalizar, sin embargo, ha sido satisfactorio por el deber cumplido. A María V porque sin ella nada sería igual y permitió que creciera profesional y personalmente y, por último, a la vida por darme el aliento y ponerme en el camino que debería.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
EXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA, LA INSERCIÓN DE MULTINACIONALES.....	11
1.1 Aproximaciones teóricas del extractivismo en América Latina	12
1.2 Identificación política económica del desarrollo extractivista en América Latina	19
1.3 Política minera extractivista en América Latina y la transición a la Política Minera Extractivista en Colombia Ley 685 del 2001 Código Minero:	28
CAPÍTULO II	
SOBRE LA OPERACIÓN MINERA Y SUS IMPLICACIONES EN COLOMBIA, EL CAUCA Y BOLÍVAR.....	37
2.1 Buenas prácticas (BP) y operaciones en el ámbito formal minero para Colombia:	38
2.2 El estado real de las operaciones mineras en Colombia, impactos positivos y negativos: ...	47
2.3 Contexto de las actividades mineras en el Cauca:	55
CAPÍTULO III	
LA OPERACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA.....	62
3.1 Condiciones socioeconómicas y conflicto en Bolívar Cauca:	63
3.2 Prácticas mineras en el municipio de Bolívar, Cauca:.....	71
3.3 Consecuencias medio ambientales en Bolívar por la minería:	78
CONCLUSIONES.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXOS.....	97

Índice de tablas

Tabla No. 1	18
Tendencias del desarrollo sostenible	18
Tabla No. 2	26
Países Latinoamericanos: Producto Interno Bruto 1978-1995	26
Tabla No. 3	28
Reformas de la política económica	28
Tabla No. 4	32
Legislación Minera para la adopción de política de liberación económica en América Latina 1974-2001	32
Tabla No. 6	36
Aspectos relevantes del Código de Minas Ley 685 de 2001	36
Tabla No. 7	42
Principios para Buenas Prácticas Mineras del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).	42
Tabla No. 8	44
Índice de Buenas Prácticas Ambientales según encuesta del Sector de Minería a Gran Escala (SMGE).....	44
Tabla No. 9	45
Índice de Buenas Prácticas Sociales según encuesta a SMGE.	45
Tabla No. 10	46
Campos de inversión de empresas mineras vs empresas en total para Colombia. Encuesta Fedesarrollo 2008.	46
Tabla No. 11	52
Daños ambientales producto de la actividad minera en Colombia, con base en estudios del IDEAM	52
Tabla No. 12	54
Tipos y lógicas de la minería en Colombia – Pulido (2015) –.....	54
Tabla No. 13	67
Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio de Bolívar y el Cauca DANE 2005	67

Índice de mapas

Mapa No. 1	56
Áreas y municipios bajo intervención de la Unidad de Restitución de Tierras vs títulos y solicitudes mineras vigentes a 2012.....	56
Mapa No. 2	61
Perspectiva de actividad minera, área estratégica minera y áreas protegidas en el Cauca. Según ANM 2014	61
Mapa No. 3	76
Perspectiva de la actividad minera y área estratégica minera en el municipio de Bolívar Cauca	76

Índice de gráficas

Gráfica No. 1.....	59
Porcentaje del Producto Interno Bruto de Colombia y el Cauca entre el 2008-2014	59
Gráfica No. 2.....	78
Producción de oro (Kg) en el departamento del Cauca y municipio de Bolívar 2008-2014	78

Índice de anexos

ANEXO NO. 1.....	100
18 países de América Latina y el Caribe: Balance del sector público a precios corrientes 1980-1994	100
ANEXO NO. 2 Legislación minera colombiana 1887-2001	102
ANEXO NO. 3.....	104
Tipos de minería en Colombia según Agencia Nacional Minera y Ley 685 2001	104
ANEXO NO. 4.....	105
Solicitud propuesta de contrato en Bolívar Cauca.....	105

INTRODUCCIÓN

La minería en América Latina y en Colombia ha sido un factor determinante para el crecimiento y el desarrollo económico durante las últimas décadas, por lo cual adoptó políticas neoliberales que permitieran cumplir el objetivo de una economía más sostenible para el continente después de épocas de crisis, estancamiento e hiperinflación. Por ello, las políticas y/o reformas que se instauraron se enfocaron en un modelo de desarrollo económico sostenible y extractivo de recursos naturales, como alternativa efectiva y eficiente de progreso en Latinoamérica.

El neoliberalismo en América Latina tenía como fundamento una política orientada al exterior a través de la libertad económica y el libre mercado, por lo cual, sus reformas se enmarcaban en redireccionar los mercados hacia la exportación masiva de recursos naturales con estructuras productivas extractivistas, que generaban y atraían capital, conocimiento y experiencia por la inversión extranjera. Lo que ocasionó dependencia al mercado internacional por parte de Latinoamérica, como también, disminuyó el accionar del Estado por la privatización de las empresas gubernamentales y la desregulación para la inversión extranjera directa.

Ahora bien, el modelo neoliberal se asocia tácitamente al concepto de extractivismo que es “el modo de apropiación de recursos naturales destinados esencialmente a la exportación de materias primas sin procesar, o con procesamiento mínimo” (Gudynas, 2015). Concepto que se instauró con el fin de impactar positivamente la economía mundial, para alcanzar altas tasas de crecimiento económico y sostenibilidad de los Estados. A través de esta estrategia de desarrollo dependiente de materias primas-exportación, que diversifica el crecimiento del mercado, los gobiernos latinoamericanos reformaron los códigos mineros para cumplir el objetivo de liberación comercial y políticas de transformación productivas y distributivas.

De esta manera, las políticas y reformas implementadas por los gobiernos de Latinoamérica se dieron a finales de la década de 1990 efectuadas en reformas hacia la legislación minera, estas reformas se dan en primera medida en los principales países mineros del continente Chile, Ecuador, Perú, Argentina, Brasil y Colombia. Precursores a la apertura de la minería en el sector privado y llevando los códigos de minas al amparo de estatutos para la inversión extranjera.

Es así, que para el caso colombiano la inserción de políticas extractivistas en el marco de un modelo estrictamente neoliberal recae en la determinación de un marco normativo minero que dinamice los componentes de derecho internacional, globalización y conciencia ambiental. Por lo que en Colombia se da la apertura a la reforma minera y da lugar y vigencia hasta la fecha de la Ley 685 del 2001 Código Minero, que caracteriza el papel del Estado como mediador y regulador hacia entes privados, decretando que tiene como objetivo:

El interés público de fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país. (Colombia Ley 685, 2001).

El Código minero del 2001 permitió que la minería en Colombia ya no se categorice como un factor tradicional económico, sino por el contrario como una de las potencias en América Latina con fácil acceso jurídico para la inversión extranjera por concesión y titulación minera con auge de exportación e implementación de nuevas tecnologías que mejore el desempeño de extracción. Así mismo, el ejercicio y las actividades que están alrededor de las operaciones mineras generan también aparte de implicaciones económicas, implicaciones en planos sociales y culturales.

De esta manera, en el entorno colombiano las implicaciones a partir del código minero y las formas de explotación y extracción traen el devenir de la formalidad y la informalidad, la legalidad y la ilegalidad de la práctica en todo el territorio nacional, generando divergencias, polémicas y conflictos en las distintas regiones que se realiza minería. Problemas que se relacionan por la dinámica histórica del conflicto en el país y la denominada minería ilegal.

La determinación de la ilegalidad minera en Colombia se hace con base a la utilidad pública y el aprovechamiento de las minas para explotación del país, es por eso, que la minería ilegal se tifica a través de este término por no contar con la regulación social y ambiental por parte del Estado, que se da por medio de la concesión y/o titulación de minas

expedida por la Agencia Nacional Minera, a lo que la Ley 685 del 2001 ampara por el precepto de hacer mejor uso del territorio.

La ilegalidad de la minería y el extractivismo son términos que generan conflictos, pero que tienen como similitud la búsqueda de desarrollo y economía de acuerdo con el contexto y las dinámicas culturales de las poblaciones donde se ejerza la práctica. Por eso la minería es un factor que tiene múltiples actores que intervienen y se desarrollan dentro y fuera de la institucionalidad, con brechas entre la economía de desarrollo y la pobreza, y el impacto ambiental y social.

Por lo anterior, esta investigación se sustenta bajo los preceptos del desarrollo sostenible y el modelo de extracción por acumulación de recursos naturales “extractivismo”, bajo los parámetros de un estudio de caso debido a que en Colombia y en Bolívar (Cauca) se realiza la extracción de minerales (oro) a todo riesgo por empresas transnacionales o multinacionales con concesiones¹ y titulaciones mineras, con el fin de ser exportados y superar los conflictos socioeconómicos de la región como la pobreza, pero sin dejar de lado la minería tradicional que se realiza en los territorios con el mismo fin.

En concordancia la investigación busca responder a la pregunta ¿Cómo el modelo de desarrollo extractivista se configura a la extracción aurífera en el municipio de Bolívar-Cauca de acuerdo con las prácticas mineras legales e ilegales, a partir de la concesión de títulos mineros a la multinacional AngloGold Ashanti en el periodo 2008-2014?

En contexto, Bolívar es un municipio rural ubicado en el departamento del Cauca al sur occidente colombiano, caracterizado por depender de una economía con base en el sector primario y con gran relevancia en la minería para el desarrollo de las comunidades y el municipio. Este municipio ha sido categorizado como potencial y territorio estratégico minero, considerando que aproximadamente el 70% de sus tierras cuenta con las características y yacimientos para explotación de recursos como: cal, arena, oro, arcilla, material de construcción, entre otros.

¹ Un Contrato de concesión se celebra entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidas en el código de minas. Este comprende las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgos del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes

Además, este territorio es de tierras fértiles con gran potencial agrícola principalmente en cultivos de café, y haciendo parte del Macizo Colombiano – lugar estratégico por la producción de agua, biodiversidad y ecosistemas –. Es por ello, que el municipio se convirtió en un foco de inversión para multinacionales y para el Estado a través de concesiones y titulaciones mineras (CIMA, 2013).

Por ende, el periodo de estudio inicia en el año 2008 ya que, a partir de este año el crecimiento productivo de oro llegó a su máxima expresión debido al mercado internacional y las nuevas tecnologías en Colombia, llevando al Estado a entregar concesiones y titulaciones mineras a capitales extranjeros, afectando el municipio de Bolívar con la titulación de exploración y explotación a gran escala a la multinacional AngloGold Ashanti. Sin embargo, el periodo de estudio termina en el año 2014 debido a que en el municipio la comunidad, hizo resistencia al ingreso de la multinacional en el territorio, efectuando el desistimiento de explotación y exploración a gran escala en el municipio de Bolívar por parte de la AngloGold Ashanti.

Ahora bien, es relevante para la Ciencia Política hacer esta investigación puesto que, la minería aurífera por ser una práctica económicamente ancestral interviene en marcos institucionales y sociales, con aspectos individuales y colectivos reconfigurados a un modelo económico neoliberal, en un municipio con características de minería artesanal y/o de supervivencia hacia una megaminería. Por lo cual, el rol del Estado matiza las leyes y el funcionamiento de las instituciones correspondientes en pro de una economía sostenible, que conlleva a la legitimación de la minería a gran escala, dejando de lado y estigmatizando la pequeña y mediana minería, como ilegal o informal.

Por lo tanto, es pertinente para la Ciencia Política desarrollar este trabajo con base en el enfoque neo institucionalista, el cual, estudia perspectivas de: sociales, económicas y de gestión pública, de una actividad sociocultural tradicional como es la minería, y los posicionamientos institucionales frente a esta práctica. En este sentido, el neo institucionalismo estudia más las estructuras y organizaciones que la conducta individual, preocupándose por la teoría y el desarrollo analítico (Roth, 2010), necesario para entender la dinámica de la política de desarrollo extractivista desde sustentos teóricos, para aterrizarla y entenderla en el contexto de Bolívar. Así, este enfoque planteado por James G. March y Johan

P. Olsen, investiga los fenómenos políticos por parte de las instituciones como rasgo estructural de la sociedad (Losada; Casas, 2008).

De igual forma, tomamos el neo-institucionalismo desde dos corrientes, una *los valores compartidos*, dado a que las instituciones definen el conjunto de valores por agregación – intercambio y negociación– o integración –historia, obligación y razón–, que asociada al estudio sería el deber ser del extractivismo y el desarrollo sostenible (Roth, 2010).

La otra corriente, es la versión planteada por Guy Peters, como *institucionalismo social*, el cual, analiza las relaciones e interacciones entre grupos de interés y actores estatales, esta relación implica una interacción estructurada, tanto dentro como fuera del gobierno, aproximándose a una condición institucional, que vincula el comportamiento entre ellos (Roth, 2010) (Farfán; 2007). Lo que permite, tener una visión panorámica de la minería y el significado del actor fuera de un marco institucional, generando una diferenciación entre lo social, los mecanismos de adaptación, las instituciones y la informalidad.

Contemplando que a través de estas características de estudio, se evidencie como el extractivismo se adhiere a dinámicas socioculturales tradicionales de trabajo como lo es la minería, condicionada por prácticas de explotación que se conceptualizan y reestructuran por el Estado, infiriendo en el cambio de comportamiento y desarrollo social de prácticas mineras en Bolívar, dado a la necesidad implícita de crecimiento económico y superación de la pobreza que se adjudica la población en aras de “salir adelante” implícito en la idea de progreso tanto del extractivismo como del ser humano.

En este orden de ideas, la metodología de esta investigación se desenvuelve bajo el objetivo general de analizar la estructura del modelo de extracción aurífera en el municipio de Bolívar, Cauca de acuerdo con las prácticas mineras legales e ilegales, a partir de la concesión de títulos mineros a la multinacional Anglo Gold Ashanti en el periodo 2008-2014. tres objetivos específicos implementando un enfoque metodológico mixto con uso de técnicas cualitativas y cuantitativas. Empleando el método historiográfico con la técnica de análisis documental por producciones literarias, archivos públicos y prensa, al igual que, el análisis de datos agregados mediante la exploración, clasificación, codificación y categorización de estos, utilizando también la técnica etnográfica por medio de la observación participante y como fuente primaria las entrevistas semiestructuradas. Lo anterior, para desarrollar las unidades de análisis correspondientes al estudio. Aunque es de

aclarar, que debido a la zona –zona de conflicto armado y difícil acceso– hubo limitaciones metodológicas para la recolección de información y el desarrollo normal de las entrevistas semiestructuradas.

Por último, este trabajo de investigación se divide en tres capítulos correspondientes a los tres objetivos específicos; en el primer capítulo, se identifica las políticas económicas extractivas tanto en América Latina como en Colombia y la regulación normativa para inserción de multinacionales en el país; el segundo capítulo, caracteriza las prácticas de minería en Colombia y en el Cauca con la idea de buenas prácticas mineras según Ley 685 de 2001 y la implementación dentro del territorio nacional de acuerdo a la idea de minería formal; el tercer capítulo, establece un perfil del desarrollo de la operación minera en el municipio de Bolívar, de acuerdo, a las dinámicas de extracción de oro, las concesiones, la ilegalidad y el conflicto que se ha desarrollado por la práctica, finalizando con las conclusiones y hallazgos correspondientes a esta investigación.

CAPÍTULO I

EXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA, LA INSERCIÓN DE MULTINACIONALES

La Economía Latinoamericana a partir del año de 1960 tuvo diferentes puntos de quiebre que generaron las políticas económicas adoptadas en la región hasta el siglo XXI, logrando la reestructuración básica del funcionamiento económico de los países del continente, esto debido a crisis económicas internas, que desenlazaron la búsqueda de la estabilidad y sostenibilidad de la región latinoamericana.

Por ende, este capítulo enfatiza en identificar la incursión de políticas económicas del desarrollo extractivista en América Latina y la regulación normativa para la inserción de multinacionales en el territorio colombiano a partir del Código Minero del 2001, este objetivo, permite a la investigación una transversalidad para la contextualización histórica de la política económica minera en América Latina y en Colombia, y como su dinámica se despliega para la inserción de industrias trasnacionales y multinacionales en Colombia, con respecto a la extracción de materiales no renovables y la aplicación del extractivismo como eje fundamental de sostenibilidad económica en el país.

Por lo tanto, el capítulo se divide en tres secciones; el primero es un acercamiento conceptual del extractivismo y sus matices, en segundo lugar, es la identificación de políticas económicas del desarrollo extractivista en América Latina, y por último la política minera extractivista en América Latina y la transición a la política minera extractivista en Colombia Ley 685 del 2001 Código Minero.

Es así, que el capítulo se desarrollo a través del método historiográfico con la técnica de análisis documental comprendida por producciones literarias, archivos públicos y prensa, que permiten abordar las unidades de análisis correspondientes a la adaptación económica del modelo de desarrollo extractivista aurífero en las políticas mineras colombianas.

1.1 Aproximaciones teóricas del extractivismo en América Latina:

Para iniciar es necesario definir el extractivismo y sus aproximaciones teóricas para articular su concepto a la operación minera en el municipio de Bolívar (Cauca), por tanto, el extractivismo se conceptualiza como “el modo de apropiación de recursos naturales” (Gudynas,2015) a través de la extracción en gran volumen o alta intensidad de recursos naturales: minerales, hidrocarburos y monocultivos, que son destinados esencialmente a la exportación como materias primas sin procesar, o con procesamiento mínimo. Teniendo en cuenta que no es solo la explotación, sino que incluye las fases previas de exploración y descubrimiento, y fases posteriores de cierre y abandono de los sitios de apropiación (Gudynas, 2013).

En América Latina esta definición se lleva a cabo en dos perspectivas, la primera en una dimensión global que reconoce la apropiación y que se destina al comercio exterior; y la segunda es la que se articula a lo local, es decir la extracción de recursos en territorios específicos, con comunidades y ecosistemas afectados como estrategia de desarrollo dependiente (Gudynas, 2015).

Este término en Latinoamérica y el modo de apropiación se ancla a localizaciones específicas y funciona como “enclaves ecológicos” y “enclaves económicos”, que permite constituir el objetivo del extractivismo en la exportación de recursos en forma de materias primas para los mercados internacionales, articulado al modo de producción capitalista y la mercantilización del entorno (Domínguez, 2021). Por lo tanto, el extractivismo se popularizó y se asoció con el calificativo de “industria”, término usado por varios economistas desde la década de 1950, pero la utilización del concepto se impulso más, dado al empuje y necesidad de implementación en países desarrollados, agencias y bancos internacionales (Gudynas, 2015).

El Banco Mundial fue el principal promotor del término y la idea de “industrias extractivas”, enfocadas en petróleo, gas y minerales, explotaciones con potencial para remontar la pobreza, generar empleo, proveer ingresos fiscales y contribuir al desarrollo sostenible (Gudynas, 2015). Permitiendo defender y adoptar el término a empresarios y gobiernos como una “industria” el extractivismo, el cual, contribuiría de manera esencial al crecimiento económico y superar la pobreza.

Al ser el extractivismo un tipo de extracción de recursos naturales para generar crecimiento económico, es pertinente mencionar que el extractivismo tiene diferentes actividades y modos de apropiación para la obtención de los recursos, ésta puede ser directa, entendida como la apropiación de recursos en ambientes naturales o poco modificados, para ser utilizados por el humano (minería, hidrocarburos, silvicultura, entre otros) (Gudynas, 2015). Extracción de manera indirecta o mediada, entendida como la transformación previa y sustancial del ambiente natural, y sobre este ambiente modificado se obtiene los recursos (extractivismo agrario de monocultivo de exportación, biocombustibles, entre otros) (Gudynas, 2014).

El extractivismo en países sudamericanos ha crecido de manera acelerada, por volúmenes extraídos de recursos como en valor exportado, teniendo en principal medida la extracción de tipo directo con proyectos megamineros, petroleros, pesqueros y forestal; Profundizando en los extractivismos que ya existían y además se ampliaron a nuevas áreas. Este caso fue representativo en Colombia, ya que, ha buscado relanzar la gran minería; pero en países que no se daba y no la tenían, como Ecuador y Uruguay, han buscado el mismo sentido (Gudynas, 2014).

Este tipo de extractivismo expresado en América Latina se ha determinado como extractivismos “depredadores”, debido a sus graves impactos sociales y ambientales en las regiones que se ejecutan. Por un lado, están las repercusiones ambientales por la afectación de la biodiversidad y la limitada capacidad para remediar los daños ocasionados en el ambiente (Gudynas, 2014), como por ejemplo está el afluente Río Sambingo del objeto de estudio, con daños ocasionados por extracción de megaminería aurífera, provocando sequía y contaminación de aguas para aprovechamiento y consumo humano.

Los impactos sociales involucrados en el extractivismo son de todo tipo, afectan la salud, los derechos humanos, la economía local, la calidad y modo de vida de individuos y comunidades, generan conflicto y violencia entre las partes, afectan territorios indígenas, zonas protegidas y afectan cualquier territorio donde se instale el proceso y proyecto de extracción (Gudynas, 2014). Estas razones han generado resistencias ciudadanas en todos los países de la región, organizando debates y movilizaciones en América Latina ante proyectos específicos principalmente mineros, petroleros o agroindustriales.

El extractivismo si bien es un término conflictivo por su modo de apropiación de los recursos, es un concepto que se instauró con el fin de impactar positivamente la economía mundial, para alcanzar altas tasas de crecimiento económico y sostenibilidad de los Estados. A través, de una estrategia de desarrollo dependiente de materias primas-exportación, que diversifica el crecimiento del mercado, el empleo de sectores altamente productivos, el bienestar social e integración regional-internacional; por la liberación comercial y políticas de transformación productivas y distributivas (Domínguez, 2021).

En América Latina estos preceptos se legitiman a través de la idea de desarrollo sostenible que se da como un proceso de cambio y transición hacia nuevas formas de producir (Gudynas, 2003). Correlacionando estrategias de desarrollo económico y conservación o protección al medio ambiente, por tanto, la conceptualización de desarrollo sostenible para la región esta definido por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo en 1987 de la siguiente manera:

Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo sostenible implica límites, no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biosfera de absorber los efectos de las actividades humanas, pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico (Gudynas, 2010).

Esta definición de desarrollo sostenible busca un equilibrio entre el uso de la naturaleza y sus recursos y la atención a las necesidades humanas. Sin embargo, este concepto implica limitaciones entre los recursos medioambientales, la tecnología y la organización social; todas orientadas a la preservación de los ecosistemas de los diferentes países, pero en diferentes maneras, de acuerdo con el uso y necesidad del país para abrir espacios de crecimiento económico (Gudyas, 2010). Por lo tanto, se agrupan tres corrientes del desarrollo sustentable o sostenible:

Tabla No. 1

Tendencias del desarrollo sostenible

Tendencias del desarrollo sostenible	
Sustentabilidad Débil	Ideología del progreso, metas de crecimiento económico, valor económico de la Naturaleza, límites ecológicos, depende de la utilidad para el humano.
Sustentabilidad Fuerte	Críticas al progresionismo, economización de la Naturaleza, preservación y protección de stock natural crítico, enfoque técnico-político.
Sustentabilidad Súper-fuerte	Crítica a la ideología de progreso, busca nuevos estilos de desarrollo, concepto de “patrimonio cultural”, el ambiente se valora de diferente manera (cultural, religioso, ecológico, etc), enfoque político.

Fuente: Gudynas, 2010

Las diferentes corrientes del desarrollo sostenible permiten ubicar el tipo de desarrollo realizado en Colombia, el cual es un desarrollo de sustentabilidad débil por el modo de extracción RRNN en las regiones del país, puesto que se hace principalmente por utilidad económica e ideología de progreso, sin preservación del ambiente y/o naturaleza intervenida. Esta situación es generalizada en Latinoamérica, expuesta por el investigador Eduardo Gudynas (2010) enfatizando que los precios de materias primas exportadas no reflejan los costos reales por daños, contaminación o afectación de la salud humana en las regiones con emprendimientos de extracción.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que las diferentes corrientes del desarrollo sostenible ofrecen distintos puntos de encuentro con las propuestas de economía social y solidaria, como la sustentabilidad súper-fuerte, la cual reconoce la diversidad de relaciones de mercado y rechaza que solo exista un mercado, proponiendo la diversificación y ampliación del sistema de valores y productividad, buscando mayor solidaridad y reciprocidad con el ambiente y comunidades afectadas (Gudynas, 2010)

Debido a la conceptualización del desarrollo sostenible, se han dado diferentes discusiones teóricas respecto al “balance posible” que genera la explotación de grandes volúmenes de recursos naturales en Latinoamérica, asociada a políticas progresistas de economía social y ecológica para los países acogidos a este criterio, que para los

investigadores es “la lógica devastadora de acumulación capitalista, que afecta el medio ambiente y las culturas, proporcionando desigualdades mucho mayores de las preexistentes” (Acosta, 2003). Estas teorías han sido abanderadas por Eduardo Gudynas en diferentes investigaciones a lo largo de los años (2003, 2004, 2010, 2011, 2013,2015) y publicadas en artículos científicos y libros de economía y sustentabilidad en América Latina.

Ahora bien, el desarrollo sostenible se da por las reformas de mercado en la política neoliberal entre las décadas de 1980 y 1990, que generó disminución en el papel del estado, liberación de capital y liberación comercial. Factores que impactaron negativamente para lograr gestión efectiva ambiental y política, lo que conllevó a la mercantilización de la naturaleza y la idea del “verde para crecer” del PNUMA y defendida por la CEPAL, nuevamente por la maximización del crecimiento económico (Gudynas, 2004).

Lo anterior, articulado al concepto de extractivismo como estrategia de desarrollo, presenta diferencias en el término para algunos países de América Latina, ya que, las políticas instauradas en los diferentes países por la liberación económica reflejan distintos modelos de explotación de recursos naturales (Portillo, 2014). Por tanto, Gudynas (2012, 2013) plantea la existencia de dos tipos de extractivismo: el extractivismo convencional o clásico, y el neoextractivismo.

El extractivismo convencional o clásico, es el referido anteriormente y tomado como el concepto principal para el desarrollo de esta investigación, dado que el objetivo principal del extractivismo clásico es alcanzar altas tasas de crecimiento económico por medio de las exportaciones de materias primas, con condiciones de producción que atraen inversionistas de capital que aceleran el proceso, esto por pocas exigencias medioambientales y laborales (Gudynas, 2010). En Colombia este es el tipo de extractivismo que se realiza, ya que, articula y modifica sus políticas para la afluencia de grandes inversiones extranjeras, para incrementar los ingresos públicos a la nación, por tanto, garantiza las necesidades básicas de extracción de recursos y las consolida en el Estado.

En este tipo de extractivismo, el rol principal lo cumplen las empresas transnacionales o multinacionales, y la relación con los gobiernos se da en el sentido de que las empresas imponen sus condiciones para invertir, aprovechando la situación y condición de los países reflejada en la debilidad estructural, como: escasez de capital, temores por desajustes en la

balanza de pagos, problemas fiscales, desempleo, altos índices de NBI, entre otros (Portillo, 2014).

Por otro lado, está el Neoextractivismo el cual no renuncia a la explotación de recursos naturales, pero si presupone de manera fundamental la intervención del Estado principalmente en sectores que se consideran estratégicos, como la minería y los hidrocarburos (Portillo, 2014). Este término se utilizó por el contexto de Latinoamérica en la década de los 2000, caracterizado por: auge en los precios de las materias primas (minerías e hidrocarburos), tasas de crecimiento económico altas, y surgimiento de movimientos políticos progresistas en países como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Uruguay. Así, este término también fue denominado como neoextractivismo progresista del siglo XXI (Gudynas, 2012).

El neoextractivismo se da bajo las condiciones básicas del extractivismo clásico, como se señaló anteriormente, la diferencia radica en la presencia del Estado y la intervención en los proyectos extractivos de forma activa, puesto que, como lo plantea Gudynas (2011) los mecanismos de mercado utilizados en los países no son capaces de generar por si mismos, efectos positivos en la economía y en contribuir en el desarrollo económico. Por ende, las principales formas de intervención del Estado son: *participación directa en la producción* por medio de empresas públicas; *mayor presión fiscal*, captando la mayor parte de la renta generado por la explotación de recursos naturales; y el *desarrollo de instrumentos de regulación* que ayuda a reducir el impacto negativo ambiental, social etc. (Gudynas, 2011).

Ahora bien, a pesar de los diferentes tipos de extractivismo que se han estructurado, cabe mencionar que la aceptación y legitimación de las políticas implementadas por los gobiernos, independientemente de su postura, no existe la posibilidad de una transición hacia un modelo de acumulación y desarrollo diferente al extractivista que se conoce. Autores como Gudynas (2013); Acosta (2011) y Dávalos (2013) confirman el carácter dependiente de Latinoamérica a la existencia de cadenas globales de comercialización de materias primas, demanda y precios determinados por el mercado global.

De esta manera, es importante identificar los estudios que se han realizado entorno al extractivismo y su relación con los conflictos ambientales y sociales, los despliegues económicos y las adaptaciones realizadas en los gobiernos. Por lo cual, el marco teórico del

concepto de extractivismo inicia en primera instancia con el precursor del término Eduardo Gudynas en textos como “Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza” (2015). Investigación que enmarca el extractivismo en territorios con abundancia de recursos naturales y donde conviven comunidades que en su mayoría pertenecen a la ruralidad, que implementan políticas extractivas que afectan su modo de desarrollo, desplegando movimientos sociales por la protección de territorios y comunidades.

De igual manera, se encuentran estudios del extractivismo como punto de conflicto referenciando las investigaciones de la Contraloría General de la República de Colombia con su texto “Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista” (2013); la investigación de Cristina Yacoub, Bibiana Duarte y Rutgerd Boelens “Agua y ecología política: El extractivismo en la agro exportación, la minería y las hidroeléctricas en Latinoamérica” (2015). Estos estudios presentan una crítica a los modelos de desarrollo económicos extractivos, enfocado en el cambio climático y el medio ambiente, la destrucción masiva de territorios por la megaminería y los mono cultivos, haciendo un marco de referencia básico sobre la problemática de gobernanza en los países y la distribución de la renta minero-energética en una perspectiva perdurable y que de pleno reconocimiento de los intereses públicos de los Estados y sociedades propietarias de los recursos naturales explotados.

Por otro lado, se han realizado investigaciones que son pertinentes para el análisis del desarrollo sostenible, resaltando trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la oficina regional del PNUMA con la investigación “La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades” (2002); al igual que Anthony Bebbington con “La sostenibilidad social de los recursos rurales: apreciaciones a partir de los conflictos mineros en Latinoamérica” (2007). Los cuales plantean como punto en común la comprensión de factores sociales que aquejan los diferentes países latinoamericanos y que subyacen en la sostenibilidad de los recursos naturales, considerando las oportunidades y desafíos de las regiones por condiciones sociodemográficas, para llegar al desarrollo sostenible y el crecimiento económico de las poblaciones.

Por último, es pertinente decir que esta investigación se sustenta bajo los preceptos del desarrollo sostenible y el modelo de extracción clásico por acumulación de recursos

naturales, debido a que en Colombia y en Bolívar (Cauca) se realiza la extracción de minerales (oro) a todo riesgo por empresas transnacionales o multinacionales, con el fin de ser exportados y superar los conflictos socioeconómicos de la región como la pobreza. De igual forma, este apartado permite la conceptualización básica para comprender como se asocia el término extractivismo en la investigación y como se configura dentro del marco institucional de América Latina y se despliega, adopta y desarrolla en los territorios del continente.

1.2 Identificación política económica del desarrollo extractivista en América Latina:

La identificación de la política económica del desarrollo en América Latina se hace con base a la política de desarrollo formulada y escrita por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual, inicia su implementación en Latinoamérica después de la Segunda Guerra Mundial, toma fuerza política después del Consenso de Washington y a partir de 1990 empieza el auge de una nueva política económica con impactó en el desarrollo productivo del continente bajo el modelo Cepalino, por ende, en este ítem se hará un contexto histórico y conceptual de los términos básicos que infieren en el desarrollo y estructuración de una política económica para un país, incluyendo la idea de centro-periferia expuesta por Immanuel Wallestein y el concepto de extractivismo como componente fundamental para la estabilización de las economías nacientes y futuras de América Latina.

El extractivismo como fue planteado y conceptualizado antes, es un rasgo estructural y una característica inherente del capitalismo como economía-mundo (Svampa, 2019). Esto dado como: “producto histórico-geopolítico de la diferenciación-jerarquización originaria entre territorios coloniales y metrópolis imperiales; los unos pensados como meros espacios de saqueo y expolio para el aprovisionamiento de los otros” (Machado, 2013). Esto entendido por la acumulación y explotación de recursos naturales, para exportaciones a mercados globales.

En América Latina el extractivismo se instauró como modelo de desarrollo económico enfocado a la extracción de recursos naturales para la generación y acumulación de capital, ubicando al continente como el principal productor y exportador de materia prima en el mundo. Adoptando la idea del “sistema-mundo moderno” bajo la economía capitalista, expuesta por Immanuel Wallerstein, el cual plantea que las instituciones y la reestructuración

de estas, no permite que Latinoamérica deje de ser una periferia, por el contrario, cada vez se vuelve más dependiente del mercado y la economía internacional. (Svampa, 2019).

Para Wallerstein esta concepción del sistema-mundo capitalista refiere tácitamente a la forma de producción, comercialización, expansión y explotación en relaciones mercantiles diseñada para países desarrollados, corroborando el intercambio desigual que ha existido a lo largo de la historia entre los centros y la periferia, equivalente a Latinoamérica y sus formas de producción con el mercado internacional (Hurtado, 2004).

Por consiguiente, América Latina desplegó sus dinámicas y objetivos de desarrollo y progreso, simplificando sus estructuras productivas a la dinámica netamente extractivista, con base en el planteamiento de los modelos de desarrollo cepalinos, que permite la continuidad del discurso de desarrollo sostenible bajo la idea industrialización expansiva. Lo que conlleva a la ampliación de brechas entre países periféricos y países de centro en términos como la pobreza y la desigualdad, en lo cual los países periféricos se destacan por altos índices.

La lógica extractivista en América Latina es el resultado del sistema-mundo moderno que tomó la forma de una economía capitalista, lo cual tuvo sus inicios en Europa a lo largo del siglo XVI con la transformación del modo de producción tributario y feudal, hacia un modo de producción distinto, que en el siglo XVII lograría sobreponerse a lo que Wallerstein denominaría el “periodo de estancamiento” en donde los países de centro en respuesta a este proceso reconfiguran su organización estatal, comercial, militar y productiva hacia la lógica mundo capitalista; y que finalmente en el siglo XVIII tendría la gran ola expansiva, con un patrón de crítica expansionista y de contracción creando la clasificación e idea de “centro-periferia” (Hurtado, 2004).

Ahora bien, después de la Segunda Guerra Mundial América Latina en relación con los centros capitalistas se inserta de manera definida a la *división internacional del trabajo y la naturaleza* como eje del desarrollo posterior de la región. Por lo cual, LA fue cuestionada, dado que permitió la especialización y la urbanización para la industria manufacturera de los países centrales; mientras que las periferias se convirtieron en productoras de materias primas, gestando la transformación en las relaciones de producción con mayor dependencia hacia los países de centro. Sin embargo:

Reconociendo las implicaciones del constante deterioro de los términos de intercambio entre el precio de los bienes primarios que se exportaron y los bienes industriales que se importaban, la Comisión Económica para América Latina, bajo la dirección de Raúl Prebisch promovió la industrialización del continente a través de la sustitución de importaciones. Frente a muchos obstáculos, estos esfuerzos de industrialización fueron relativamente exitosos, especialmente en los países más grandes del continente: Brasil, México y Argentina (Lander, 2014).

El modelo Cepalino lo que pretendió en América Latina fue, lograr un progreso que permitiera alcanzar la industrialización y el desarrollo económico, con cierre de brechas de desigualdad, realizado por medio de políticas proteccionistas Estatales que generaron inversión para el fortalecimiento de la industria nacional, para posteriormente, entrar en la dinámica exportadora del mercado mundial. Lo cual incremento rápidamente la producción manufacturera durante la década de 1960 y 1970, teniendo en cuenta, que la producción total medida en precios constantes creció más del 6% por año durante dos décadas. Este crecimiento llegó a su cúspide en los sesenta y a principio de los setenta. (Reyes, 2004)

En el siglo XX, los países latinoamericanos han establecido condiciones muchas veces similares en las políticas económicas que han seguido. Desde los treinta principiaron a adoptarse los elementos de las políticas de sustitución de importaciones. Se pretendía romper con la dependencia de los productos tradicionales y primarios en la exportación. Aún cuando ya para fines de esa década se hacían evidentes las limitaciones de esas medidas, las barreras comerciales asociadas con este modelo aún en la actualidad, no se han desmantelado por completo en algunos casos. Muchas naciones se endeudaron más allá de su capacidad de pago y se declararon incapaces de cumplir con los compromisos de la deuda durante los ochenta. (Bushnell, 1989), (Reyes, 2004)

Así mismo, en la década de 1970 se consolidaron diferentes dictaduras militares que se dieron en varios países del continente, teniendo en cuenta que entre 1960 y 1970, la integración económica de la región no demostró ser una variable fundamental para la expansión económica que esperaba tuviera América Latina, en capacidad competitiva con en el comercio internacional, pretendiendo que los Gobiernos dictatoriales cambiarían este fenómeno. Además, a pesar de que Estados Unidos a finales de los años 50 decidió firmar la Alianza para el Progreso –debido a la situación económica del continente–, transforma su posición debido a las dictaduras que se generaron dos décadas después.

En este orden, en la década de 1980 se gesta la crisis de la deuda externa, que por un lado, favorece políticamente a los gobiernos de transición democrática en el continente ya que, hicieron promesas de cambio, transformación social y económica, lo que implicó que aquellos gobiernos que hubiesen llegado al poder prometiendo mejorar o cambiar los índices de desarrollo mediante la modernización o reorganización progresista de orden socioeconómico, se deslegitimaran debido a la crisis (Bethell, 1994).

Empero, la crisis en Latinoamérica afectó y estableció un periodo de dificultad en las economías de la región, que requirió la aplicación de ajustes macroeconómicos con el propósito de generar mayor estabilidad (Reyes, 2004). Entre estos ajustes se destaca el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), el cual, fomentó las tasas de crecimiento económico en Latinoamérica en la década 1980 al desarrollar mecanismos de mercado, como también políticas de industrialización. Sin embargo, estos mecanismos generaron un efecto negativo hacia la agricultura y las industrias manufactureras, al contraer una parte de la fuerza de trabajo “enfaticando que los Estados fueran empleadores de último recurso”, por ende:

Debido a que los ingresos fiscales disminuyeron por el poco monto de exportaciones, los subsidios a las industrias por el Gobierno aumentaron las responsabilidades del Estado y su presupuesto. La monetización del déficit conllevó a una persistente inflación. (Cardoso; Helwege, 1995)

De igual manera, los cambios de este ajuste hicieron énfasis en la política económica de diferentes países de la región, lo cual, llevó a que:

11 países latinoamericanos mantuvieron tasas de crecimiento económico por encima del 4%, pero también se denotó un déficit en las balanzas de pagos, resultado de lo anterior 15 países tuvieron déficit en sus cuentas corrientes sobrepasado al 4% del Producto Interno Bruto (PIB). Lo cual, generó la recesión económica más prolongada de los últimos 50 años en América Latina (Reyes, 2004)

Tabla No. 2**Países Latinoamericanos: Producto Interno Bruto 1978-1995**

(Variaciones Entre Promedios Anuales)

PAÍSES	1978 / 1981	1982 / 1984	1985 / 1990	1991 / 1995
Argentina	0.1	0.8	-0.9	7.6
Bolivia	0.4	-3.2	1.7	3.7
Brasil	4.1	1.0	2.8	2.3
Chile	7.2	-3.4	5.6	6.8
Colombia	4.9	2.2	4.7	4.0
Costa Rica	2.2	0.9	3.8	4.9
Ecuador	5.3	0.7	2.1	3.7
El Salvador	-4.1	-1.0	1.4	2.5
Guatemala	3.6	-2.0	2.3	4.0
Haití	4.1	-0.8	0.2	-8.3
Honduras	5.1	0.5	3.2	3.3
México	9.2	-0.5	1.6	2.6
Nicaragua	-7.3	0.7	-3.4	0.8
Panamá	8.2	1.5	-0.4	6.9
Paraguay	10.5	-0.2	4.0	2.9
Perú	3.9	-2.6	-1.4	4.7
República Dominicana	4.5	2.6	2.1	3.5
Uruguay	4.8	-5.5	3.3	4.7
Venezuela	-1.2	-2.7	2.4	3.0
América Latina	4.2	0.0	2.0	3.6

Fuente: Economic Commission for Latin America and the Caribbean. The Economic Experience of the Last 15 Years 1980-1995.

La Tabla No. 2 permite ver la variación del promedio anual del Producto Interno Bruto (PIB) en LA, que confirma la caída económica por la inflación y recesión del continente entre 1982-1995 con un porcentaje anual del 0.0% que, si bien a partir de 1985 el PIB incrementa al 2.0%, no permite estabilizar a la región. Para el caso de Colombia, la variación respecto a los demás países fue constante y sostenido el PIB, ya que, en la época de crisis de la deuda externa, la balanza comercial y productiva del país no cayó de forma drástica, pues el porcentaje promedio fue del 2.2% y se restableció entre 1985 con un promedio de 4.7%. En este periodo de tiempo (1978-1995) Colombia no reflejó la crisis que se generalizó en América Latina.

En este periodo se mostró un desempeño económico alejado de la frontera productiva, con métodos correspondientes a la liberalización financiera en Latinoamérica, la cual, mantuvo tasas de interés muy altas durante varios periodos, afectando la formación de capital

de inversión directa en los países. Es decir:

Las primeras naciones que lograron regenerar procesos de crecimiento económico en los ochenta fueron aquellos países que presentaban menor drasticidad en sus imbalances financieros al principio de la crisis, y que por tanto contaron con mayor oportunidad para establecer políticas graduales en el ajuste. Estos fueron básicamente los casos de Colombia, Costa Rica y Chile. En ellos y aún con limitaciones, se pudo seguir contando con cierto acceso a las fuentes de financiamiento externo. Las medidas implementadas en estos casos proporcionaron menos incertidumbre a los inversionistas. (CEPAL, 1996).

Los problemas económicos en Latinoamérica se prolongaron, lo que conllevó a procesos de reforma para facilitar recursos en planes de ajuste estructural, por tanto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) creó facilidades para ajuste estructural en el continente con el fin de crear una línea de crédito flexible a los países que se acogieran. Sin embargo, los costos de la deuda generaron altos niveles de pobreza, hiperinflación y limitaron a los inversionistas y los prospectos de recuperación a largo plazo; los gobiernos se quedaron sin la capacidad de mantener los pagos.

Posteriormente, los países se obligaron a lograr un superávit significativo, lo que generó reducir la brecha externa, por medio del financiamiento de la balanza de pagos, recuperando a comienzos de la década de 1990 el acceso al financiamiento externo privado, esta inversión incrementó los bonos y acciones respectivos a la deuda y a su vez, disminuyeron la deuda privada, lo cual, ayudo a la reactivación de la producción. (Rosales, 1996)

De esta manera, las inversiones aumentaron, impulsadas por el cambio de clima macroeconómico y apoyadas en la afluencia de capitales que contribuyeron a financiar el déficit creciente de la cuenta corriente hasta 1994. Por otra parte, la tasa de inflación se redujo considerablemente y el sector público registró un superávit o bien un déficit reducido y manejable. En este contexto, las economías recuperaron en cierta medida la capacidad de crecimiento, en un marco de mayor estabilidad y atenuación de la restricción externa. (Rosales, 1996)

El control económico que se estaba recuperando en América Latina, paulatinamente evidenció cambios relevantes como: moderada expansión del nivel de actividad, menor déficit en el sector público, recuperación de las tasas de inversión y baja del desempleo, esto

se reflejo en el ambiente financiero internacional más propicio a adecuaciones de políticas de ajuste y de financiamiento, convirtiéndose en políticas económicas. En contexto, para poder alcanzar y mantener un “ritmo inflacionario bajo y sostenible” a largo plazo, debe existir una apertura comercial y financiera, con un nivel adecuado de desarrollo, diversificación y flexibilidad de los sectores exportadores y productores de bienes transables. (Rosales, 1996)

En búsqueda de una estabilidad con estímulos significativos en el sector comercial, se dio la imposición en Latinoamérica de políticas neoliberales establecidas en el Conceso de Washington. Lo cual, cambia la perspectiva de los países, dejando de lado la industrialización conocida y repensándose en lo que el continente tiene mayor despliegue “la producción”. Por lo tanto, esta política económica se aplica a través de diferentes reformas que se consideran sustanciales para Latinoamérica: disciplina fiscal, reforma fiscal e inversión extranjera directa; éstas se aplicaban de acuerdo a la necesidad de cada país y las condiciones económicas que se encontraban.

Tabla No. 3
Reformas de la política económica

REFORMAS	
Disciplina fiscal	Para solventar el déficit presupuestario y la inflación.
Prioridades del gasto público	Reordenación del gasto público, para asignar recursos en áreas estratégicas de carácter social.
Reforma fiscal	Para ampliar la recaudación tributaria, disminuir el gasto público, remediar el déficit presupuestario.
Liberalización financiera	Amplia el papel de los mercados financieros en la captación y asignación de fondos. Evitando la asignación inadecuada de los recursos.
Tipo de cambio competitivo	Política orientada al exterior y a la expansión de las exportaciones. Brinda seguridad a los negocios para invertir en industrias de exportación.
Inversión extranjera directa	La inversión extranjera trae capital, conocimiento y experiencia, en producción de bienes necesarios para mercado nacional o para la expansión de exportaciones. Complemento de política orientada al exterior.
Liberalización del comercio	Sistema de permiso de importaciones reemplazarse por aranceles. Complemento del tipo de cambio competitivo en una política orientada al exterior.
Privatización	Política para aliviar presupuesto del gobierno a partir de la privatización de empresas paraestatales, como medida para impulsar el crecimiento y combatir problemas sociales en AL.

Desregulación	Se vincula con la privatización, ya que, la venta de entidades paraestatales necesita modificación de leyes y reglamentos, que permitan la entrada de nuevos inversionistas, empresas nacionales y extranjeras.
Derechos de propiedad	Política que pretende la creación de sistemas legales, de contabilidad y regulación eficientes, para estimular el desarrollo de un sector privado eficiente.

Fuente: Martínez; Reyes, 2012.

El neoliberalismo abre una nueva era del mercado y políticas en América Latina con presencia invasiva de capital transnacional e instaura reformas para reducir la progresividad impositiva que tenía, se generó la privatización de empresas públicas, la liberación del comercio y del mercado de capital a nivel internacional, además se minimizó las condiciones a la entrada de inversión extranjera directa y la falta de regulación de los mercados laborales internos (OMAL, s.f). La tabla No. 3 muestra las reformas que los países latinoamericanos se acogieron para una nueva política económica progresista.

Es importante señalar que estas reformas se aplicaban según el contexto y necesidades del país, preceptos necesarios para el progreso y el desarrollo sostenible de la región. Una de las reformas de la política económica que prevaleció en Colombia y que es eje principal para la investigación es, la inversión extranjera. Que trae consigo políticas y reformas de disciplina fiscal; liberalización del comercio, tipo de cambio competitivo y desregulación. Políticas que se dieron en el país y que son fundamentales para el extractivismo y la apertura económica de Colombia. Políticas que para Latinoamérica se enmarcaron en apertura y disciplina macroeconómica.

De esta manera, América Latina a través de la política orientada al exterior, tuvo cambios significativos por los positivos niveles de inversión, producto de la estabilización relativa alcanzada por el continente al recibir flujos financieros externos, los cuales fueron destinados parcialmente al déficit de la balanza comercial, en donde el escenario macroeconómico se dio con base en políticas de promoción de exportaciones, ya que, en esta década el volumen de exportaciones se expandió en una tasa promedio del 6% en relación a las dos décadas anteriores, teniendo como referencia el mayor dinamismo en el comercio internacional en países como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y Venezuela (Reyes, 2004).

Con relación a lo anterior, los ingresos y las dinámicas comerciales respondieron elásticamente a la aceleración de la actividad comercial, y de esta manera la baja de la inflación y la estabilidad de precios, que caracterizaron la economía Latinoamericana en el periodo de 1990-1994 con respecto al Producto Interno Bruto de la región entre estos años – véase Anexo No. 1–.

Evidenciado en los aumentos paulatinos de las exportaciones de bienes primarios, en 1990 con un porcentaje aproximado del 68%, esto deja como resultado que la región experimentó un acelerado proceso de “re-primarización” en su economía de las últimas décadas; al igual que, la liberación de los mercados financieros nacionales y exteriores, con la iniciativa en la producción de bienes y servicios. (Lander, 2014).

A partir de 1990, la actividad productiva empezó a recuperarse y muchas de las presiones inflacionarias y desestabilizadoras se fueron abatiendo gradualmente, dejando atrás la llamada década perdida en el desarrollo económico de la región. No obstante, los ritmos de crecimiento económico del conjunto de la región siguieron siendo significativamente inferiores a los alcanzados en las décadas anteriores a la crisis de la deuda (CEPAL, PNUMA, 2002).

Por ende, a pesar de la ola expansiva en exportaciones e inversiones transnacionales América Latina en general, quedó en un periodo de estancamiento prolongado con estabilidad en bienes industriales y manufactureros, que influyeron en el incremento de la industria, pero con la transformación de PIB del sector primario, con mayor demanda en países desarrollados.

Por último, Latinoamérica ha mantenido la idea de sostenibilidad y desafío para lograr mayores exportaciones en el mercado de bienes primarios, dejando de lado la hiperinflación que tuvo durante dos décadas, apostando a la alta inversión y tecnificación de capital extranjero, para ser competitivos en los grandes mercados mundiales a través de reformas y adecuaciones de ley e incorporar de manera eficiente la política económica neoliberal, que a su vez apertura el modelo de desarrollo económico extractivista de la región bajo las premisas de apertura y disciplina macroeconómica.

1.3 Política minera extractivista en América Latina y la transición a la Política Minera Extractivista en Colombia Ley 685 del 2001 Código minero:

Las políticas implementadas por los Gobiernos en Latinoamérica después de la década de 1990 para responder eficazmente a los desafíos y rezagos económicos que tenía la región, se constituyeron y se hicieron con base en áreas de desarrollo productivo a través de estrategias, instrumentos e instituciones que permitieran aumentar la productividad y la competitividad de las economías subregionales, para alcanzar tasas de crecimiento altas y sostenibles (CEPAL, 2007); a través de, políticas formuladas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

La estructura de las políticas se concibió a partir de la hipótesis de que las políticas de desarrollo productivo implican incidir sobre sistemas complejos y que, por lo tanto, no existen soluciones simples que respondan a problemas cuya solución demanda continuidad en un plazo que se mide en décadas y no en años. (CEPAL, 2007)

De esta manera, América Latina generó patrones de reestructuración productiva y de inserción a mercados internacionales por medio de patrones de desarrollo productivo, en el cual, el primer patrón, se caracteriza por el dinamismo de las exportaciones manufactureras con altos componentes de insumos importados, orientadas principalmente hacia el mercado de Estados Unidos. El segundo patrón, fue la especialización que se caracteriza por un predominio de la exportación de servicios (financieros, turísticos y de transporte). Por último, el patrón que predominó en Sur América fue exportaciones primarias o industriales de uso intensivo de recursos naturales hacia fuera de la región, con un comercio interregional mucho más diversificado. (Alonso; Furió. 2008).

La transformación productiva que se dio en Sur América principalmente, tuvo como objeto poner en funcionamiento las ventajas naturales existentes que constituye la tierra, bosques, recursos hídricos y biodiversidad como aprovechamiento del mismo para el desarrollo productivo de la región, de acuerdo a la demanda que surge de los procesos tecnológicos y de organización de trabajo, adjunta a las reformas de agenda de gobierno para garantizar la explotación sustentable del patrimonio y los recursos naturales (Sánchez, 2004).

Los procesos de transformación productiva e integración de apertura comercial estuvo marcada en América Latina por las reformas neoliberales a partir de la reducción de los niveles promedio de protección arancelaria, lo cual generó procesos de desregulación y privatización de las economías en diferentes países de la región, hacia nuevas oportunidades de inversión en sectores donde la actividad privada y las empresas extranjeras, tenían acceso restringido y limitado; motivando la entrada masiva de empresas extranjeras en los ámbitos de áreas de *servicio financiero, infraestructura y actividades extractivas*. (Cardoso; Faletto,1971). Por lo anterior, se dieron en diferentes países reformas legislativas mineras.

Tabla No. 4
Legislación Minera para la adopción de política de liberación económica en América Latina 1974-2001

País	Legislación minera	Año
Chile	Decreto Ley 600 Código de Minas	1974
Ecuador	Ley 126	1991
Perú	Ley general minera	1992
Argentina	Ley 24498	1995
Brasil	Ley 9314	1996
Venezuela	Régimen de concesiones	1998
Honduras	Decreto 292-98 Ley General de Minería	1998
Nicaragua	Ley 387 especial sobre exploración y explotación de minas	2001
Colombia	Ley 685 Código de Minas	2001

Fuente: Garay, 2013

En América Latina de acuerdo a la nueva ola neoliberal como se planteó anteriormente, se efectúan las principales reformas a la legislación minera a finales de la década de 1990, estas reformas se dan en primera instancia en los principales países mineros del continente, los cuales, se codificaron como la política de liberación económica promovida por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional como estrategias para impulsar reformas económicas estructurales en los países en vía de desarrollo o en transición a economía de desarrollo (Garay, 2013).

El país pionero en adoptar la política y sus reformas fue Chile en 1974, convirtiéndose en el precursor a la apertura de la minería en el sector privado y llevando su código de minas al amparo del estatuto de inversión extranjera; este país ha sido uno de los principales productores mineros en todo el continente. Las leyes posteriores se dieron en países como

Ecuador, Perú, Argentina, Brasil y Colombia, que hicieron su cambio y reformas en años posteriores ya que, los códigos antecesores obstaculizaban el libre desarrollo de la inversión privada, interviniendo en la adquisición, gestión y comercialización de las actividades mineras, empero, los Estados pasaron a ser reguladores, vigilantes y controladores de las acciones de las empresas. (Garay, 2013)

Posteriormente, luego de varios años la CEPAL reconoce el fracaso de estas políticas bajo el Consenso de Washington, debido a que no hubo una estrategia de transformación estructural dentro de los países, generando ineficiencia y dinámicas destructivas en las actividades económicas preexistentes en Latinoamérica, debido a los aumentos de la productividad de las empresas y los sectores líderes privados, bajando la competitividad de los mercados nacionales, así, la necesidad o el objetivo de igualdad comercial frente a países desarrollados o de primer mundo, queda como una proyección ya que estas políticas o modelos no son eficaces y eficientes dentro del contexto y escenario político, económico y social de América Latina (Ocampo, 2003).

Ahora bien, en Colombia antes de la reforma legislativa Ley 685 del 2001 que inserta al país como una política económica extractiva, es necesario evidenciar los antecedentes productivos y empresariales, por ende, el sector empresarial en Colombia enfrentó limitaciones estructurales, con un mercado interno débil y fragmentado, con poca relación al comercio mundial, y los avances de infraestructura que tenía el país se desarrollaron con orientación al comercio exterior y no al mercado y demanda interna, lo cual limitaba el mercado del país con condiciones de transición tecnológica e industrial bajas. Sin embargo, el oro, la plata y el platino se convirtieron en los principales productos de exportación, atrayendo inversionistas extranjeros que trajeron capital y tecnología. (Poveda, 2002)

Así mismo, debido al incremento en la producción del oro y el precio en los mercados internacionales, el Estado replantea los modelos de desarrollo económico y social, y su participación en el desarrollo del sector, por lo cual, determina relevante el ingreso de capital privado nacional y extranjero, con destino al desarrollo de la minería (Palacios, 1995). Por ende, el oro en Colombia debido a su balanza comercial a lo largo de los años permitió replantear al Estado los modelos de desarrollo socioeconómicos y su participación en el

desarrollo del sector productivo, a través de políticas de promoción y fomento a la participación privada en la búsqueda de minerales.

Así, Colombia inicia los planteamientos para repensarse en una nueva política económica sostenida por la minería, por ello, se dan las primeras concesiones mineras implementadas en el primer código de minas de Colombia Decreto Ley 2655 de 1988. El cual, regulaba toda la materia en forma metódica, sistemática y armónica, pero después de su aplicación en años posteriores, se vio en la necesidad de introducir reformas que fuesen acordes con las nuevas tendencias del desarrollo mundial y con los conceptos de medio ambiente y minorías étnicas.

La estructura minera colombiana ha sido sujeto de modificaciones que han transgredido el sector, debido a la tendencia global económica, de avances tecnológicos y liberación del comercio mundial. Por ende, como lo mencionamos y planteamos anteriormente estas características implícitas del neoliberalismo que se adopta en Colombia y se desarrolla a través de la liberalización como fundamento de globalización, se denotan en el país como: la libertad de comercio, la libertad de inversión de capital y la libertad de establecimiento de empresas en países extranjeros. Por lo tanto, estas primicias generaron la necesidad de desarrollar mecanismos legales a través de la seguridad jurídica para la inversión exterior directa.

En este orden de ideas, Colombia en la década de 1990 incurrió en la necesidad de transformar y adaptarse a las nueva realidad minera y económica mundial, lo que conllevó a la expedición de la Constitución Política de 1991, buscando cumplir los requerimientos internacionales y la transformación a los sectores productivos y a los recursos no renovables (Gonzales, 2014). Así mismo, generó la necesidad de transformar y expedir un nuevo código minero que cumpliera las nuevas tendencias del mercado y lograra ingresos económicos significativos que ayudaran al crecimiento y la estabilidad de la balanza comercial en el país.

De esta manera, la legislación minera colombiana, la transición y modificación de las políticas mineras estatales permite evidenciar uno de los principales rasgos de cambio y modificación de las nuevas políticas y reformas que se adoptaban en el continente, para el desarrollo sostenible por medio de la inversión extranjera directa y la extracción de recursos naturales. Lo anterior, fundamentado a través de trámites y/o procesos de otorgamiento de

títulos mineros, concesiones, y contrataciones por parte del Estado, amparado al decretar que todas las minas y el sector son de utilidad pública e interés nacional.

Lo que permitió mayor despliegue y control sobre la apropiación y expropiación de minas para beneficio del Estado. Aperturando la inversión extranjera con participación equitativa, para que el Estado no pierda total autonomía sobre las minas concesionadas, esta idea en años posteriores se modifica por las reformas nuevamente realizadas al código minero del momento, todo por la necesidad de generar mayor rentabilidad. –véase Anexo No. 2 las transformaciones que han tenido la legislación minera en Colombia–.

Posteriormente, las leyes y decretos mineros se focalizaron en extender e intensificar la tecnificación de la industria minera, para generar mayor rentabilidad, estipulando la minería como sector conveniente para el desarrollo y estabilidad de la economía nacional. Por lo que se ratifica que los recursos no renovables del suelo y el subsuelo pertenecen a la Nación, los cuales, podrán ser explotados de manera directa en diferentes escalas clasificadas desde 1988 por la política minera Decreto Ley 2655 como minería de pequeña, mediana y gran escala, variaciones establecidas por volumen del mineral o material estéril extraído en una unidad de tiempo, capacidad instalada, empleo y grado de mecanización, además de otros aspectos de orden técnico, económico y social. (Ministerio de Minas y Energía, 2014).

En esta línea y en pretensión de la expansión de la minería, se crea el contrato de concesión que regulaba toda la materia de producción y explotación de minerales en el país, puesto que el contrato de concesión se caracteriza por la exploración técnica, explotación económica, y beneficio de los minerales (Agencia Nacional Minera). Así mismo, el Contrato de Concesión delimita la actividad y el accionar del Estado, ya que, renuncia a la figura jurídica que le permite entregar recursos o yacimientos mineros, a empresas comerciales estatales para su exploración o explotación en asocio con empresas privadas (Ponce, 2012).

De esta manera, el Estado genera la necesidad de introducir reformas que fuesen acordes al nuevo orden mundial –el neoliberalismo y el extractivismo–, y que permitieran una economía de oferta protegida por el Estado, por ello en Colombia la reestructuración y las reformas de orden económico, se protegieron y legitimaron por medio de la Constitución Política de 1991, que a su vez dinamizó los componentes de derecho internacional, globalización y conciencia ambiental, creando las nuevas reformas mineras necesarias para

cumplir los objetivos de expansión y crecimiento, dando lugar y vigencia hasta la fecha, de la **Ley 685 del 2001 Código Minero**, en el cual, el Congreso de la República decreta que tiene como objetivo:

El interés público de fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país. (Colombia Ley 685, 2001).

El Código minero del 2001 permitió que la minería en Colombia ya no se categorice como un factor tradicional económico, sino por el contrario como una de las potencias mineras en América Latina con fácil acceso jurídico para la inversión extranjera con auge de exportación e implementación de nuevas tecnologías que mejoran el desempeño de extracción. Es así, que los aspectos más relevantes del Código de Minas de acuerdo con la investigación y a las reformas de la política orientada al exterior son:

Tabla No. 6
Aspectos relevantes del Código de Minas Ley 685 de 2001

No	Descripción
1	Reduce el papel del Estado a la regulación, promoción y fiscalización del sector.
2	Formaliza el principio: “Primero en el tiempo, Primero en el Derecho” para acceder a los títulos mineros y ratifica al sector como de utilidad pública e interés social en todas sus ramas y fases.
3	Libera las áreas que el Estado había reservado para el desarrollo minero con control estatal, reconoce la autonomía empresarial en la actividad y cede el papel protagónico al sector privado.
4	Elimina los rangos de la minería y establece procedimientos genéricos para pequeños, medianos y gran minería, y flexibiliza el procedimiento para acceder al título minero.
5	Unifica la forma de contratar con el Estado a través de las concesiones y elimina la pluralidad contractual anterior, entre ellos, los Aportes Mineros.
6	El periodo de los contratos de concesión se unificó en 30 años, se ampliaron las condiciones para la prórroga de los contratos y se unificaron, bajo el contrato de concesión, todas las fases del ciclo minero, desde la exploración hasta el cierre y abandono.
7	Se reconocen los derechos de las minorías, la obligación de pagar regalías de acuerdo con la Ley 141 de 1994, y establecieron áreas que tienen tratamiento especial frente a la minería, como las zonas de reserva especial, las zonas de seguridad nacional, las zonas excluibles de la minería (zonas de protección y desarrollo de los RNNR), las zonas de minería restringida

(zonas de interés arqueológico, históricos y culturales, zonas de bajamar y trayectos fluviales, zonas de minería indígena, comunidades negras y mixtas).

Fuente: (Garay, 2013)

La Ley 685 de 2001 denota que el Estado pierde legitimidad sobre los territorios, ecosistemas y el agua, ya que, elimina las empresas mineras con carácter público o mixto y las áreas de reserva con control estatal, lo cual es cedido al control del sector privado, así mismo, a través de el principio de utilidad pública, se hace posible la expropiación de territorios para el desarrollo de la industria minera sin consideración de los propietarios, excepto que los mismos sean titulares mineros. Otro aspecto, para resaltar es que los contratos de concesión se entregan por un periodo de 30 años, sin embargo, estos contratos para hacerse efectivos e iniciar procesos de exploración y explotación no necesitan licencia ambiental, ni estudios previos.

De acuerdo, al aspecto siete de la tabla no. 6 respecto a los derechos de las minorías, a pesar de que tienen tratamiento especial frente a la minería por zonas de reserva, zonas de seguridad y zonas restringidas, no hay referencia para el cumplimiento de proteger estos derechos, ni hay obligatoriedad para realizar consulta previa y consentimiento previo, libre e informado, por ende, estas zonas pueden ser otorgadas a particulares por contrato de concesión – único medio por el cual Estado puede otorgar titularidad minera a particulares – si el Estado ve la viabilidad y rentabilidad de la zona con potencial minero.

Estos aspectos permiten a Ley la regulación de las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, a causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada. Por consiguiente, la Ley 685 en unión con la Agencia Nacional Minera, especifica y define los 7 tipos de minería categorizados y existentes en Colombia (subterránea, cielo abierto, artesanal, ocasional, informal, formal, legal) que deben regir el desarrollo de esta bajo los canones normativos (MINMINAS, 2014) –véase Anexo No. 3–

Estas especificaciones permiten categorizar y controlar la minería en la Nación, tipificando las formas de desarrollo preexistentes para los mineros en Colombia y sus formas de exploración y explotación de los recursos no renovables, además, permiten la estimación

de los impactos medio ambientales y sociales que contrae la minería de acuerdo su forma de realizar. Igualmente, la Agencia Nacional Minera mediante esta clasificación resalta la minería ocasional e informal, estigmatizada y señalada por no poseer titulación minera y no llevar registros contables y administrativos por parte de los mineros que las explotan.

Las características de la Ley 685 de 2001 evidencian la correlación implícita de un proceso extractivo que protege y permite el libre desarrollo de la explotación de recursos naturales mineros como componente básico de la economía nacional y bienestar social, reproduciendo el aprovechamiento RRNN y el disfrute del ambiente con la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la actividad minera como es la utilidad pública e interés social. Sin embargo, la minería y las formas de explotación de manera formal e informal trae consigo el vínculo del conflicto entre la institucionalidad y los actores que hacen parte del ejercicio extractivo.

La legislación minera y la apertura a la inversión extranjera directa, con liberalización del mercado, privatización y desregulación en el sector público, trascendió en factores sociales que el Estado reconoce, pero no legitima, como es la minería informal y/o ilegal conceptualizada por la ANM como:

Una economía que consiste en la explotación de minerales metálicos (como oro), y no metálicos (como arcilla...), sin control ni regulación social y ambiental de parte del Estado. Los que la promueven y realizan disponen de medios y formas de organización, que actúan al margen de los mecanismos de control del Estado y evaden de manera sistemática las normas legales pertinentes. (Agencia Nacional Minera).

Esta definición de ilegalidad minera, también se puede representar como un extractivismo de RRNN que se ampara el precepto de desarrollo y crecimiento económico, la informalidad de la práctica radica en primera instancia en la necesidad de subsistencia y/o supervivencia de los individuos o comunidades que la realizan, empero también la definición se adjudica por ilegal, porque en territorios no solo es la comunidad que realiza la actividad minera como forma de trabajo, sino también grupos armados que reproducen la explotación a todo riesgo de minerales para captación de dinero en pro de mantener sus estructuras. En capítulos

posteriores evidenciaremos la relación del conflicto armado en el territorio colombiano y en nuestro objeto de estudio, con el extractivismo.

Finalmente, la legislación minera nos permite generar la trazabilidad de la formalidad e informalidad que se reproduce en el sector minero del país, así mismo, permite efectuar la relación necesaria entre el contexto y la descripción del extractivismo y la implementación de la política económica neoliberal del continente latinoamericano antes descrito. En función y orientada al crecimiento, asociatividad, financiamiento y manejo racional de los recursos y del medio ambiente a través de, la tecnificación de la actividad minera.

Por lo cual, este capítulo demarca la conceptualización teórica necesaria para comprender y relacionar en los apartados posteriores el extractivismo, el desarrollo sostenible y la intervención del Estado, delimitada por la Ley 685 de 2001. Por ende, las aproximaciones que se realizaron para contextualizar como se instaura el modelo de desarrollo económico neoliberal extractivo en América Latina, permiten no solo denotar características necesarias que se rigen en el modelo y su desarrollo, sino que, permite adaptar la forma de instauración del desarrollo económico en el objeto de estudio, teniendo en cuenta que se hará necesario el ejercicio transversal de la actividad minera extractivista en el entorno nacional y regional.

CAPÍTULO II

SOBRE LA OPERACIÓN MINERA Y SUS IMPLICACIONES EN COLOMBIA, EL CAUCA Y BOLÍVAR.

La inserción de políticas extractivistas en el marco de un modelo estrictamente neoliberal recae en la determinación de un marco normativo caracterizado por el papel del estado colombiano, principalmente como mediador y regulador del ejercicio de concesiones a entes privados como lo es la Ley 685 de 2001, cuyo ejercicio de la operación minera genera una serie de implicaciones en los planos económicos, sociales y culturales.

El propósito de este capítulo es proveer un análisis de la aplicación de tales políticas desde las operaciones mineras al interior del país, sustentadas en el Código de Minas del 2001, así como las prácticas subyacentes consideradas como minería ilegal. Las implicaciones de ambos tipos de prácticas llevarán a un contraste de los beneficios y/o perjuicios del extractivismo para el país, desde los parámetros de buenas prácticas (BP) mineras, así como de las gobernanzas específicas en los territorios de minería informal, los cuales, como se verá más adelante, ocupan la mayor proporción de las operaciones mineras.

El análisis presentado en este capítulo inicia con la contextualización para Colombia desde la correspondencia de la normativa con los conceptos de buenas prácticas desde un consenso internacional, para evaluar la cuestión positiva de su aplicación, y así, poder extender el análisis a los casos del Departamento del Cauca y el municipio de Bolívar.

De esta manera, será necesario presentar un análisis sobre la plausibilidad de los parámetros de BP para el entorno colombiano, así como su grado de congruencia con la estructura institucional representada en el código minero y sus entidades competentes. La contraparte de esto, serán los problemas en el devenir territorial, relacionados con la dinámica histórica del conflicto en el país, y los problemas respecto a la gobernanza ambiental de las regiones con potencial y ejercicio de operaciones mineras.

2.1 Buenas prácticas (BP) y operaciones en el ámbito formal minero para Colombia:

Los daños ambientales inherentes en la mayoría de los casos en el ejercicio de la minería evocan la necesidad de preceptos de responsabilidad corporativa, que promulguen la operación minera bajo principios que reflejen una especie de armonía entre el ejercicio de las operaciones extractivas, y la retribución de éstas, a la descompensación que genere en materia social y ambiental.

De aquí surge el concepto de “buenas prácticas” (BP), como una especie de formulación para el deber ser de la minería:

El entorno desafiante que enfrentan las industrias mineras en la actualidad las ha obligado a buscar alternativas que permitan hacer rentable su negocio, lo que involucra no solo su desempeño en términos económicos y financieros, sino ambientales y sociales. En los últimos años han surgido diversas iniciativas orientadas a la reducción del riesgo de las operaciones en la esfera social y ambiental, entre las que se han destacado las buenas o mejores prácticas ambientales (BP). Éstas han sido ampliamente aceptadas por la comunidad internacional, y su implementación actualmente se configura como una muestra de responsabilidad y compromiso con la sostenibilidad de la operación por parte de las empresas mineras. (Fedesarrollo, 2014, pág. 119)

Este concepto hace referencia en si, a la mejor forma de trabajar de manera sostenible en un lugar determinado la minería, debido a las diversas iniciativas orientadas a reducir el impacto social y ambiental, a través de la responsabilidad y compromiso de quienes explotan los minerales. Por ende, el mayor consenso internacional frente a la definición de buenas prácticas, parte de la iniciativa del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), éste “reúne a empresas y asociaciones líderes mineras en el mundo que buscan mejorar su rendimiento en términos del desarrollo sostenible y la producción responsable de los minerales, a partir de la generación y aplicación de estándares medio ambientales y sociales exigentes” (ICMM, 2014).

De esta manera, su criterio de evaluación de BP parte de la determinación de un “Marco para el desarrollo sostenible”, el cual toma 3 elementos base: 10 principios para el desarrollo sostenible, mecanismos de rendición de cuentas, y la evaluación por parte de entidades independientes. Así, los 10 principios base para las buenas prácticas del ICMM son:

Tabla No. 7

Principios para Buenas Prácticas Mineras del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1	Implementar y mantener prácticas éticas de negocios y sistemas sólidos de gobierno corporativo
2	Integrar los temas de desarrollo sostenible al proceso de toma de decisiones
3	Apoyar los derechos humanos fundamentales y el respeto por culturas, costumbres y valores, en la relación con los empleados y otros grupos afectados por nuestras actividades
4	Implementar estrategias de gestión de riesgo basadas en información válida y una sólida base científica
5	Buscar el mejoramiento continuo de nuestro desempeño en salud y seguridad
6	Buscar el mejoramiento continuo de nuestro desempeño ambiental
7	Contribuir a la conservación de la biodiversidad y a enfoques integrados de planificación territorial
8	Facilitar y estimular el diseño, uso, reutilización, reciclaje y disposición responsables de nuestros productos
9	Contribuir al desarrollo social, económico e institucional de las comunidades situadas en nuestras áreas de operación
10	Implementar con nuestras partes interesadas mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables independientemente

Fuente: ICMM (2014)

Estos principios de BP son recomendaciones y directrices generales a nivel internacional en pro de una minería contribuyente al bienestar social y ambiental, puesto que, la aplicación de BP ambientales requiere de planeación, compromiso y proceso continuo por parte de las compañías mineras, sin embargo, estas buenas prácticas varían de acuerdo al mineral y por cada etapa de operación minera. Así mismo, estos principios y la implementación de ellos, busca garantizar una mejor sostenibilidad y eficiencia ambiental, para una producción responsable de minerales; como también lograr una buena comunicación y transparencia con los trabajadores como habitantes de las zonas o áreas a intervenir con las operaciones mineras.

Ahora bien, los principios del ICMM de la Tabla No. 7 como se mencionó son directrices generales e internacionales, que permiten ser relacionados con las operaciones mineras colombianas y la estructura normativa del Código de Minas Ley 685 de 2001, en concordancia a impulsar el desempeño y garantizar que los riesgos de la minería sean

manejados de forma responsable y sostenible complementando la guía de exploración del Ministerio de Minas y Energía.

Así, la implementación de Buenas Prácticas en Colombia infiere en el deseo gubernamental de fortalecer las relaciones con empresas multinacionales y adelantar procesos de adhesión a tratados y organismos internacionales. Por lo cual, el país en el 2011 también adoptó la aplicación de buenas prácticas empresariales dentro del contexto global según las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); y en términos de minería su objetivo es apoyar a las empresas privadas a respetar los derechos humanos y evitar contribuir al conflicto, a través de sus prácticas de abastecimiento de minerales (Fedesarrollo, 2014, pág. 123)

Conforme a los lineamientos de BP en Colombia para cumplir con los sistemas de gestión se resalta la concesión del título minero, que es un elemento jurídico básico para la explotación de un área con potencial para la minería, este comprende 3 fases: exploración, construcción y montaje, y explotación. Bajo las especificaciones de la Ley 685 de 2001, y está establece una serie de parámetros que rigen la actividad y los agentes implicados.

Por consiguiente, el ejercicio de las Buenas Prácticas a la luz del marco del ICMM y con base a la Ley 685 de 2001, resaltan 3 capítulos en un sentido crítico del Código de Minas:

- El capítulo 14: grupos étnicos, fija las excepciones y establece las condiciones para consultas previas de cara a territorios de grupos étnicos específicos. El propósito principal de estas prescripciones es la admisión de la operación minera, pero bajo criterios que representen un beneficio para las comunidades que perciban la actividad en su territorio.
- El capítulo 20: aspectos ambientales, determina los lineamientos para regulación ambiental de la operación minera en todas sus fases. Resaltan los artículos 204 a 213, los cuales determinan la regulación de las licencias ambientales. Es de mencionar que el artículo 85 proclama la inclusión del estudio de impacto ambiental como imperativo para la concesión del título minero, dentro de los programas de trabajos y obras.

- El capítulo 22: aspectos económicos y tributarios, marca los lineamientos para los procesos de redistribución social como producto de la renta minera, particularmente, en cuanto a la figura de las regalías, plasmada en el artículo 227.

Como se puede observar, el marco normativo que rige la operación minera formal en el país se alinea con criterios específicos de los principios de BP, elaborando directrices y restricciones en pro de prácticas responsables en los ámbitos social, ambiental y redistributivo para las fases que conlleva el proceso de un título minero y el deber ser de la minería en Colombia, estos aspectos se vinculan y se relacionan con el uso adecuado de los territorios a explorar y explotar, al permitir la planificación de las actividades y los recursos necesarios para llevar a cabo la gestión de las acciones mineras, y las respectivas medidas de mitigación de los impactos medioambientales y sociales, que demuestren mejores desempeños, mejores procesos y mayor confianza dentro de las empresas y las comunidades.

Estos preceptos, denotan el interés de la Nación para la adecuación y el libre desarrollo sostenible de la minería en cualquier área con potencial minero sin generación de conflicto en las zonas a intervenir, por eso, mediante el informe de Fedesarrollo (2014) se analiza la evaluación por sector según la caracterización de BP en aspectos ambientales y sociales, a través de la encuesta a empresas suscritas al Sector de Minería a Gran Escala (SMGE) de acuerdo con su operación y área de influencia. Los índices de esta encuesta se construyeron a partir de la selección de algunas BP; y el resultado de la misma, correspondiente a empresas que satisfacen estas prácticas.

Tabla No. 8

Índice de Buenas Prácticas Ambientales según encuesta del Sector de Minería a Gran Escala (SMGE)

Índice de Buenas Prácticas Ambientales	
Explotación	77%
Carbón Cielo Abierto	75%
Oro Subterráneo	71%
Oro Aluvial	66%
Níquel	77%
Exploración Oro	66%
Exploración de Carbón	60%

Fuente: Fedesarrollo (2014, pág. 150)

Tabla No. 9

Índice de Buenas Prácticas Sociales según encuesta a SMGE.²

Índice de Buenas Prácticas Sociales	
IBPS	63%
IBPS Explotación	68%
IBPS Exploración (Oro)	54%
IBPS Exploración (Carbón)	28%

Fuente: Fedesarrollo (2014, págs. 150-151)

El índice de buenas prácticas se realizó en proyectos que estaban en la etapa de exploración, explotación y diferentes métodos de extracción de minerales como carbón, oro y níquel; en términos globales, se puede afirmar que existe una respuesta satisfactoria en cuanto a los índices de BP ambientales, en tanto la proporción mayoritaria de empresas cumplen con los requisitos establecidos por la encuesta, ya que, todos los índices están por encima del 60%, infiriendo que estas empresas, cumplen con los estándares principalmente de gestión de residuos, recursos hídricos, de aire y ruido, así mismo, con la protección a la biodiversidad, gestión ambiental y la certificación en calidad ambiental. Puede decirse que las empresas que realizan minería a gran escala en el país tratan de implementar a cabalidad BP para el desarrollo adecuado de la industria.

Similar es el caso de los índices de BP en términos sociales, en este caso el promedio es del 63% en las empresas, empero, la excepción es la fase de exploración de oro con 54% y la fase de exploración de carbón con 28%, donde se evidencia que una proporción bastante reducida de las empresas cumplen los parámetros requeridos, es decir que estas empresas no han cumplido o tenido en cuenta la planificación y gestión de crisis y emergencia, como también es de señalar que no han seguido recomendaciones relacionadas a la inclusión de comunidades locales, la transparencia y la rendición de cuentas. Este análisis, se hace con base a las variables señaladas para el desarrollo de la encuesta de Fedesarrollo (2014)

Adicional a lo anterior, la aplicación de las BP para Colombia puede evidenciarse desde los niveles de inversión adicional por parte de las empresas mineras al interior de sus proyectos en las regiones. Para esto se poseen dos fuentes, la primera parte del informe de Fedesarrollo, el cual otorga un rastreo de los volúmenes de inversión de las empresas mineras

² Cada índice parte de la ponderación de parámetros estandarizados por fase y sector, para profundizar en sus aspectos técnicos, véase Fedesarrollo (2014, págs. 147-150)

desde programas de responsabilidad social empresarial (RSE), en las áreas de salud, educación, emprendimiento, gobernanza, e infraestructura – véase Fedesarrollo (2014, págs. 151-155) –.

La segunda fuente, parte del informe de Cárdenas y Reina (2008) para Fedesarrollo, el cual, si bien data de fechas de bastante anterioridad, permite identificar los rubros de inversión social de las empresas mineras, así como los sectores en los que se diferencia del promedio de inversión social del resto de las empresas sometidas a la muestra global.

Tabla No. 10

Campos de inversión de empresas mineras vs empresas en total para Colombia. Encuesta Fedesarrollo 2008.

Campos de inversión: Minería vs Total	Minería	Total
Vivienda	66,70%	51,40%
Salud	66,70%	67,90%
Educación	83,30%	77,90%
Nutrición	33,30%	35,70%
Formación y Capacitación del RH	50%	76,40%
Cultura	83,30%	48,60%
Recreación	66,70%	68,60%
SS Públicos	33,30%	17,10%
Protección Medio Ambiente	83,30%	57,10%
Formación en Valores	33,30%	33,60%
Reconstrucción del Tejido social	50%	26,40%
Apoyo a poblaciones vulnerables	50%	28,60%
Fortalecimiento de Justicia	16,70%	8,60%
Encadenamientos productivos	16,70%	15,70%
Otros	33,30%	20%

Fuente: Cárdenas y Reina (2008, pág. 86)

Como se observa en la tabla no. 10, los sectores de inversión que resaltan por su diferenciación son: educación (83,3% frente a un 77,9%), cultura (83,3% frente a un 48,6%), protección del medio ambiente (83,3% frente a un 57,1%), reconstrucción del tejido social (50% frente a un 26,4%), y apoyo a poblaciones vulnerables (50% frente a un 28,6%). Esto es congruente con el informe realizado en 2014 por Fedesarrollo, y refleja las condiciones de inserción regional de los proyectos mineros desde los principios de BP de la ICMM. Esto

sobreentendido que cada empresa invierte sus recursos en diferentes tipos de programas y se centra en unas áreas más que en otras, dependiendo del contexto y la región donde se opera; como en el caso de la educación, que se pretende fortalecer las capacidades de los jóvenes para garantizar la inclusión de las comunidades locales dentro de la fuerza laboral de las compañías (Fedesarrollo, 2014)

Sin embargo, es necesario reconocer una serie de discrepancias que surgen ante la evidencia hallada desde las BP. En principio, se tiene que las muestras tomadas por los informes de Fedesarrollo en 2008 y 2014, constan de un grupo selecto de empresas que ejercen proyectos de minería a gran escala. Donde, se encuentra que el 72% de las minas colombianas operan bajo esquemas de pequeña minería, por lo cual, las conclusiones de los informes anteriores pierden credibilidad, y no es posible generalizar el ascenso de la existencia de BP en la totalidad de la operación minera del país. (Güiza, 2013)

Si bien, los informes de Fedesarrollo arrojan conclusiones favorables respecto a la existencia de BP en estas operaciones, podría hablarse de una especie de sesgo desde los entes gubernamentales y conglomerados empresariales a favor de la promoción del sector minero para la inversión extranjera. Esto puede evidenciarse con más profundidad al ver las similitudes existentes entre los informes de Fedesarrollo y los propósitos de la Política de Promoción del País Minero (Montoya, 2006).

Para evidenciar esta discordancia sobre el estado real de las BP para la operación minera colombiana, es necesario mostrar las principales críticas a los resultados del modelo extractivista inmerso en el Código de Minas de 2001 que se asocia y desarrollo por las BP en el país. A saber, se trata de 3 aspectos.

En primera instancia, debe hablarse del carácter histórico de la minería informal en Colombia. Como se mencionó anteriormente, la mayoría de las operaciones mineras esta en condiciones de pequeña minería. Adicional a esto, se establece que de este 72%, un 66% ejercen operaciones de minería ilegal, de acuerdo, con el artículo 159 del Código de Minas, se declara ilícita toda operación minera que se ejerza sin la posesión del respectivo título minero, o sin la autorización del propietario del terreno para operaciones de muy pequeña escala. Esto se alinea con los resultados del Censo Minero para 2011, el cual determinó que el 66% de las operaciones mineras del país se realizan sin título. (Güiza, 2013)

Es claro, que la no posesión de un título minero implica, que las operaciones ejercidas no garanticen de ninguna forma la existencia de prácticas que cumplan requisitos de calidad ambiental o de mecanismos redistributivos de cara al beneficio social de las comunidades que se afecten por la exploración o explotación de minerales, en este orden se da la forma de explotación en el municipio de Bolívar, que en su mayoría se establece como minería informal caracterizada entre mediana y pequeña minería, con mineros sin tecnicidades y sin titulaciones vigentes.

El siguiente aspecto para resaltar, es la debilidad en los sistemas de información que son sustentados respecto a la calidad de las operaciones mineras del país, puesto que, la deficiencia informacional se aplica en ámbitos tanto geológicos, como geográficos. Por ello, Escobar y Martínez (2014), advierten:

El análisis que se presenta muestra además del atractivo evidente para la inversión extranjera, recelo sobre la calidad de la regulación e implementación de la actividad minera, así como la debilidad en la información geológica con que se cuenta en el país. En virtud de esta deficiencia en materia de información, la decisión del Gobierno Nacional de generar rondas para adjudicar mediante subasta áreas para el desarrollo minero puede ser altamente riesgoso. (Escobar & Martínez, 2014, pág. 3)

Lo anterior, resalta la desconfianza y la poca credibilidad en la información institucional emitida y existente, ya que, existe sesgo gubernamental para la entrega y/o adjudicación de áreas con potencial minero, debido a la regulación e implementación de la actividad, puesto que la realización de entregas por subasta no delimita zonas de conflicto o áreas de reserva especial, esta deficiencia en la información contrae riesgos geológicos, ambientales y sociales que se sobreponen a las políticas dadas a partir de estos sucesos.

El tercer aspecto por mencionar es la fragilidad y flexibilidad implícita en la estructura normativa del Código de Minas, no sólo en los mecanismos existentes para la obtención de concesiones, sino particularmente en los requerimientos para las licencias ambientales:

Una deficiencia fundamental del diseño del esquema de licenciamiento es el hecho de que la información sobre el impacto ambiental proviene de las empresas mineras y se configuran conflictos de interés que se manifiestan en estudios deficientes que no contemplan aspectos clave en temas como la hidrogeología, la geoquímica, el funcionamiento ecosistémico, ni

el daño social y cultural a largo plazo. Entre otras cosas, ello no deja de estar relacionado con la falta de formación de profesionales en estas áreas en el país. (Garay, 2013, pág. 114)

El tercer aspecto, argumenta que los conflictos de interés desde la provisión de información por parte de las empresas mineras – como parte del mecanismo del Código Minero – implican riesgos potenciales en cuanto a los aspectos técnicos de la operación minera. Este riesgo se intensifica al considerar la incipiente formación de profesionales en el país para la materia. Además, a pesar de que la decisión final de explotación sea por la autoridad ambiental, existen inconsistencias estructurales por idoneidad y rigor técnico, habilitando problemas de corrupción que dejan en situación de vulnerabilidad al país.

De igual manera, la flexibilización del código no exige una licencia ambiental para la fase de exploración, esto a través del Decreto 2820 en el que se mantiene el esquema de licenciamiento para la actividad minera, pero no incluye la fase de exploración, para esta fase solo se utiliza como instrumento guías ambientales, documentos técnicos de orientación conceptual y metodológica para apoyar la gestión ambiental de BP. Sin embargo, estas guías no permiten evaluar los impactos ambientales de la actividad, así mismo, se denota la flexibilidad en la norma por la ausencia de mecanismos reales que vinculen la participación ciudadana a la regulación de la dinámica de concesiones, ya que, la información que se brinda a la ciudadanía se limita por parte de las compañías y/o interesados en adelantar los proyectos a licenciar, sin tener posibilidad y garantía de que sus opiniones o decisiones sean consideradas (Garay, 2013).

De esta forma, la postura gubernamental sobre buenas prácticas halla controversia desde tres conceptos fundamentales: proliferación de la informalidad en la práctica, debilidad informacional en las instituciones implicadas, flexibilidad en los mecanismos institucionales del Código de Minas.

En este sentido, descartar las buenas prácticas como una generalidad del estado real de las operaciones mineras nacionales resulta pertinente. Ahora, si bien esta conceptualización otorga una idea clara respecto a los problemas estructurales de informalidad y baja transparencia en el sector, no genera un análisis lo suficientemente amplio, que acapare la totalidad de implicaciones del modelo extractivista en materia social y ambiental. Por lo cual,

resulta necesario evaluar los impactos de la minería en su estado real, con sus respectivas prácticas, conflictos y fenómenos subyacentes.

2.2 El estado real de las operaciones mineras en Colombia, impactos positivos y negativos:

Si bien la idea de la minería como motor de desarrollo tiende a sonar más como una especie de promoción con sentido pro-empresarial, no se pueden descartar los beneficios que obtiene la nación desde la renta minera. Por ende, estos beneficios macroeconómicos de la producción minera, aunque respecto a países de mayor dependencia minera no tienen un alto grado de significancia similar, si representan un porcentaje relevante para el PIB nacional y un impacto económico significativo.

A lo largo de los años noventa la producción minera tuvo un crecimiento bastante lento, lo que implicó que el sector tuviera una ligera pérdida en su participación en el PIB nacional. Esta situación cambió en 2003, cuando el valor de producción del sector aumentó de 45,5 a 67,4 miles de millones de pesos constantes de 2004. Este incremento de la producción significó que la contribución del sector minero al PIB pasara de un nivel de menos de 2%, registrado durante varios años, a 2,8% en 2003. (Cárdenas & Reina, 2008, pág. 15)

Por lo anterior, y en concordancia a la evolución de la producción minera en Colombia, el incremento en el PIB representa significativamente el crecimiento del sector y un adecuado proceso de extracción, ya que, de \$67,4 miles de millones de pesos constantes en el 2004, pasa a \$10,6 billones de pesos constantes en 2013, llegando a representar más del 66% del PIB del sector minero (Fedesarrollo, 2014, pág. 17). Esto reconoce el importante aporte de la minería en el ámbito económico e infiere la necesidad de fortalecer y/o adecuar las condiciones de la industria para mantener su contribución económica en el país.

De igual manera, el desempeño del sector se puede evidenciar en la generación de empleo, por lo cual, para el año 2004 se reconoce que bajo contratación formal el sector minero colombiano tuvo una generación de empleo que ascendió hasta las 180.000 personas (Cárdenas & Reina, 2008, pág. 16). Se puede afirmar que tal cifra, actualmente, se debe hallar muy por encima, para la consolidación del sector que se ha venido dando hacia nuestros días; además, no se considera la totalidad de la fuerza de trabajo empleada, pues como se mostró anteriormente, la mayoría se establece en la informalidad.

Por otro lado, se resalta la importancia del sector minero en la cuantía de exportaciones del país y en los ingresos tributarios de la nación, ya que, el crecimiento en el valor de exportaciones contribuye a las finanzas públicas con impuestos de renta, patrimonio e IVA de la nación, adicional a un aporte específico del sector constituido por las regalías, así, contribuyendo exponencialmente en los ingresos corrientes del país (Cárdenas & Reina, 2008, pág. 14). Al representar US\$10.000 millones de acuerdo con la cláusula de comercio internacional FOB en el 2013, y reflejado en la participación de exportaciones mineras sobre las exportaciones totales de un 10% a un 17,2% en el mismo periodo, acercándose a los US\$2.500 millones, destacando los beneficios de la renta minera (Fedesarrollo, 2014, pág. 24).

Anteriormente se mostraron los beneficios de la operación minera para el país en términos de crecimiento económico, esto, asociado con los beneficios de las prácticas de responsabilidad empresarial, ilustra las ventajas que trae la formación de la industria minera para el país en términos de extracción por megaminería. Desafortunadamente, las desventajas de las prácticas extractivas exceden sus beneficios para el caso colombiano. Este argumento se evidencia desde los planos ambiental y social.

Los perjuicios en materia ambiental como producto de la operación minera deben considerarse a partir de las ya expuestas falencias implícitas en la regulación, desde la normativa del Código de Minas (Ley 685 2001).

Por consiguiente, se toma el estudio de impactos ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en el cual, se evalúa y considera impactos ambientales, aspectos económicos, culturales y compensación ambiental. Donde se muestra la totalidad de rubros ambientales expuestos a un daño potencial como producto de la actividad minera en el país. (Garay, 2013, págs. 195-198).

Tabla No. 11

Daños ambientales producto de la actividad minera en Colombia, con base en estudios del IDEAM

COMPONENTE	IMPACTO
Biótico	Impacto sobre ecosistemas acuáticos lénticos (aguas quietas) y lóticos (aguas fluviales), impacto sobre ecosistemas terrestres, impacto sobre especies de flora y fauna.
Atmosférico	
Edáfico (suelos)	Impacto físico, impacto físico-químico, impacto biológico y ecológico.
Geosférico	Impactos sobre la interfaz suelo-subsuelo, impactos sobre el subsuelo, impactos sobre las aguas superficiales, impactos sobre las aguas subterráneas.
Económico	Impactos en las actividades agropecuarias por pérdida en la calidad de los suelos y aguas, impactos sobre la composición del empleo por variaciones en la calificación del mismo e incremento de la población económicamente activa, impactos económicos por pérdida de servicios ambientales y paisajísticos
Salud pública	Impactos por contaminación atmosférica.
Infraestructura	Impactos por el deterioro de vías de comunicación.

Fuente: (Garay, 2013, págs. 195-198)

Los daños producidos por la minería posiblemente sean irreversibles, la recuperación de fuentes hídricas y del subsuelo podrían tardar miles de millones de años, de esta manera, estos impactos ambientales se relacionan de manera directa y como efecto de las actividades extractivas legal o no legal, puesto que las explotaciones no pueden ser manejadas debidamente con los instrumentos ambientales (planes de manejo o licencias ambientales) a disposición del Estado y las entidades competentes, no existe un mecanismo de control adecuado y riguroso para hacer el seguimiento de lo que ocurre en el suelo y subsuelo, y en el caso de la minería no legal, es mas complejo pues no se hallan bajo registro y control de ninguna institución (Garay, 2013, pág. 198).

Respecto al manejo de los impactos ambientales anteriormente descritos, infiere de forma explícita al detrimento de nuestro entorno, por ende, es necesario establecer el concepto de pasivos ambientales que hace referencia a “riesgos hacia la comunidad por la actividad minera”. Esta definición es una manera de desligar las obligaciones institucionales con el principio de prevención y precaución, que pretende evitar, reducir o eliminar el riesgo del deterioro de los recursos y ecosistemas, puesto que la consideración de un pasivo ambiental para una región sirve para dimensionar el problema dentro del diseño de una política pública de prevención y reducir a un mínimo aceptable las consecuencias producidas

a la población. Lo cual, se considera una postura política extractivista sin consideración de los perjuicios que las prácticas mineras pueden traer. (Garay, 2014)

Los perjuicios de las operaciones mineras bajo el actual modelo extractivo, no sólo se dan en materia ambiental. La cuestión socio cultural también ve el desarrollo de condiciones históricas ligadas a la minería, que forman parte de la conflictividad del país, y forman contextos que merman significativamente la calidad de vida y el tejido social en las regiones afectadas, puesto que el modelo extractivista esta asociado de manera inherente a los conflictos ambientales y sociales que preceden la minería.

Lo anterior, se explica por el carácter intensivo, prolongado y sistémico de la actividad extractiva, y que lleva a la ausencia de la intervención del Estado en los territorios con complejos mineros, especialmente en regiones rurales, causando una serie de conflictos que recaen en la vulnerabilidad de los derechos individuales y colectivos, e intensificando problemáticas históricas del mundo rural colombiano en las diferentes zonas intervenidas.

De esta manera, paradójicamente, la presencia de complejos mineros reproduce además dos consecuencias estructurales: "...por un lado, el Estado deja de intervenir de manera directa en la actividad económica y, por otro, la respuesta a las demandas sociales de campesinos, indígenas y afrodescendientes es muy precaria o inexistente." (CINEP, 2012: 9). Lo anterior, en el entendido de que, si bien los departamentos con presencia minera se caracterizan por un incremento de la producción de bienes de no mercado en sectores de educación y salud que se financia con recursos del Sistema General de Participación, también generan en su territorio actividades económicas especulativas que se agudizan por la ausencia de intervención del Estado, en detrimento de los intereses y exigencias de la población más vulnerable de carácter local. (Garay, 2013, pág. 58)

La baja presencia del Estado en regiones donde la vulnerabilidad de sus gentes va en incremento debido a la actividad minera, no es la única condición inmersa en esta coyuntura. Como bien se sabe, la conflictividad armada típica del país toma su parte en el devenir de las estructuras sociales ligadas a la operación minera, al facilitar la presencia de actores armados que ejercen poder y control social ilegítimo en los territorios.

Pulido (2015), desarrolla un esquema para la determinación de conflictos existentes en las regiones del país según el tipo de minería que se ejerce por región, así como los agentes afectados por las actividades.

Tabla No. 12

Tipos y lógicas de la minería en Colombia – Pulido (2015) –.

Contexto	Ubicación	Afectados - Actores
Minería extractiva multinacional	Carbón en la cuenca de los ríos Cesar y Ranchería, Ferroniquel en Cerromatoso, Córdoba.	Sindicatos, organizaciones de derechos humanos, comunidades indígenas y afrocolombianas.
Minería extractiva de actores armados	Esmeraldas en Cundinamarca y Boyacá. Oro en las cuencas del Atrato, Cauca, Magdalena, Amazonas y Pacífico, Coltán en la Amazonía.	Algunas denuncias académicas ambientales, organizaciones de derechos humanos, comunidades indígenas y afrodescendientes.
Minería extractiva en exploración o montaje	En las cordilleras occidental y central, sobresalen los casos de Eco oro en el páramo de Santurbán en Santander, La Colosa en Tolima y Gramalote en Antioquia por parte de AngloGold Ashanti, Marmato por parte de Gran Colombia Gold.	Organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas, ambientalistas, de derechos humanos. Entes del Estado a nivel local y regional.
Minería de sobrevivencia	Presente en las tres cordilleras, sobresalen los departamentos del Cauca, Chocó, sur de Bolívar y Antioquia.	Concejos comunitarios, cabildos indígenas, asociaciones agromineras. Asociaciones de pequeños mineros.

Fuente: (Pulido, 2015, pág. 15)

Los tipos y lógicas de la minería en Colombia y en especial en el Cauca, se ven a través de la minería extractiva de actores armados y la minera de sobrevivencia, afectando los derechos humanos de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y asociaciones de pequeños mineros, demarcando la constante histórica de la ruralidad y la minería en el Cauca, concentración de poder, conflicto armado y el instinto de supervivencia de los habitantes.

Las dinámicas conflictivas del esquema anterior se relacionan con sentencias de la Corte Constitucional al establecer que los grupos de interés de todo tipo, incluidos entes privados como multinacionales mineras, ejercen presión a través de grupos armados, determinando contextos conflictivos que atentan contra el bienestar público en las regiones afectadas e intervenidas, debido al desarrollo de actividades económicas licitas e ilícitas que incluye la minería como macro-proyecto económico en el país:

Lo anterior ha dado lugar a que la Corte Constitucional señale la existencia de factores subyacentes a la expresión armada o bélica del conflicto. Estos factores subyacentes son expresiones de carácter social, económico, cultural y político que se encuentran estrechamente vinculadas al conflicto armado en términos de causalidad o funcionalidad. Ello da lugar a varias

implicaciones clave: a) que el conflicto armado, se convierte en un problema estructural que puede facilitar la satisfacción de intereses socioeconómicos no legítimos, en contra de los derechos fundamentales de las comunidades; b) que el conflicto armado puede ser causado por factores diferentes a los intereses estratégicos puramente militares, involucran control social y económico de los territorios; y c) que los agentes económicos que tienen relaciones de causalidad o funcionalidad con el conflicto, son cogeneradores de riesgo de vulneración de dichos derechos y co-responsables en su resarcimiento. (Garay, 2013, pág. 61)

Por ello, la minería como macro-proyecto está incluida dentro del grupo de actividades con potencial de riesgo en el sentido de la aseveración del conflicto armado colombiano, esto puede desprenderse de la minería a gran escala y sus titulaciones, al ser un factor subyacente del conflicto armado, y en términos de causalidad como cogeneradores del desplazamiento forzado y principales actores de la violación de los derechos fundamentales de las comunidades, además:

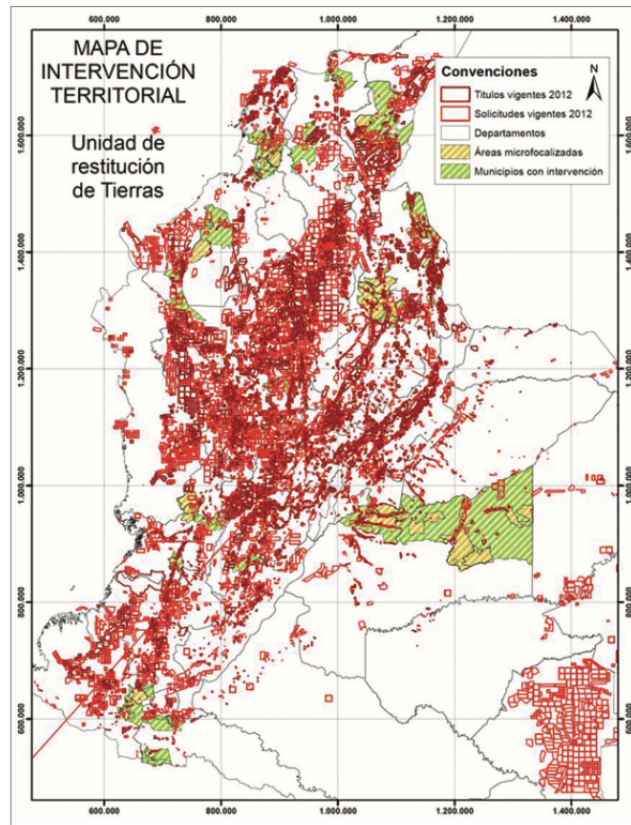
Los impactos humanitarios, en relación con violaciones a derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario asociados territorialmente con complejos mineros, no pueden seguir asumiéndose como “daños colaterales” o ajenos a la actividad extractiva. Todo lo contrario, estos “riesgos” deben ser socializados con las empresas mineras por cuanto su actividad se ve relacionada con daños que afectan la dignidad de las personas y, por ende, trascienden el interés particular al afectar gravemente al conglomerado social. (Garay, Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista, 2013, pág. 62)

Esta afirmación, se sustenta bajo la idea de responsabilidad social que deben tener las empresas mineras que intervienen en comunidades con fase de exploración y extracción, puesto que, los daños y riesgos ocasionados deben ser subsanados, sin embargo, las secuelas producto del conflicto son difícilmente reparables, por ende, las empresas mineras de la mano del Estado, comparten la responsabilidad y obligación de ser garantes de que no se produzcan situaciones de riesgo y conflicto dentro de los territorios, situación que no se presenta en la mayoría de las zonas mineras.

En esta línea, y retomando el desplazamiento forzado a causa de la minería, se presenta una correlación entre la localización de títulos mineros concedidos, y las áreas y municipios bajo intervención de la Unidad de Restitución de Tierras por despojo o abandono forzado de tierras, por lo cual, se puede observar en el país por departamento de la siguiente manera:

Mapa No. 1

Áreas y municipios bajo intervención de la Unidad de Restitución de Tierras vs títulos y solicitudes mineras vigentes a 2012.



Fuente: Garay, Minería en Colombia: Fundamentos para superar el modelo extractivista, 2013, pág.

72

Casi todos los municipios focalizados para la restitución coinciden con la existencia de títulos mineros vigentes. Así, se puede observar la coincidencia en el departamento de Magdalena en los municipios de Ciénaga, Plato y Chivolo; en el Cesar: Valledupar, San Diego, Agustín Codazzi y San Alberto; en Bolívar: El Carmen de Bolívar, María La Baja, San Jacinto y San Juan Nepomuceno; en Sucre: Morroa; en Córdoba: Montería y Valencia; en Antioquia: Apartadó, Mutatá, San Carlos y Granada; en el Valle del Cauca: Tuluá, Trujillo, Bolívar, Río Frío y Cali; en el Tolima: Ataco y Valle de San Juan; en Nariño: Pasto, Tangua y Buesaco; en Putumayo: Villagarzón y Valle del Guamuéz (La Hormiga); en el Meta: Cabuyero, Puerto López, Puerto Gaitán, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Acacias y San Carlos de Guaroa; en Santander: Sabana de Torres, Lebrija y Rionegro; en Norte de Santander: Tibú, El Zulia, La Esperanza, Villa Rosario, Los Patios y Pamplonita. De hecho, si se incluyeran las solicitudes mineras vigentes a 2012, el panorama resulta, a todas luces, alarmante. (Garay, Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista, 2013, pág. 73)

El Mapa No. 1 evidencia que los municipios focalizados para el proceso de restitución de tierras concuerdan con títulos y solicitudes mineras vigentes para el año 2012, la mayoría de estos municipios tienen como característica población en condiciones socioeconómicas

vulnerables y población sin protección y garantías estatales. Por tal razón, se acogen a la Ley 1448 de 2011 en busca de una reparación parcial al daño ocasionado por el desplazamiento forzado de sus territorios. No obstante, la situación para el proceso de restitución es complejo, ya que, la Constitución promulga el deber de proteger e impulsar el desarrollo de la población privilegiando la explotación territorial, de tal forma que no es obligación ceder los títulos mineros y las solicitudes vigentes, para la reparación y no repetición de las víctimas de despojo de tierras.

Por lo tanto, el ejercicio y la actividad de la minería lícita se muestra estrechamente relacionado con el conflicto armado colombiano y sus consecuencias. Pero, las prácticas ilícitas de minería también se vinculan a las condiciones conflictivas de los territorios (como se muestra en el esquema de Pulido (2015)), y en función de esto, como otra práctica con potencial perjudicial para la sociedad.

Como evidenciamos anteriormente, los daños ambientales causados por las operaciones mineras ilegales se muestran como un daño incluso más difícil de manejar, debido a la ausencia de información plena sobre la práctica. Otro aspecto clave al evaluar los perjuicios de esta práctica es la ausencia de seguridad social implícita para quienes la ejercen. Por ello, se tuvo en cuenta el Censo Minero 2012, en este, se encuentran cifras preocupantes respecto a los asentamientos o regiones mineras. Las cuales impulsan los propósitos de la Política Nacional para la Formalización de la Minería en Colombia (2014):

Según cifras del último Censo Minero departamental de las 14.000 unidades de producción minera identificadas en el País, aproximadamente el 65% se encuentra en la ilegalidad y un porcentaje similar no paga contraprestaciones económicas al estado, un 70% no implementa acciones de seguridad, higiene y salud ocupacional, el 61% de los mineros cuenta apenas con educación básica primaria, el 23% con educación secundaria y únicamente el 6% con algún grado de educación superior, así mismo existe un muy bajo nivel de empresarismo, asociatividad y bancarización, factores que obstaculizan la productividad y la competitividad de las unidades productivas y del sector. (Ministerio de Minas y Energía, 2014, pág. 32)

En concordancia, la descripción anterior denota la formación de economías y estructuras sociales precarias al interior de la mayoría de las regiones mineras, evidenciando el fracaso de los esfuerzos gubernamentales por los procesos de legalización y estandarización de las

operaciones mineras. No sobra mencionar que, además, esta precariedad suele recaer sobre grupos étnicos particulares y sobre el género femenino. (Güiza, 2013, págs. 5-6).

Finalmente, lo expuesto contextualiza el estado real de las operaciones mineras en el país, a través de sus desafíos entre la legalidad e ilegalidad, los conflictos inherentes de la práctica e impactos latentes de la minería, para ahondar y comprender los contextos de casos específicos de regiones mineras como lo es el departamento del Cauca y el municipio de Bolívar.

2.3 Contexto de las actividades mineras en el Cauca:

La situación de la minería en el Cauca no difiere a lo establecido en el país, ya que, el Cauca ha sido uno de los departamentos con mayor escenario de conflictividad asociada a grupos armados, con dinámicas de control territorial e interés estratégico por parte de los actores armados para su bienestar y hegemonía territorial, a partir de procesos ilegales con el uso de cultivos ilícitos y explotación minera.

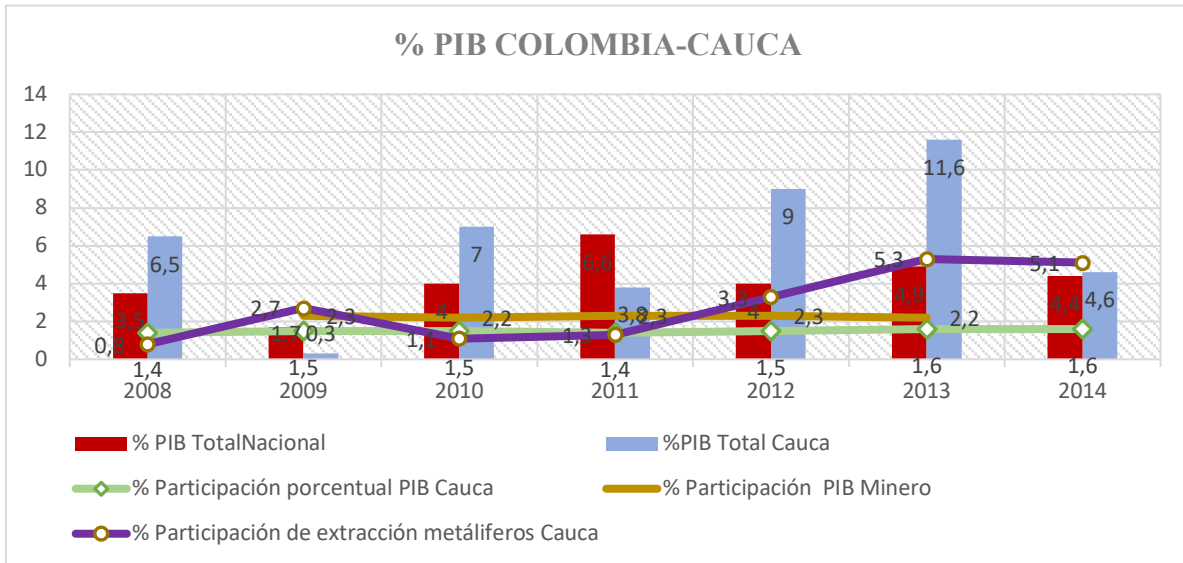
La minería en el Cauca se ha vinculado a procesos extractivos junto a empresas mineras extranjeras que han llevado a configurar la minería a gran escala, principalmente en el norte del Cauca. Así bien, el departamento tiene 227 títulos mineros vigentes que representan un área de 289207,4129 Ha, de estos títulos 28 se encuentran en exploración, 14 en construcción y montaje y 185 en explotación (ANM, 2017). Los principales recursos mineros para explotación son oro, cobre, carbón, mármol y materiales de construcción, y el porcentaje comprendido de materiales extraídos es de 67,5% no metálicos, 31,3% metálicos y 1,8% carbón, datos arrojados del Censo Minero departamental del 2012 (Duarte, 2015).

Sin embargo, este proceso de titulaciones mineras en el departamento se ha otorgado sin consultas previas y estudios de impacto ambiental y social, por lo cual, no se determina si los lugares a explorar y explotar cuentan con condiciones aptas para el libre desarrollo de la minería. Por el contrario, la concesión de estos títulos y la creación y prospección de áreas estratégicas en el Cauca se ha dado, debido a proyecciones de producción y rentabilidad económica, desconociendo la minería tradicional y los derechos de las comunidades que habitan los territorios concesionados y titulados (INDEPAZ,2013)

Por ende, el departamento del Cauca es categorizado como área de potencial minero para el país y para si mismo, debido a que los gobiernos locales y las comunidades consideran la minería como una actividad económica ancestral y de supervivencia para los territorios. De igual forma, para el Estado la minería en el Cauca representa incremento y contribución significativo en el PIB nacional, ya que, el Cauca evidencia un desempeño alto y prolongado del extractivismo en las regiones, debido a que no solo se enfoca en la extracción de minerales, sino en el extractivismo de monocultivos de caña y pino. Por lo anterior, es necesario evidenciar la representación del Cauca en el PIB nacional y la representación por extracción de metalíferos.

Gráfica No. 1

Porcentaje del Producto Interno Bruto de Colombia y el Cauca entre el 2008-2014



Fuente: Elaboración propia

La representación en la gráfica no 1. permite ver como el Cauca frente al PIB nacional entre los años 2008-2014 representa un porcentaje de participación promedio constante del 1,5% al promedio del PIB nacional del 4,2%, esto debido a la producción principalmente agrícola y minera del departamento. Así, la representación del Cauca por extracción de metalíferos que comprende la explotación y extracción de materiales como oro, plata, platino, representa en promedio el 2,8% de la extracción nacional. Teniendo en cuenta, que este registro del PIB se realiza con base en las explotación y extracciones formales del departamento, por lo cual, permite inferir que la producción real del departamento presuntamente sea más alta de lo

evidencia y legalmente establecido, puesto que se proyecta y presupone en la extracción de materiales de forma informal.

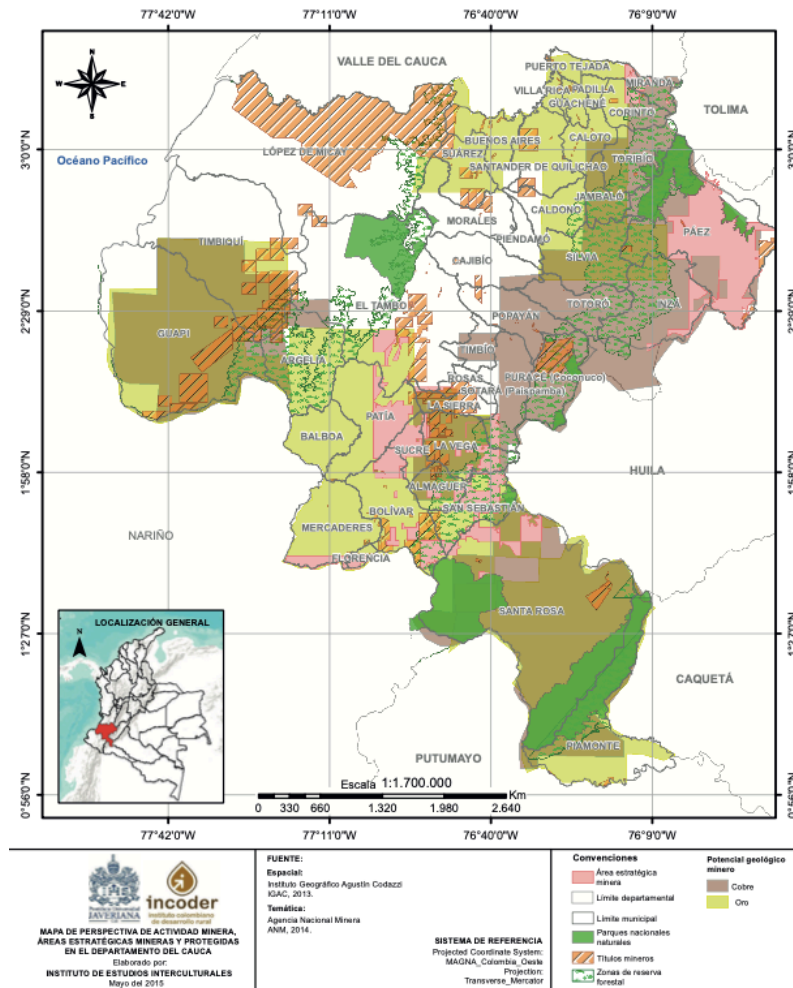
Ahora bien, es importante enmarcar las principales comunidades que se dedican a esta práctica en el departamento que no necesariamente conforman y representan la legalidad de la práctica en su totalidad, estas comunidades son comprendidas principalmente entre afrodescendientes e indígenas. En términos legales constituyen “6 zonas mineras de comunidades negras declaradas y 8 zonas mineras indígenas declaradas” (ANM, 2017). Empero, la realidad de la minería en estas comunidades se ha configurado al extractivismo ilegal, debido a que las zonas donde se realizaban prácticas ancestrales de producción pasaron a ser titulaciones de multinacionales o áreas de potencial minero.

De esta manera, los escenarios mineros que se caracterizaban por ser artesanales y de actividad económica de subsistencia, se han convertido en lugares para que actores diversos externos legales e ilegales, como empresarios y actores armados iniciaran sus procesos de explotación, controlando la actividad extractiva de la población, la renta que se produce de esta y procesos de ordenamiento social en las regiones (Valencia, 2017). Estas actividades ilegales en el departamento comprenden el 87,5% de 544 Unidades de Producción Minera (UPM) (Censo Minero Departamental 2012).

Lo anterior, se suscitó en mayor medida debido a la planeación del desarrollo para proyectos mineros especialmente proyectos auríferos para exploración y explotación a gran escala, enmarcados en lo que se denominó “la locomotora del desarrollo” para el país, privilegiando la rentabilidad privada, la apropiación de territorios y la redistribución económica a través de regalías – las regalías del Cauca en un 98,97% corresponden a metales preciosos – (Cortés, 2018).

Mapa No. 2

Perspectiva de actividad minera, área estratégica minera y áreas protegidas en el Cauca. Según ANM 2014



Fuente: Base cartográfica IGAC, información proporcionada por el Incoder. Duarte, (2015)

La perspectiva de la actividad minera en el Cauca permite dimensionar el potencial minero previsto por el Gobierno para el desarrollo económico de acuerdo a lo evidenciado en el PIB, y que, a su vez permite dimensionar la realidad en la explotación ilegal. Como se puede denotar en el Mapa No. 2 las áreas geológicas mineras en minerales de oro y cobre tienen alta cobertura y proyección dentro del departamento, y las titulaciones existentes cubren minoritariamente estas zonas, por lo tanto, se puede inferir que la explotación ilegal en el Cauca se lleva a cabo en estas áreas estratégicas, ya que, son las regiones predominantes en yacimientos de minerales.

La minería en el Cauca principalmente se enfoca en extracción de materiales de construcción y oro, para este último, la participación nacional en producción entre los años 2012 y 2017 correspondió al 6,88% (ANM, 2017). La explotación de oro en el Cauca ha tenido una producción generalmente constante y en incremento, ya que, en el año 2008 la producción en kilogramos de oro fue de 621.542,80 Kg, producción que se incrementó exponencialmente en el año 2014 con un total de 4.314.424,05 Kg de oro (Catastro Minero, 2014). Estos datos de producción se generan a partir de los títulos y concesiones mineras del departamento con UPM que posean registro contable e inventarios de la fase de explotación, puesto que, las unidades que no cumplen con estos requisitos no pueden comercializar con las unidades autorizadas para la compra de oro. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Cauca el 89,9% de UPM no poseen registro contable y un 92,3% no poseen inventario de producción, por lo que se constituyen en extracción de minería ilegal (Censo Minero Departamental, 2012).

Es así como, los municipios más representativos en extracción aurífera son: Timbiquí, López de Micay, Guapi, Santa Rosa, Bolívar, Almaguer, San Sebastián, La Vega, Páez, La Sierra, Silvia, Jambaló, Inzá, Suárez, Morales, El Tambo, Balboa, Argelia, Rosas, Popayán, Piendamó, Buenos Aires, Santander de Quilichao, El Bordo, El Patía, Piamonte. Municipios mayormente rurales y su estructura de explotación se encamina a pequeña y mediana minería, su comercialización generalmente es informal, y se evidencia la presencia de grupos armados ilegales: FARC, ELN, Los Rastrojos (Censo Minero Departamental, 2012).

Estos municipios además de ser grandes productores de oro son municipios destacados por la violencia y por las bajas condiciones de vida, como lo mencionamos anteriormente, las prácticas mineras extractivas traen consigo problemas inherentes como son, la pobreza y la violencia. En el Cauca según el censo poblacional DANE 2005 el 71,7% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, y si tomamos en cuenta indicadores educativos, alrededor del 10,5% de la población del departamento no sabía leer ni escribir, el 50,3% alcanzó nivel básica primaria, el 24% nivel secundaria y solo 6,5% contaba con educación superior, estos indicadores permiten hacer una correlación del hecho de buscar una forma de subsistir y el hecho de buscar dinámicas legales e ilegales que mejoren su calidad de vida (INDEPAZ,2013)

Otro problema implícito de la minería ha sido la violencia, y en el departamento su principal causa es el conflicto armado y subyace en la apropiación y despojo de tierras campesinas o indígenas, y en el ejercicio de control territorial. En consecuencia, el Cauca según el Registro Único de Víctimas en el 2008 tuvo 446.436 personas involucradas y víctimas del conflicto armado colombiano, en años posteriores las cifras de víctimas disminuyeron, como es el caso del año 2015 con 149.541 víctimas del conflicto. Sin embargo, el número de personas afectadas es muy alto, los índices de desplazamiento y marginalidad dentro del Cauca siguen latentes como una constante de vida para las poblaciones.

Lo expuesto, evidencia que a pesar de que el departamento sea una región con potencial minero y con buena producción de minerales y en especial de oro, no subsana el detrimento del tejido social en las poblaciones y zonas donde se realizan los procesos mineros, no obstante, si fortalece los procesos extractivos mineros ilegales y la conformación del conflicto; derivada de la práctica. En este sentido, se tienen en cuenta recomendaciones expuestas por el informe de INDEPAZ (2013, págs. 68-70) para el ejercicio de la minería en el Cauca y la relación con los temas anteriormente descritos:

- Delimitación de áreas especiales de minería para grupos sociales particulares.
- Ampliación de redes de información.
- Intervención sobre la dinámica de conflicto armado.
- Elaboración de planes ambientales por parte de las comunidades.
- Veeduría estricta sobre el manejo ambiental de las operaciones con títulos mineros.
- Regulación estricta de la concesión de títulos mineros.

Por lo tanto, en el Cauca las zonas donde se ha desarrollado proyectos de explotación minera y/o explotación de minera informal, se han disputado a lo largo de la historia conflictos territoriales como un patrón que se reproduce de acuerdo a la ocupación que se destina el territorio, debido a que las áreas trabajadas en minería son generalmente puntos sometidos al conflicto armado, como lo denotamos en este apartado y en el capítulo en general, los cuales, buscan encadenamientos productivos entre la formalidad e informalidad.

De esta manera, es pertinente referenciar que la reproducción del ejercicio minero en el país en general connota una línea base, a partir de la alternativa de desarrollo sustentada en la defensa de los bienes comunes, en este caso, el bien común es la minería como figura

económica en cualquier ámbito, ya que, la determinación de ilegalidad se sobrepone hacia las comunidades donde la práctica aún es ancestral, y la formalidad de la explotación así mismo, se sobrepone sobre las comunidades que realizan o no la actividad minera. Por lo que, la inclusión de la estrategia minera de cualquier manera asevera la necesidad del extractivismo para formalizar y/o sostener el desarrollo minero en las regiones.

El capítulo evidencia el deber ser de la minería y romantiza los impactos ambientales y sociales, a través del crecimiento económico y la balanza comercial en este caso del oro, proyectando la renta minera para el crecimiento constante del PIB nacional. Esto a través de la idea de buenas prácticas mineras y la tipificación de la informalidad, pues el término no solo se establece para la caracterización de las explotaciones no registradas, sino que, infiere en que el Estado amparado por la Ley 685 de 2001 puede expropiar los territorios donde se ejecute minería sin título minero y registro contable, reproduciendo y legitimando a su vez el conflicto que se adhiere a la práctica minera. Aunque, cabe resaltar que como lo mencionamos la violencia y el conflicto armado son factores subyacentes del modelo extractivo y por ende de la minería.

Así bien, la connotación de las buenas prácticas, el deber ser de la minería, la ausencia estatal en las zonas de potencial minero y los conflictos inherentes de la actividad, permiten la comprensión de los factores que se reproducen por el extractivismo y la idea de desarrollo a lo largo del territorio nacional. Por lo tanto, este capítulo nos permite contextualizar el desarrollo de las operaciones mineras, para comprender el desarrollo de la minería en Bolívar, Cauca. Por medio, de postulados de ilegalidad, formalidad, concesiones, desarrollo económico y conflictos.

CAPÍTULO III

LA OPERACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA

Los dos capítulos anteriores construyen una descripción del estado de la operación minera, desde el ámbito nacional, hasta una descripción específica del caso del departamento del Cauca, contrastando las posturas oficiales respecto al ejercicio de la minería, las cuales, justifican sus beneficios desde los aportes de la industria a la producción nacional y departamental, y el establecimiento de buenas prácticas como una regularidad, con las descripciones en datos reales y un subsecuente estudio de caso, las cuales exponen los profundos fallos del modelo enmarcado en la Ley 685 del 2001.

Hasta ahora, el diagnóstico indica que las directrices dentro del Código de Minas han recaído en un conjunto de prácticas que parecen representar fallas estructurales en la regulación de la operación minera –en los sentidos económico, social y ambiental–, definiéndose un perfil que resume ésta – a nivel nacional y departamental – en un conjunto de condiciones de riesgo para sus practicantes –en materia laboral, socio económica y de conflictividad interna–, y para la población al interior de las regiones mineras – principalmente en materia ambiental, socio económica, y explícitamente de conflictividad interna –.

El siguiente capítulo busca extender el análisis al caso del municipio de Bolívar, exponiendo las ventajas y desventajas de la aplicación del Código de Minas en las mismas secciones revisadas para los casos nacional y departamental. En general, se desarrollará un perfil para la operación minera al interior del municipio, del cual se espera una alineación con sus análogos de capítulos anteriores. Esto permitirá contrastar completamente la hipótesis central del trabajo, y determinar conclusiones y recomendaciones en función de las consecuencias de la regulación minera en Colombia en un sentido vertical, que señalen falencias de aplicación general y específica –en cuanto a las particularidades de los entes territoriales– en la normativa.

La primera sección del capítulo realiza una descripción de las condiciones socioeconómicas del municipio en relación con la minería y el NBI, la segunda sección contextualiza las prácticas mineras en el municipio, con el fin de evidenciar un perfil

preliminar a la luz de variables usadas en el capítulo II – o sus aproximaciones –, para así sintetizar un diagnóstico de la relación de pros y contras en cuanto a las consecuencias de la industria en el municipio. Por último, la tercera sección corresponde a las consecuencias y daños ambientales ocasionados a raíz de la minera y la extracción en grandes volúmenes.

3.1 Condiciones socioeconómicas y conflicto en Bolívar Cauca:

Bolívar es un municipio rural ubicado en el departamento del Cauca al sur occidente colombiano, hace parte de dos regiones naturales de importancia nacional como es el Macizo Colombiano y el Macizo Alto Patía. Administrativamente el municipio está dividido en quince corregimientos (Capellanías, Carbonera, Guachicono, Ratrojos, El Morro, El Carmen, San Juan, Los Milagros, Lerma, San Lorenzo, San Miguel, El Rodeo, Melchor, Chalguayaco, Cimarronas y la cabecera municipal). Los cuales, se caracterizan por una actividad económica con base en el sector primario, fundamentada en el sector agrícola y la actividad pecuaria, y con gran relevancia en la minería a través de la extracción de oro para el desarrollo de las comunidades y el municipio.

Sin embargo, debido a que el municipio enfoca su economía en el sector primario, surge alrededor de la tierra conflictos por los usos productivos y aprovechamientos que constituyen a recursos explotables, cultivos de uso ilícito, cultivos para el pan coger y sustento básico (representan la mayoría de los cultivos caña, café, tomate, quínoa, yuca, maíz, frijol entre otros) (PDM, 2012). Este aprovechamiento no representa la vocación productiva del territorio según el uso de suelos; ya que, el 36,41% de los suelos de Bolívar debería destinarse a la conservación y el 25,11% adicional se debería destinar a producción y protección forestal. Lo cual, demuestra que Bolívar presenta conflicto de uso de suelos con un 64%, que se da por la dispersión geográfica de la población y las comunidades, como también los altos indicadores de pobreza y necesidades del municipio (el uso adecuado de los suelos solo es del 8,64) (PDM, 2012).

La población del municipio según el DANE se proyectó para el año 2012 en 66.671 habitantes, de los cuales 18.981 habitantes equivalentes al 28,46%, se localizarían en la cabecera y 47.690 habitantes equivalentes al 71,54% en el sector rural (PDM, 2012). La mayor concentración de población del municipio es en el sector rural y se localiza principalmente en los corregimientos de San Lorenzo (15,49%), los Milagros (10,11%), el

Rodeo (8,88%), El Morro (8,15%) y San Juan (7,01%) correspondientes al 75,5% de la ruralidad de Bolívar, de igual manera, la menor población esta en los corregimientos de Capellánias y Guachicono (PNM,2012)

Estas cifras permiten determinar que más del 70% del municipio es rural, que la economía del municipio se mueve y se explota en las ruralidades, y que se asocia con las limitadas condiciones que expresa el sector rural en general en Colombia, zonas de difícil acceso por infraestructura vial, poco acceso a telecomunicaciones, zonas de constante conflicto por territorios, presencia de actores armados, actividades económicas para subsistencia y poca presencia estatal. Por ende, el municipio y sus corregimientos buscan la necesidad de mejorar sus condiciones socioeconómicas a través de diferentes prácticas, entre ellas esta la explotación de recursos naturales como el oro, mineral que se extrae en algunos corregimientos del municipio.

Por lo anterior, la actividad minera correspondiente a la producción y explotación de oro en el municipio es un factor que, si bien es económico, se relaciona con la fractura del tejido social, la desigualdad, la brecha económica y la pobreza multidimensional, conflictos que se dan a causa de la necesidad de subsistencia, guerra de poderes y control social. La minería a través del discurso de modernización, generación de empleo y mejoramiento de condiciones de vida y calidad de vida, conllevó a analizar la realidad que transgrede a las familias que viven de la práctica de la minería y las condiciones socioeconómicas del municipio en general por medio de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Tabla No. 13
Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio de Bolívar y el Cauca
DANE 2005

Indicador	Bolívar-Rural	Bolívar-Cabecera	Bolívar Total	Cauca Total
Personas en NBI (%)	72,78 %	22,75 %	67,00 %	46,62 %
Hogares en miseria	43,28 %	6,15 %	38,99 %	20,58%
Hogares con vivienda inadecuada	60,66 %	8,69 %	54,66 %	28,72 %
Hogares con servicios públicos inadecuados	28,21 %	2,46 %	25,24 %	14,76 %
Hogares con hacinamiento crítico	22,09 %	5,38 %	20,16 %	11,85 %
Hogares con alta dependencia económica	22,62 %	11,67 %	21,36 %	16,04 %

Fuente: Indicadores-situación socioeconómica Bolívar (Cauca) <https://bolivar-cauca.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-y-Gestion.aspx>

En primera instancia, se tiene en cuenta que el país para el censo poblacional realizado en el 2005 por el DANE, el porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas de la nación oscilaba en un 27,7%. Lo cual, ratificaba que Colombia y sus regiones viven en pobreza, ahora bien, el departamento del Cauca con la metodología de medición multidimensional de la pobreza desarrollada por la Universidad de Oxford y aplicada por DNP con las estadísticas del Censo DANE 2005, determinó que la población Caucana se encuentra en condiciones de pobreza multidimensional con un 71,7% (Duarte, 2015). Ahora, de manera más específica para Bolívar los hogares con NBI en zona rural es del 72,78% y en zona urbana 22,75%.

El índice de NBI en el municipio da a lugar para contrastar los niveles de pobreza multidimensional que se da en la región; puesto que, las condiciones de vida son inapropiadas, como mencionamos Bolívar es un municipio rural y si denotamos el 28,21% de la población rural no cuenta con servicios públicos básicos adecuados; los niveles educativos de acuerdo con la tasa de analfabetismo para el año 2013 correspondía al 4,30%, y el trabajo informal en el municipio equivalente al 96,1%. Dificultades e índices que se han prolongado según la necesidad preexistente de la población al pasar de los años (PDM;2012).

Estos índices demuestran que, Bolívar a pesar de ser un municipio con aprovechamiento ecológico alto y potencial en desarrollo agropecuario, no progresa por los niveles de necesidad que suscitan el contexto de la región, la marginalidad y abandono estatal, la pobreza, el desempleo, el conflicto armado y la baja gobernabilidad, dificultan y tropiezan cualquier iniciativa que quisiera cambiar estas realidades. Por tanto, la necesidad de reivindicar y cambiar las cifras se agudiza de forma indirecta por la población, buscando alternativas de producción económica que mejore el estilo de vida de corregimientos en general para el trabajo en masa.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente la producción y la extracción de oro en el municipio se legitima como una actividad que trae consigo desarrollo económico y progreso, premisas que se asocian al modelo extractivista y el desarrollo sostenible por la explotación de recursos naturales para la atención a las necesidades humanas, premisas que en el municipio se adoptaron según el contexto y particularidad de la población. De esta manera, teniendo en cuenta los índices de NBI y que la actividad minera aurífera es un

recurso principal para la empleabilidad del municipio, se contrasta con el relato de habitantes y sus perspectivas como mineros.

“...el oro me ha ayudado a sostener a mi familia, me dio de comer a mi cuando era niño, pero yo no he sentido que cambie mi calidad de vida, por eso, he dejado de hacerlo, aunque ahora con esto del Covid me tocó volver a barequear, no teníamos que comer y tengo un niño pequeño, por eso volví a sacar oro, pero eso solo da para subsistir, no da para enriquecerse como piensa la gente, los que tienen mucha plata con el oro, es porque hacen otras cosas para vivir ... usted sabe acá también hay coca y eso le ayuda a la gente, pero que de plata plata, no la da, son muy pocos los que cuentan con esa suerte...” (entrevista anónima minero de Bolívar edad 35 años, zona de extracción Cerro gordo parte baja).

“...hace años trabajamos en esa mina (Mina Cerro Gordo), esto fue una tradición del papá de mi papá, ha pasado por generaciones y ahora la tienen mis hijos y mis nietos, siempre hemos vivido de esto, el oro ha pagado nuestra vida, pero ya es muy diferente a lo que yo viví cuando era joven, bueno cuando era niño, nadie nos cobraba por explotar o encontrar oro, ahora cobran por todo, el Estado nos cobra, la guerrilla nos cobra, hasta los del pueblo nos cobran, como si no trabajáramos para sostenernos y comer, quieren que paguemos por todo, el oro da pero no para regalar...” (entrevista anónima a minero de Bolívar edad 74 años, sector de explotación Cerro Gordo).

Estas declaraciones, son quizá una similitud al panorama de las condiciones de vida que enfrentan los habitantes de Bolívar, ya que, en el municipio el número de hogares en situación de miseria en la zona rural corresponde a un 43,28% y en la zona urbana al 6,15%. Porcentajes que permiten relacionar la situación de precariedad de la población en general y en específico relacionarla a los mineros del municipio. Debido, a que el trabajo de explotación de muchos mineros de la región – como se señala por los entrevistados – es para subsistir y mantener sus núcleos familiares.

Así mismo, relacionamos los costos de oportunidad que se generan a través de la idea de desarrollo para la población y el imaginario que para el caso de Bolívar es el oro como sinónimo de estabilidad y progreso, imaginario que se planteó y replicó por el gobierno nacional. Entre los años 2008-2014 –periodo de estudio de la investigación– con las presidencias de Álvaro Uribe (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018), se proclamó la minería y la explotación de oro a todo riesgo, como fuente de progreso y desarrollo

sostenible y económico para el país. Fundamento que se contradice y desmiente con los porcentajes de NBI de los territorios que se realiza la práctica, entre estos el municipio de Bolívar que muestra al desalentador panorama de pobreza. Las condiciones de precio y generación de renta de la minería no son óptimas, presenta grados de incertidumbre para el municipio, los impactos sociales y económicos conllevan al aumento de zonas de conflicto, despojo de tierras, desplazamiento y explotación laboral tanto infantil como de los propios mineros de la región.

La expansión de la industria en Colombia se desató como un boom en las presidencias de los años 2002-2018, donde se relacionó tácitamente el extractivismo y la sustentabilidad en las regiones del país, sin embargo, también se desarrolló de forma paralela la incidencia de actores armados ilegales, quienes además de hacer su expansión en búsqueda del control territorial a inicios de la década del 2000, comenzaron a vincularse al desarrollo de actividades relacionadas con la minería de enclave extractiva ilegal³; reconociendo las situaciones de marginalidad y pobreza, como variables asociadas al conflicto armado o el despojo de territorios por parte de macro-proyectos e intervenciones públicas y privadas (Peña; Silva, 2018. pág. 177,178).

Por ende, es relevante contrastar la incidencia y la correlación del conflicto armado en la zona, puesto que los valores de producción conocidos y/o desconocidos, reflejados en el costo de oportunidad dentro del municipio según los indicadores de NBI es desalentador. La influencia de los grupos armados sobre la población los vincula de manera directa a la actividad minera a raíz de las explotaciones, producciones y el precio del oro. Por lo cual, la relación entre la actividad minera extractiva y el conflicto armado visibiliza cinco mecanismos que lo explican:

- 1). Debilidad estatal;
- 2). Viabilidad – los recursos naturales pueden financiar guerras iniciadas por otros motivos–;
- 3). Redes – grado en que los recursos naturales afectan la cotidianidad de las personas y cómo esto define su posición ante los conflictos–;
- 4). Reclamación – la dependencia de los recursos naturales, de hecho, pueden estar asociada con quejas en lugar de la codicia–; y
- 5). La codicia de alguien de afuera – no necesariamente son codiciosos los rebeldes, hay terceros como otros Estados, corporaciones y

³ La economía de enclave y/o minería de enclave es un modelo productivo que se utiliza para atraer capitales e inversiones extranjeras, para el mejoramiento de la balanza comercial. Política orientada al exterior.

organizaciones interesados en acceder a los recursos naturales-. (Peña; Silva, 2018. pág. 179)

Estos mecanismos de conflicto se ejecutan y se legitiman en Colombia a través del código de minas, como se mencionó anteriormente, el código de minas tiene una flexibilidad que garantiza que conflictos que se susciten por prácticas mineras se amparen por la idea de generación económica, por lo cual, el sentido de la minería es una disyuntiva que se retroalimenta por el Estado. Por un lado, los conflictos que se asocian y se sucumben por la intervención de compañías transnacionales y/o multinacionales de minería legal y formal con sinónimo de responsabilidad y sostenibilidad ambiental y social. Y, por otro lado, está la minería ilegal que se asocia con contaminación, violencia y grupos armados.

De esta manera, la relación de la legalidad e ilegalidad en la minería en el país y dentro de Bolívar, caracteriza la interacción que existe entre actores legales e ilegales de la práctica, que se correlacionan para la formalidad del proceso extractivo y la seguridad que se necesita para invertir. En el municipio la presencia de actores armados ilegales que buscan aprovechamiento de las condiciones de la población ha sido constante, el ELN (Guachicono, Carbonera, El Morro, San Lorenzo y San Miguel) y las FARC (Melchor, El Rodeo, Capellánias, Los Rastrojos) han hecho parte de la historia del municipio para la bonanza y para el conflicto, ejerciendo poder y control social de carácter ilegítimo en el territorio y que exacerba las expresiones de necesidad, pobreza y ausencia estatal.

El conflicto armado en Bolívar ha precedido sucesos que marcaron la historia de sus habitantes, tomas guerrilleras, desplazamiento, asesinatos, despojo de tierras. El Registro Único de Víctimas muestra las cifras que denotan la conflictividad y las consecuencias de estos hechos, en el departamento del Cauca entre los años 2008-2015 el número total de víctimas fue de 255.731, y para el municipio de Bolívar en el mismo periodo fue un total de 1.428 víctimas del conflicto armado, y sus principales hechos victimizantes radican en: homicidios con un total de víctimas de 684, actos terroristas con un total de 356 y desplazamiento con 345 víctimas. Acontecimientos asociados por lucha de poderes y control territorial.

“...desde que yo me acuerdo, la guerrilla siempre ha estado donde nosotros sacamos oro, es como la policía de la vereda, hay cosas buenas y hay cosas malas, y también que muchos

de ellos, hacían parte de los que se criaron con uno, unos decidieron escoger ese camino, pero yo en lo personal, tengo mis reservas, a mi papá lo mataron por no pagar la vacuna, no nos alcanzaba para comer, como nos iba a alcanzar para pagar...” (entrevista anónima a minero de Bolívar edad 23 años, sector de explotación Capellánias)

“... claro que toda la vida ha estado la guerrilla en Bolívar y en el país, nosotros teníamos unas tierras donde cultivábamos café y caña, teníamos vacas y también sacábamos oro en una quebrada, pero todo eso no lo quitaron gente que decía que era del ELN, uno no se puede poner a pelear con esa gente, uno solo se va y listo, pero nosotros no nos fuimos del municipio, nos pasamos al pueblo y con otras tierritas que teníamos más cerca salimos adelante, esas tierras se las quedaron ellos y todavía rondan por ahí, pero eso es lejos de aquí del pueblo, uno que más puede hacer cuando llegan y le quitan todo...” (entrevista anónima a minero de Bolívar edad 56 años, sector de despojo de tierra corregimiento de San Miguel, vereda San Miguel Alto).

Estos relatos son el triste ejemplo de la historia del conflicto armado y sus víctimas, en el cual, Bolívar hace parte de uno de los municipios con más altos registros de víctimas en el departamento siendo el tercer municipio con más incidencia conflictiva, después de El Tambo y Argelia (Chará; Casas, 2016). Así mismo, permite afirmar la relación de los grupos armados y sus intereses económicos y territoriales a causa de la baja gobernabilidad, empoderándose de las actividades económicas del municipio –minería de hecho–, sobreponiéndose en las comunidades que no tienen alternativa, que no sea aceptar y adaptarse al contexto correspondiente, tal como lo señalamos en el capítulo anterior.

Ahora bien, como mencionamos las operaciones de minería ilegal en el país son de un 66% y se constituyen entre mediana y pequeña minería, con proyección a ser macroproyectos de minería a gran escala bajo titulación formal en el municipio por multinacionales. Sin embargo, no es la categorización de la minería sino los impactos que en sí desprende, los conflictos que ya se evidencian y los daños colaterales que se asumen como actividad extractiva. Aunque, la minería es un aspecto esencial de la humanidad, la discusión es sobre la forma de hacer minería y sobre cómo esa actividad realmente beneficia a la mayoría de quienes habitan un territorio (Pulido A. , 2015).

Razón por la cual, se repiensa el desenvolvimiento de la actividad minera en Colombia y el modo de extracción y explotación utilizado en los territorios, debido a las implicaciones

que tiene sobre las comunidades. Pues la minería permite creer y pensar un modelo crecimiento productivo respecto a las inversiones y exportaciones que se dan a raíz de esta, dejando atrás y tomando como discurso la posibilidad de que Colombia “supere la pobreza” (Pulido, 2015). Empero, repensar la minería también es buscar la concertación institucional de los actores públicos y privados, y comunidad en general para una estrategia de desarrollo común.

“...mire, yo no puedo negar que la minería me ha dejado mucho dinero, he mandado a mis hijos a estudiar, ya son profesionales, y yo vivo bien, pero ese es mi caso, muchos de los que trabajaban conmigo no les alcanzaba, pues yo siempre he dicho que esto es de suerte, hay unos que nos va muy bien otros que no, y también yo me he movido por muchos lados, no he trabajado solo en Bolívar, trabajé en Guapí, en Putumayo, en el norte del Cauca, zonas muy calientes y por eso me devolví para la el pueblo, pero la gente no deja de ser pobre, mi familia mejoró, pero muchas familias son más y más pobres, las políticas del Estado para los mineros no llegan acá y no benefician a nadie...” (entrevista anónima minero de Bolívar edad 58 años, sector de explotación La Playa)

Lo anterior, hace parte de una serie de entrevistas a diferentes mineros de la región que lo permitieron de manera anónima para no comprometerse y de una u otra forma por miedo a los acontecimientos que se rigen en la explotación de oro dentro del municipio, ya que, como se mencionó la ilegalidad de está practica en Bolívar se hace notoria. Así mismo, se ratifica que la minería es un factor subyacente del conflicto armado correlacionado con la pobreza y desigualdad en el territorio, trascendiendo del interés particular de esta actividad, a un interés global y social por la dignidad de las comunidades. (Garay, 2013. pág. 62)

Por último, este apartado da un contexto de las condiciones presentadas en el municipio frente al NBI, la minería y el conflicto armado, por lo cual, la actividad minera no ha sido un factor prevaleciente para el crecimiento económico y mejoramiento de las condiciones de vida. Lo que permite entender en primer lugar, que el neoliberalismo en Bolívar si se presenta con una de las variables precursoras, la reducción de la intervención del Estado; en segundo lugar denota que el modelo de desarrollo sostenible extractivo minero, no ha funcionado para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del territorio que se interviene, por el contrario activa y promueve el conflicto; y tercero las condiciones socioeconómicas y sus

conflictos permitirán discernir las actividades y prácticas que se ejecutan y/o realizan de minería aurífera en Bolívar en asocio al extractivismo.

3.2 Prácticas mineras en el municipio de Bolívar, Cauca:

El municipio de Bolívar se consideró como un municipio de potencial minero por la oferta de productos explotados, entre los que se incluyen cal, arena, oro, arcilla y material de construcción, recursos no renovables explotados de manera artesanal, tradicional o informal. Además, la variedad ecosistémica, la biodiversidad y la producción de agua han amparado y sujeto al municipio, a la explotación de recursos no renovables para el disfrute del ambiente y la necesidad de fomentar y desarrollar el aprovechamiento de los recursos mineros como un componente básico de bienestar social territorial y nacional (CIMA, 2013)

De esta manera, la minería aurífera en Bolívar se constituyó como un factor determinante para la economía, por el potencial minero y por la producción de oro obtenida. Por tal razón, se tomó el estudio realizado por el Servicio Geológico Colombiano en el año 2012 de “áreas con potencial mineral para definir áreas de reserva estratégica del Estado”, lo que estableció, que el departamento del Cauca y sus municipios tienen potencial para la explotación de oro y cobre, con 246 contratos de concesión en el departamento, 67 de los cuales son títulos de oro y asociados, y 85 están en zonas de vocación para la conservación (Duarte, 2015).

Para el caso de Bolívar, el diagnóstico de unidades de producción minera bajo los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía es de 36 UPM, de las cuales, las unidades de pequeña minería corresponden a 81,2%, diagnóstico que infiere en procesos de concesión y titulación de minas, amparados por la Ley 685 2001 y la política pública de “Mejoramiento de la productividad y competitividad 2008”; la cual, buscaba el mejoramiento y el desarrollo sostenible del país, con el fin de que la minería informal e ilegal, pase a formas de producción con desarrollo empresarial que les permitan ser más competitivas, más rentables y menos perturbadoras para el ambiente y el entorno social.

Por tal razón, las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual sin título inscrito en el registro nacional minero y sin registro contable, no son tenidos en cuenta por la poca rentabilidad y productividad en el PIB y en la economía nacional, es por eso, que en Bolívar se realizó la inscripción de Barequeros en la plataforma SIMINERO, a

través de la política de formalización minera, con el fin de que la pequeña minería alcance alto grado de productividad y competitividad del mercado nacional y extranjero, bajo el amparo de la legalidad y el cumplimiento de las buenas prácticas en la parte técnica, ambiental, social y empresarial (PDM, 2012).

Sin embargo, los pequeños mineros registrados en el municipio por explotación de oro aún no cuentan como mineros formales y la explotación realizada se hace de forma no autorizada, en este proceso de formalización de pequeños mineros para la explotación de oro, se registraron 21 mineros con propiedad individual, de los cuales, solo 1 se ha formalizado legalmente y con explotación activa, los 20 restantes son explotaciones no autorizadas pero que se encuentran activas. Con esta información, denotamos que la práctica realizada se tipifica en la ilegalidad, pero que su producción es tomada en cuenta para el balance económico de la región y como futura formalidad de la extracción realizada (PDM, 2012).

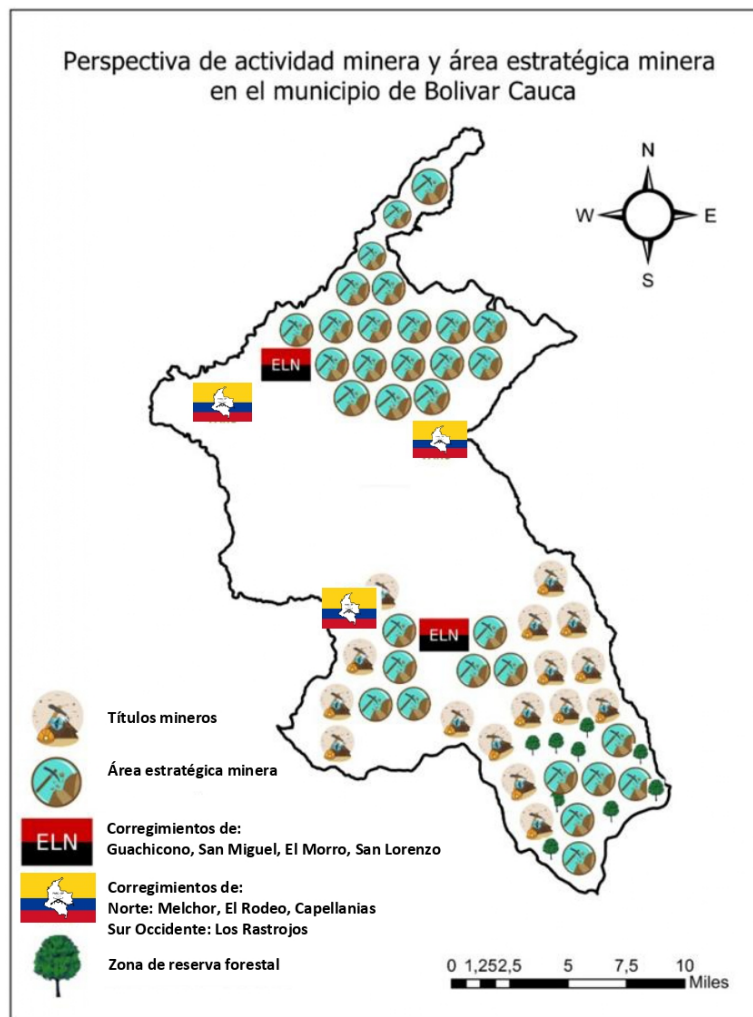
Por otro lado, está la legalidad y la formalización de la minería en el municipio por lo expuesto como área de potencial minero, que es reflejada en las concesiones y solicitudes de títulos mineros, adjudicadas a la multinacional AngloGold Ashanti –una de las tres compañías más importantes a nivel mundial para la extracción de oro–; que fueron otorgadas por la Agencia Nacional Minera (ANM).

Es de aclarar, que estas áreas estratégicas mineras se concesionan, por estudios realizados del gobierno nacional en campos geológicos, geofísicos y geoquímicos, que integran la información cartográfica disponible de los territorios. Empero, estos estudios no integran marcos poblacionales y socioambientales que consideren el potencial biótico, abiótico y natural de las áreas, así como su destinación económica y productiva en las comunidades a intervenir. Por ende, los bloques o puntos mineros configurados como área estratégica se superponen sobre los ecosistemas, la importancia ecológica, y las poblaciones (INDEPAZ, 2013).

Por lo cual, las áreas estratégicas mineras en Bolívar se ubican principalmente hacia el norte: en los corregimientos de Guachicono, Lerma, Melchor, Carbonera, y hacia el sur: en los corregimientos de los Rastrojos, San Miguel, El Morro, El Carmen, San Lorenzo y Los Milagros. Éstas son las áreas delimitadas de manera formal por el Servicio Geológico, que a su vez son zonas delimitadas por la presencia de actores armados. Así mismo, se debe

referenciar el corregimiento de Capellanias, como punto estratégico minero, puesto que es uno de los principales explotadores de oro en el municipio, pero no es delimitado por la alta conflictividad de la zona.

Mapa No. 3 Perspectiva de la actividad minera y área estratégica minera en el municipio de Bolívar Cauca



Fuente: Base cartográfica IGAC, información proporcionada por el Incoder. Duarte, (2015)

La proyección realizada de la actividad minera en el municipio demuestra el potencial minero y la búsqueda para la formalización de la práctica en el territorio, para tener un uso adecuado de los suelos y los yacimientos mineros, y así, lograr un aprovechamiento óptimo del territorio que genere rentabilidad y productividad, por lo cual, esta prospección incrementa la necesidad de la formalización y a su vez incrementa la entrega de concesiones y/o titulaciones

mineras para procesos extractivos directos y proyectos enclave de megaminería. Cabe anotar que el potencial geológico minero en el municipio –véase mapa no. 2–, aproximadamente equivale al 40% aproximadamente del territorio en potencial de oro –mapa no. 3 zona en blanco– como mineral para explotación mayoritaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Bolívar cuenta con una extensión de 71.700 hectáreas, de las cuales se adjudican así: 14 títulos mineros correspondientes a 12.829 ha. equivalentes al 18% del territorio, 45 solicitudes que equivalen a 46.305 ha. es decir, un 65% del territorio. De las cuales, la multinacional AngloGold Ashanti posee 7 títulos mineros sobre más de 12.000 hectáreas y 11 solicitudes. Estos datos son únicamente del registro de títulos y solicitudes de oro, con un porcentaje de superposición en el departamento del Cauca del 100% (CIMA, 2013) – véase Anexo No. 4 –

Así mismo, de acuerdo al catastro y registro minero de la ANM del año 2014, el municipio a la fecha cuenta con un título minero vigente en ejecución diferente a la multinacional, éste otorgado a la Asociación de Mineros de Bolívar Cauca ASOMIBC, que se dio bajo la modalidad de licencia de explotación aurífera con un área total de 100,25 ha., licencia que se solicitó en el año 2002 y que se encuentra en fase de explotación; posteriormente, se hicieron 3 solicitudes de legalización en los años 2012-2013 por parte de personas naturales para la extracción de minerales de oro y platino y sus concentrados, solicitudes que aún se encuentran en curso y que no superan las 145,00 ha.

Por lo anterior, Bolívar se delimitó por actividades de macro-proyectos mineros a gran escala, lo que permite inferir que las actividades de pequeña y mediana minería se adhieren a este proceso y dejan de lado el factor tradicional de explotación. Esta particularidad demuestra tácitamente que el modelo planteado de desarrollo en el municipio se apropia a partir de la política orientada al exterior, por variables de cambio competitivo e inversión extranjera directa. Que, para Bolívar se da a partir de la concesión y titulación minera hacia la multinacional AngloGold Ashanti, y la posible formalización de la pequeña y mediana minería.

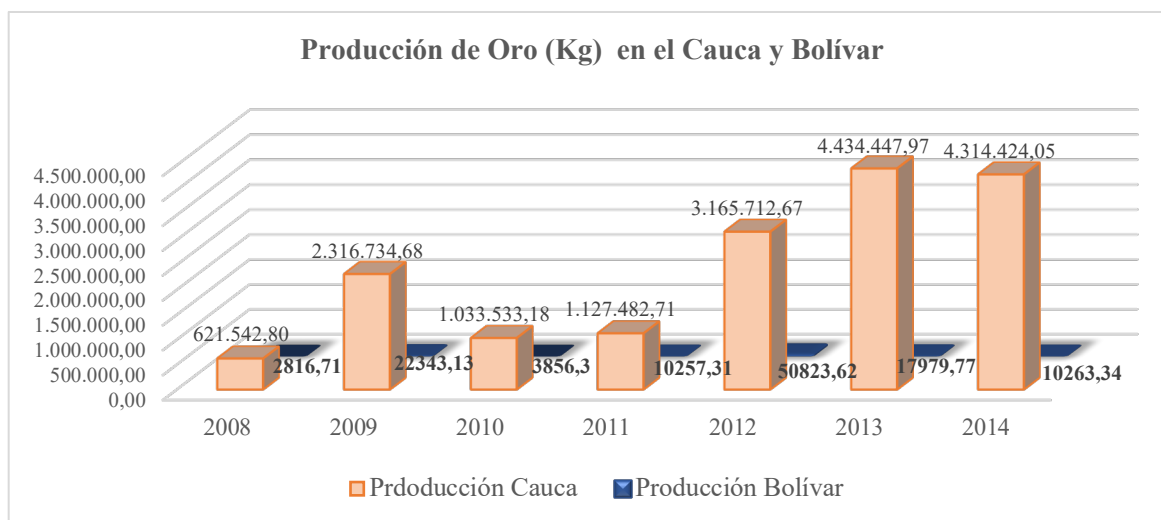
Ahora bien, las prácticas utilizadas que se desarrollan en el marco de la Ley 685 de 2001 en el municipio y con base en la pequeña y mediana minería, se realizan 4 de los 8 tipos de minería definidos por la ANM, estas son: minería artesanal, minería subterránea, minería

ocasional y minería informal. Prácticas que se hacen por remoción de tierra y agua a través de elementos como retroexcavadoras, dragas, socavones, bateas y canalones, explotación de canteras, entre otros. Además, se debe agregar la práctica de minería ilegal, que recoge cada una de estas técnicas, pero se señala con este concepto por la tipificación del código de minas debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley, que como los mencionamos en el apartado anterior, están ligados a las prácticas de minería en Bolívar en su explotación y comercialización (Ministerio de Minas y Energía, 2014).

En concordancia el proceso de explotación y prácticas implementadas para el desarrollo de la actividad minera se puede inferir la búsqueda y la necesidad de implementar y ejecutar las Buenas Prácticas mineras en el municipio –antes descritas–, dado al deseo del gobierno por fortalecer las relaciones con las empresas multinacionales, ya que en Bolívar se encuentra la relación por las concesiones antes mencionadas. Así mismo, es importante decir que las BP buscan la integración del desarrollo sostenible en los territorios donde se ejecuten procesos mineros y, por ende, se revisa y se asocia la producción y explotación de oro en Bolívar y el Cauca en el marco de las titulaciones y concesiones mineras, como de la producción que se ha logrado identificar de medianos y pequeños mineros.

Gráfica No. 2

**Producción de oro (Kg) en el departamento del Cauca y municipio de Bolívar
2008-2014**



Fuente: Informe de gestión minera Agencia Nacional Minera ANM (2014)

La producción minera en el Cauca si bien llega a más de los 4 millones de kg de oro en explotación, la producción minería en Bolívar no sobrepasa de los 50 mil kg de oro anual. Con esta información lo que relacionamos es la poca producción que se registra por explotación de oro en la formalidad y legalidad en el municipio, lo que corresponde al 0,71% en promedio de la producción total del departamento, lo que permite inferir que la producción total explotada del municipio no se destina y comercializa con entidades de control de compra y venta de oro en el Cauca, sino que se comercializa de manera informal.

Es relevante mencionar, que a pesar de que las producciones en Bolívar no tengan altos valores en kg de producción respecto al departamento, si se aprecia que las cantidades explotadas a partir del año 2010 tienden a subir pues de 3856,3 kg de oro anual explotados, se incrementa en el año 2012 a 50823,62 kg de oro explotado al año, lo que denota que la política de promoción de la minería “la locomotora minera” en el plan nacional de desarrollo del 2010-2014 si generó relevancia e impacto en el sector, pues logró el incremento de las producciones por la demanda y precio de los mercados internacionales. Por ello, en el municipio las principales titulaciones y concesiones se otorgan en el año 2008 y 2010 a la AngloGold Ashanti como el proponente que ofrece mejores condiciones y beneficios para el Estado, cumpliendo los principios de BP y mejoramiento de la de economía en el territorio (MinMinas, 2012).

Por esta razón, la necesidad de intervenir y formalizar las actividades mineras ejecutadas de manera informal y/o ilegal en el municipio es más latente, pues la explotación y producción informada en la ANM, no establece el potencial minero y la proyección económica que se enmarca Bolívar, por lo tanto, la consideración de las BP y la aplicación de estas dentro del municipio queda apartada de la realidad, pues las cifras denotas de explotación y la proliferación de la informalidad en la práctica se hacen más evidentes en el municipio, lo que nuevamente se relaciona con la ilegalidad y la socio economía de la región. Así, la aplicación de BP sigue siendo un supuesto para generar mayor rentabilidad en las actividades mineras realizadas y que en Bolívar aun no se implementan, aunque es de tener en cuenta como lo expresamos en el Capítulo II, las BP no son garante para el efectivo funcionamiento del ejercicio minero y para la contribución del desarrollo regional.

En esta línea, las prácticas realizadas de minería que se enmarcan como minería de pequeña y mediana escala, no constituyen un proceso de BP pero, si se pueden constituir como procesos mineros extractivos, puesto que la práctica se realiza y se centra en lugares de aprovechamiento aurífero que se disponen como puntos focales para el desarrollo eficiente de la explotación, estos puntos generalmente son cerca a yacimientos de agua que permiten una explotación más eficiente de la mina, y que son principalmente la técnica de explotación en el municipio. Entre estas están: las explotaciones en el Río Sambingo, San Jorge, y afluentes alternos que se desprenden de estos ríos, utilizando diferentes técnicas para la obtención de oro, por medio de: batea, draga, retroexcavadora, y canalones. Por otro lado, están las explotaciones en zona montañosa, principalmente la mina del cerro “Cerro Gordo”, que se constituye por socavones y explotación de cantera con dinamita para la extracción de oro.

Estas técnicas realizadas en el municipio en primera instancia, no son tecnificadas y generalmente son actividades realizadas por mineros que han aprendido del oficio por experiencia propia y aprendizaje empírico, son mineros que generalmente vienen de descendencia familiar minera, y los que no, son personas que han buscado un empleo para el sostenimiento de sus familias y para si mismos. En segundo lugar, las extracciones mineras que se realizan entre los ríos San Jorge y Sambingo están custodiadas y/o reguladas por actores armados, puesto que son los yacimientos más explotados en el municipio y que mejor rentabilidad tienen. En tercer lugar, dado que la actividad minera no es realizada con los protocolos y cuidados en pro de los ecosistemas, el impacto negativo de las explotaciones en el ambiente genera alerta para la comunidad.

Por ello, las prácticas mineras que se suscitan en el municipio si se conforman como minería ilegal e informal, sin embargo, es importante decir que esta minería principalmente se hace con el fin de la supervivencia –véase tabla no. 12– y la idea de una proyección minera que establezca la economía de las comunidades que realizan la práctica, empero, estas actividades también han reproducido más conflicto que el preexistente, entre la institucionalidad y los actores armados presentes en el municipio, pues cada uno busca la rentabilidad extractiva del oro y el impulso de la megaminería como factor imperante del desarrollo, pero ajustado a las condiciones y posiciones en que se encuentran.

Así bien, tanto la ilegalidad y la legalidad del proceso extractivo minero en el municipio de Bolívar constituye, problemas en diferentes ámbitos: jurídico, en conformidad con la formalización de la pequeña y mediana minería, y la minería ilegal; y las concesiones y titulaciones mineras a multinacionales –AngloGold Ashanti–. Problema social y económico, puesto que de esta práctica se deriva el sustento de cientos de familias, se evidencia la pobreza y se denota la usencia estatal, y, por último, problema medioambiental, ya que los efectos contaminantes en el ambiente son irreversibles dadas las técnicas para explotar, que en el siguiente apartado se reflexionara.

Es por eso, que esta sección nos permitió ver como la política expansionista del mercado extractivo en Colombia, ha generado una connotación y tipificación de prácticas mineras para la supervivencia de sus territorios, como procesos marginales, que solo pueden ser acreedores actores seleccionados del Estado, para el aprovechamiento máximo de extracción y explotación de oro en el municipio, que busca el fortalecimiento para el accionar de empresas extranjeras en el territorio, y la adaptación y transición hacia proyectos de megaminería por parte de los mineros de la zona. Es por lo que se hace relevante vislumbrar el panorama de los impactos ambientales producto de las prácticas mineras y sus formas de explotación desde la gran minería a la pequeña minería.

3.3 Consecuencias medio ambientales en Bolívar por la minería:

A partir de la premisa, “la minería como generadora y motor de desarrollo económico”, se impulsaron políticas para el desarrollo eficiente de la actividad y la protección de la misma –desarrollo sostenible–, por lo cual, las adecuaciones legales –Ley 685 de 2001– fueron un factor determinante para proteger los beneficios económicos y las acciones que se derivan de la minería. Sin embargo, los costos medioambientales producto de los conflictos mineros por explotación y uso de suelos sobrepasan los beneficios económicos adquiridos.

De esta manera, el surgimiento del ambientalismo y el análisis de sus impactos da la necesidad de contrarrestar las opiniones acerca de los efectos negativos del extractivismo, es por eso, que la explotación de recursos se proyecta en diferentes escenarios –económico, social– como la contaminación ambiental, que se adhiere a la idea de desarrollo sostenible, como fundamento de cambio inmediato para el bienestar y supervivencia del planeta desde la capitalización de la naturaleza (Barraza, 2020).

Asimismo, es importante señalar que, el desarrollo sostenible hace parte de la dimensión socioeconómica de la protección ambiental, en donde se cree que las explotaciones mineras a gran escala pueden ser sostenibles para el ambiente y para las economías locales en donde se ejecutan los proyectos, generando la idea de compatibilidad y equilibrio entre el crecimiento económico y el riesgo ambiental producto del extractivismo.

En este marco, el grado implícito del extractivismo en las prácticas mineras ejecutadas en el municipio de Bolívar, revela la relación nociva que tienen las formas de producción de la minería en el municipio y la naturaleza, factor que se da a través de la desigualdad entre la contaminación y degradación del medio ambiente, y la generación de capital y acumulación de recursos por las explotaciones mineras. Dado a este panorama, surge la justicia ambiental, considerada como ecologismo popular o movimientos de justicia ambiental, asociados a movimientos y/u organizaciones sociales que hacen resistencia y denuncian los diferentes conflictos y afectaciones que se reproducen en el ejercicio extractivo (Barraza, 2020)

Por ello, en el municipio de Bolívar con relación a la justicia ambiental, se movilizan organizaciones en pro de la preservación del ambiente y el ecosistema, en defensa del Macizo Colombiano –declarado reserva de la biosfera por la Unesco–, zonas de reserva forestal, zonas de comunidades indígenas y afrodescendientes ancestrales (Garay, 2013). Movilizaciones que se suscitan debido a las concesiones y titulaciones para proyectos de megaminería en la región. Entre estas organizaciones se encuentran: Fundecima, PUPSOC, RECLAME y ASOMIBC, además se encuentran los consejos comunitarios afrodescendientes o cabildos indígenas de los corregimientos afectados o individuos que se sientan identificados.

Los procesos de movilización y rechazo hacia la megaminería en Bolívar se gestan en primer lugar, por las concesiones y titulaciones hacia la multinacional AngloGold Ashanti como único ente que tiene derecho a la explotación de recursos minerales en la zona; en segundo lugar, por la desinformación institucional y de consulta popular, debido a que no hubo socialización y consulta previa de las concesiones y de los posibles proyectos mineros a intervenir en el municipio; en tercer lugar, hubo rechazo porque se desconoció la minería como carácter tradicional de la población y medio de trabajo para la subsistencia de los pequeños y medianos mineros; en último lugar, se generó el rechazo por las implicaciones

de explotación a gran escala a través de la minería a cielo abierto, y a todo riesgo de daño ecológico (información de las entrevistas realizadas a mineros de la zona 2020).

De esta manera, por el sentido de pertenencia al patrimonio común de la región, se organizaron movilizaciones en contra de las concesiones y titulaciones otorgadas en el municipio, rechazando la megaminería por parte de las empresas multinacionales – AngloGold Ashanti–, reclamando la soberanía sobre los bienes naturales y los alimentos de la región, y la explotación legítima de los pequeños y medianos mineros. Así bien, se puede decir que las manifestaciones realizadas en contra de macro-proyectos mineros en Bolívar, tuvo efectos positivos, ya que, se logró el desistimiento temporal de la multinacional y su intervención directa en el municipio de Bolívar, que hasta la fecha sigue vigente. Sin embargo, el desistimiento de la multinacional ni relegó, ni disminuyó, las explotaciones realizadas por pequeños y medianos mineros, ni la minería ilegal, por el contrario, estas actividades se intensificaron (información de las entrevistas realizadas a mineros de la zona 2020).

Ahora bien, con base en la conflictividad generada a través de las concesiones a la AngloGold Ashanti, se debe mencionar, que las concesiones y titulaciones emitidas por la ANM, no contaban con estudios previos de impacto ambiental o impacto socioeconómico del municipio. Por lo tanto, el “desconocimiento” de la empresa acerca del municipio es evidente y, por ende, el desistimiento temporal de sus actividades se hace necesario. Esta particularidad, en la forma de entregar concesiones a entidades multinacionales por parte de la ANM sin conocimiento del territorio y sin estudios previos de impactos generados en los territorios, se efectúa por la flexibilidad legislativa de la Ley 685 de 2001 –mencionado anteriormente–, en donde los territorios con proyección minera pueden ser entregados y/o concesionados sin mayor requerimiento, pues prevalece, la ampliación y la diversificación del mercado internacional inversionista en los diferentes sectores del país (Barraza, 2020)

Además, el marco legal ambiental y económico de la minería a través de la Ley 685 de 2001, disminuye: impuestos de renta para las empresas internacionales, debilita leyes ambientales, y permite la exploración de proyectos mineros sin solicitud de licencia ambiental –autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto–. Preceptos que demuestran la adecuación para el libre desarrollo sostenible de

la minería en áreas de potencial minero, pero que no contraen características que permitan la mitigación de los impactos ambientales de la actividad minera. Por esa razón, INDEPAZ (2013) realiza un estudio del *impacto de la minería de hecho en Colombia*, y muestra los principales daños e impactos ambientales que se producen en el país debido a la minería.

a). Deforestación de extensas áreas de bosques, excavación desordenada y desviación del cauce natural de los ríos. b). Deterioro de corrientes hídricas superficiales. c). Contaminación de suelos. d). Generación de residuos sólidos peligrosos. e). Detrimento del suelo y la capa vegetal. f). La utilización del mercurio y del cianuro es indiscriminada y sin ningún control. g). Afectación de acuíferos (INDEPAZ, 2013, pág. 64).

A partir de estas primicias, es posible determinar el detrimento de los ecosistemas rodeados de minería, a causa de la contaminación de fuentes hidrográficas por el uso excesivo de mercurio y cianuro –elementos químicos usados para explotación de oro que causa enfermedades a los humanos y animales–; contaminación a los suelos por los residuos de grasa y aceite usados para mantenimiento de máquinas de perforación; así mismo, la remoción de capa vegetal y ocupación de cauces de río para cumplir los procesos de explotación. Estos daños ambientales, se hacen con el fin de cumplir y abastecer las necesidades implícitas en el ejercicio minero (INDEPAZ, 2013)

Lo anterior, se relaciona a las BP establecidas para la minería, por el incumplimiento en el desarrollo de la práctica en el municipio, pues la explotación sin supervisión (legal e ilegal) y sin control en estándares ambientales, generan altos costos y detrimento ambiental en los territorios de intervención, por ende, originan e incrementan los pasivos ambientales– impactos generados por las operaciones mineras– en Bolívar y la imposibilidad de un verdadero desarrollo sostenible en la región (Saade, 2014).

Para Colombia, los pasivos ambientales mineros (PAM) infieren en, *“la perdida significativa de bienestar o riesgos inminentes para las personas, que se presentan como consecuencia del detrimento de los recursos renovables, causado por actividades mineras inactivas, abandonadas o sin responsable evidente, cuya solución es asumida por el Estado, sin perjuicio de la responsabilidad jurídica que les cabe a los particulares”* (Saade, 2014). Por lo anterior, el país busca identificar los PAM, priorizarlos e identificar los responsables, para aplicar acciones de recuperación y gestión de estos pasivos.

Siendo así, la identificación de los PAM debe considerar que la salud pública y la seguridad de las personas de las comunidades no sea comprometida, y que los recursos ambientales que estén sujetos al deterioro físico y químico puedan ser minimizados. Por ende, los PAM buscan mitigar, remediar y prevenir los posibles daños ambientales que se en el desarrollo de la minería y la extracción (Saade, 2014).

En concordancia, en el municipio como consecuencia a las actividades mineras de explotación de oro, se encuentra unos de los pasivos ambientales mineros más grandes de la región sur occidente, la sequía del río Sambingo, producto de la explotación indiscriminada ilegal de oro, considerado como el impacto ambiental más notable del territorio, debido a la mala práctica de explotación y el mal uso de los recursos hidrográficos. El río Sambingo comprende mas de 55 km, desemboca en el río Patía, y se clasifica como una de las principales cuencas hidrográficas del sur occidente colombiano (Mosquera; Paulsen, 2020).

Si bien, contrastamos los hechos implícitos del impacto ambiental dentro de la minería legal a gran escala, los impactos generados a partir de los macro-proyectos mineros y de las concesiones y/o titulaciones a multinacionales –AngloGold Ashanti–, además de los PAM que éstas puedan generar en las zonas de prospección. Se debe de igual forma, contrastar los daños irreversibles ocasionados por la minería ilegal, a través de un hecho visible. Aunque, la afectación hacia el río Sambingo, no se puede solo adjudicar a la minería ilegal a gran escala, se debe asociar a los pequeños mineros que se encuentran en la región, ya que, ellos también se benefician del afluente para la extracción de oro.

Foto No. 1
Sequía del río Sambingo



Fuente: foto recuperada de Caracol radio y tomada por la Policía Nacional 2016

Esta imagen demuestra los procesos intensivos del extractivismo minero en el municipio, y las consecuencias de malas prácticas de explotación, generando la sequía total de un río indispensable para la hidrografía del municipio. Por ende, se describe la fotografía para la comprensión de la utilización de técnicas inadecuadas de explotación, que desembocan en daños ambientales irreversibles.

Los estancamientos de agua son producto en primera medida por la construcción de “trinchos” –barreras para desviar roca o mineral – que obstaculizan el flujo normal de la corriente del río, lo que causa la desestabilización del lecho y los niveles de agua, y en segunda instancia por la creación de socavones – hueco excavado que se hace para explotar un yacimiento de oro –, que se convierten en zonas de inundación o como se ve en la imagen pequeños “lagos”. Así mismo, se observa que los “caminos” son producto del material removido – generalmente por retroexcavadoras – y la retención del material de arrastre, lo cual, genera la desestabilización de este, y la imposibilidad de que el agua siga su curso normal (Mosquera; Paulsen, 2020).

La descripción de las técnicas utilizadas y del estado del afluente, demuestran la afectación crítica que tiene un territorio a la explotación inmesurada de los recursos naturales, por la necesidad de aprovechamiento máximo de explotación y obtención de recursos económicos. Estos procesos de extracción sobre el río se realizaban a gran escala por medio de maquinaria

pesada, la CRC⁴ cálculo que aproximadamente 2000 personas trabajaban en el sector, y así mismo, evidenció la presencia del ELN para la extracción continua de oro.

Como se mencionó, los impactos ambientales se adhieren a un conflicto más producto de la minería, tipificados como conflictos socioambientales, pues, se vincula al alto grado de transformación de las bases naturales y sociales del planeta, estos conflictos han aumentado su intensidad y logran articular múltiples áreas, tanto sociales, como ambientales o biofísicas, así mismo, se aproxima a la idea de ecología política. En concreto, se determina con la idea de distribución ecológica y el principio de sustentabilidad ambiental. Aspectos que se denotan, con el deterioro de la comunidad y la afectación de las dinámicas de cotidianidad de los habitantes, al alterar el estado de naturaleza del río Sambingo (Mosquera; Paulsen, 2020. pág. 11).

De igual manera, los conflictos relacionados a la salud pública de los habitantes de veredas aledañas se reflejan en el desabastecimiento de agua para el consumo diario de la población, y las múltiples derivaciones del uso del agua. Por lo que, la organización y prácticas tradicionales de la comunidad giraban en torno de la sostenibilidad de la fuente hidrográfica. El informe de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC del 2016 acerca del Río Sambingo, apreció que:

De conformidad a lo manifestado por los habitantes de la zona, se determinó que; antes de que la actividad minera iniciara, las aguas del río Sambingo permitían a la comunidad abastecerse para sus actividades domésticas, agrícolas para el riego de diferentes cultivos y pecuarias como abrevaderos para el ganado. En el río se podían encontrar variedad de peces como el Barbudo, Sábalo y Corroncho que suplían las necesidades alimenticias de los nativos. Como consecuencia de la actividad minera, la población de peces disminuyó considerablemente, y la que se mantiene en el río posiblemente no sea apta para consumo humano debido a la bioacumulación de metales pesados, en sus organismos, entre ellos mercurio. (CRC, 2016)

Lo expuesto por la CRC, permite la comprensión de varios supuestos entorno al ejercicio minero en el municipio, primero la protección ambiental y de los ecosistemas en lugares donde se ejecute minería legal o ilegal, no es posible, es un ejercicio que difícilmente se

⁴ CRC, Corporación Autónoma Regional del Cauca

puede controlar, en términos formales por las salvedades de ley y los derechos de explotación y comercialización de la actividad minera por las empresas. En términos ilegales, es aún más difícil el control, pues el gobierno y las autoridades competentes difícilmente saben donde se encuentran ubicados los campamentos complejos mineros, como también por el control territorial de los actores armados de las zonas.

Así mismo, la correlación de las condiciones socioeconómicas del ejercicio minero con las afectaciones ambientales demuestra que la minería intrínsecamente no genera bienestar social, desarrollo económico y estabilidad para las comunidades que estén alrededor de las zonas de explotación, tal como lo planteamos anteriormente, los conflictos que se generan a raíz de la actividad minera son imperantes sobre la relación de sostenibilidad. Así, el hecho de no poder consumir el agua del afluente y/o los animales que este tenga, generan mayor detrimento de la calidad de vida de los habitantes, mayor pobreza y altos índices de NBI, pues el río permite el abastecimiento básico para cumplir las necesidades de las comunidades.

Ahora bien, la sequía del río Samingo al ser uno de los pasivos ambientales más grandes del Cauca, supondría las intervenciones urgentes de las instancias competentes que permitan y generen control inmediato del uso y la recuperación del afluente, sin embargo, las gestiones realizadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar, comprenden en consolidar el conocimiento hacia la comunidad de la oferta y reserva de las aguas en el municipio, como también cuantificar los bienes y servicios ambientales relacionados con el agua para mejorar su conservación (PDM, 2016). Esta información representa la dificultad que hay para la real recuperación de un pasivo ambiental, y demuestra la incapacidad del gobierno para asumir los impactos del extractivismo.

Por último, el deterioro del tejido ambiental y social a raíz de las actividades mineras en el municipio, consolidan la afirmación de un desarrollo sostenible débil y un extractivismo inoperante, en sentido del desarrollo económico y el supuesto de una ecología viable de respeto a la naturaleza. Las consecuencias medio ambientales siempre serán un punto incipiente de la actividad minera, y la ejecución de ésta generará conflicto y deterioro en la capa social y ambiental de las comunidades por ser un factor aislado del desarrollo (Ponce, 2013). Sin embargo, será un proceso que se reproducirá en todos los territorios con potencial

minero en busca de una proyección económicamente sustentable de recursos naturales como eje primario de producción.

Finalmente, el resultado de este capítulo radica en comprender el desenvolviendo del modelo de desarrollo económico extractivo, a través de 3 dimensiones, económicas, sociales y ambientales en el municipio de Bolívar. Por lo cual, se señalan los principales hallazgos:

La precariedad y la ruralidad de los municipios con potencial minero, permiten transmitir y adoptar la idea de la explotación de recursos naturales como fuente generadora de empleo, economía, y desarrollo social, lo que conlleva a realizar prácticas mineras extractivas en busca de mejores condiciones de vida; pero prácticas que a su vez promueven conflictos territoriales y de uso de suelos, ya que, al considerarse Bolívar como potencial minero se generaron concesiones y titulaciones hacia la multinacional AngloGold Ashanti, en pro del desarrollo y la economía del municipio. Por esa razón, el municipio se delimitó como proyecto de megaminería, y reconfiguró la percepción tradicional de explotación minera, hacia una proyección de mayor explotación para mayor rendimiento, por parte de la mediana y pequeña minería en el municipio, a su vez la megaminería propuesta, infiere y reproduce explotaciones a gran escala de forma ilegal, configurando nuevamente al municipio a conflictos sociales y medioambientales desprendidos de las prácticas de minería.

De esta manera, se reitera la implicación tácita de un modo de apropiación de recursos naturales, como mecanismo de desarrollo dependiente configurado a la explotación masiva y expansionista del mercado en el país de territorios prescritos como potencialidades mineras. Por ello, Bolívar se tipifica como un municipio extractivista con desarrollo sostenible inoperante, dadas las condiciones socioeconómicas del municipio y los impactos sociales y ambientales que trasgreden la práctica minera.

CONCLUSIONES

La política extractiva económica en América Latina fue un factor de reconfiguración para los Estados y sus regiones, sustentado en los preceptos del desarrollo sostenible y el extractivismo de recursos naturales, adoptado con el fin de superar los conflictos socioeconómicos de Latinoamérica y buscando el desarrollo económico estable de la región. Lo anterior, a través de una política orientada al exterior que permitiría inversión extranjera directa y la globalización de los mercados latinoamericanos.

Por lo cual, Colombia se sujeta y adopta la política expansionista y progresista para América Latina, priorizando el modo extractivista por explotación de recursos naturales a gran escala para el mejoramiento de la balanza comercial en el país, a través del código minero Ley 685 del 2001, como ente regulador de cualquier actividad minera que se desarrolle en el país, y como principal exponente e intermediario de los sucesos normativos y legales que susciten la minería y el extractivismo en Colombia.

Por ende, se hizo necesario para la investigación hacer un contexto desde la conceptualización del extractivismo hasta la determinación de los impactos socioambientales producto del ejercicio extractivista, en un estudio de caso particular de minería aurífera en el departamento del Cauca municipio de Bolívar. Así, esta investigación pretendió connotar la debilidad y ausencia estatal, frente a los impactos y conflictos inherentes de la minería como actividad precursora de desarrollo, a través de tres capítulos que van desde la conceptualización global hasta el caso particular de Bolívar.

El primer capítulo identifica la conceptualización de extractivismo como “el modo de apropiación de los recursos naturales” destinados a la exportación como estrategia de desarrollo asociado al término de industria, por la contribución esencial del crecimiento económico y superación de la pobreza. Por lo cual, el extractivismo se desenvuelve en diferentes modos de explotación, minería, hidrocarburos, monocultivos, biocombustibles, entre otros. De las cuales, tomamos la minería extractiva y su desarrollo en Colombia con políticas de transformación productiva y distributiva, correlacionada al desarrollo sostenible como estrategia económica y de conservación y/o protección del medio ambiente.

Por ello, la política económica extractiva en América Latina, a partir del concepto de progreso y desarrollo sostenible, reconfigura los procesos productivos para una ola de exportación e inversiones directas al continente; tipificada como una política neoliberal extractiva de recursos naturales, que busca la reducción en la intervención del Estado, la privatización, la desregulación, la liberalización del comercio, y tipos de cambio competitivo con inversión extranjera directa.

El neoliberalismo en el continente se adopta, debido al proceso de estancamiento económico producto del fracaso de la política en industrialización por sustitución de importaciones (ISI) promovida por la CEPAL y el FMI. Por ende, para salir de este periodo de estancamiento se hace necesario el fortalecimiento del sector primario en el PIB, principalmente para uso de exportaciones e inversiones de capitales extranjeros, que en Latinoamérica se reflejó a través de cambios legislativos en los códigos mineros, efectuados a finales de la década de 1990 en los principales países mineros del continente, los cuales, se codificaron como la política de liberación económica promovida por el Banco Mundial y el FMI, éstas como estrategias para impulsar reformas económicas estructurales en los países en vía de desarrollo o en transición a economía de desarrollo (Garay, 2013).

Finalmente, este capítulo demarca el contexto de la legislación minera colombiana como resultado de esta transición política y económica Latinoamericana; así, generando en el año 2001 el Código Minero Ley 685, el cual, permitió que la minería en Colombia ya no se categorice como un factor tradicional económico, sino por el contrario como una de las potencias mineras en América Latina con fácil acceso jurídico para la inversión extranjera con auge de exportación e implementación de nuevas tecnologías que mejore el desempeño de extracción. Este código reduce el papel del Estado a la regulación, promoción y fiscalización del sector, perdiendo la legitimidad de los territorios con área de potencial minero. La descripción de la legislación realizada, permitió generar la trazabilidad de la formalidad e informalidad de la práctica minera en el país, y efectuar la relación entre el contexto y la descripción del extractivismo, con la política neoliberal en función de una política orientada al exterior, al crecimiento, a la asociatividad, financiamiento y manejo de los recursos naturales.

El capítulo dos permite evidenciar y contextualizar las operaciones mineras y los conflictos inherentes de la práctica en Colombia, a través de postulados como las buenas prácticas mineras, minería ilegal y conflicto armado, conceptos que determinan el funcionamiento real de la minería en el país. Así mismo, este capítulo da una connotación de los problemas estructurales para procesos de formalidad y transparencia en el Código Minero, destacando la fragilidad y flexibilidad del Estado para concesiones a compañías extranjeras, además, denota la desconfianza hacia el Estado en las regiones mineras por la baja presencia, para contrarrestar los problemas económicos, ambientales y sociales, producto de la actividad minera.

La caracterización de las Buenas Prácticas mineras se generaliza principalmente para evaluar el estado real de las operaciones mineras nacional, pero resulta pertinente aclarar que este concepto es el que otorga el panorama real de los problemas estructurales de la Ley 685 de 2001, que son comprendidos por aspectos como: el carácter histórico de la minería informal, debilidad en la información institucional, fragilidad y flexibilidad en la norma, desconfianza hacia el Estado por la poca transparencia en las operaciones mineras, comprendidas entre titulaciones y concesiones.

Debido a estas implicaciones, se puede afirmar que los beneficios resultantes de la minería se dan a partir de la rentabilidad y la fiscalización de esta; en el mismo sentido, también se afirma las desventajas de la minería hacia las comunidades, la cual, radica en la violencia, producto del conflicto armado por la baja responsabilidad social y presencia estatal en zonas de potencial minero, ocasionando constantes violaciones a los derechos fundamentales por el ejercicio de poder y control social de los actores armados. Ratificando que el conflicto armado es un fenómeno subyacente de las prácticas mineras legales o ilegales.

El capítulo tres en primer lugar, es una descripción de las condiciones socioeconómicas del municipio en relación con la actividad minera en Bolívar, denotando que Bolívar es principalmente un municipio rural, que realiza el ejercicio minero como forma de subsistencia y empleabilidad por las condiciones de pobreza y NBI de la comunidad. Señalando que, así como el país considera la minería como factor de desarrollo económico,

el municipio también; fundamento que se desmiente debido a los indicadores de pobreza que enmarcan la región.

Así mismo, se contrasta la actividad minera extractiva y el conflicto a través del código de minas, debido a la flexibilidad de la ley por garantizar la generación económica, suscitando y legitimando los conflictos que se adhieren a la práctica minera en Bolívar. Estos mecanismos de conflicto sujetos a las prácticas mineras se reproducen con mayor intensidad por la presencia de grupos armados –ELN, FARC– en el municipio y en los sectores mineros.

Ahora bien, el Estado categorizó a Bolívar como potencial minero de la región sur occidental colombiana por explotación de cal, arena, arcilla, oro, entre otros, recursos explotados de manera artesanal, tradicional o informal. Lo que permitió al Estado, generar concesiones y titulaciones mineras a la multinacional Anglo Gold Ashanti y buscar la formalización de los pequeños y medianos mineros, para mejorar el aprovechamiento de los yacimientos de oro explotados. Es así, que el municipio se delimitó y perfiló por actividades de macro-proyectos y/o megaminería a gran escala, adhiriendo a los pequeños y medianos mineros informales e ilegales a estos procesos que buscan dejar el factor tradicional de la minería, para buscar un mayor aprovechamiento de los recursos.

Las concesiones y titulaciones realizadas en el municipio, permitieron ver como la política expansionista del mercado extractivo en Colombia, ha generado una connotación y tipificación de prácticas mineras para la supervivencia de sus territorios, como procesos marginales, que solo pueden ser acreedores actores seleccionados del Estado, para el aprovechamiento máximo de extracción y explotación de oro en el municipio, que busca el fortalecimiento para el accionar de empresas extranjeras en el territorio, y la adaptación y transición hacia proyectos de megaminería por parte de los mineros de la zona.

Por último, dado a la conflictividad que genera la minería y sus técnicas de explotación se originó uno de los pasivos ambientales más grandes de la región, la sequía del río Sambingo, que permite referenciar y ejemplificar que la minería y sus proyecciones económicas en cualquier territorio del país, producen daños irreversibles que trascienden cualquier beneficio económico producido por la minería, pues los daños ambientales, la conflictividad, la pobreza, son factores que generan detrimento en el tejido social y que difícilmente se pueden recuperar.

Finalmente, esta investigación pretendió responder a ¿Cómo el modelo de desarrollo extractivista se configura a la extracción aurífera en el municipio de Bolívar-Cauca de acuerdo con las prácticas mineras legales e ilegales, a partir de la concesión de títulos mineros a la multinacional AngloGold Ashanti en el periodo 2008-2014?

El modelo de desarrollo económico neoliberal extractivista configuro sus estructuras en el municipio de Bolívar, a través de, la apropiación de la política orientada al exterior con variables de cambio competitivo e inversión extranjera directa, mediante la idea de desarrollo sostenible por la extracción de oro, lo anterior, dado por la concesión y titulación minera a la multinacional AngloGold Ashanti para explotación de minería a gran escala, que reconfiguró el factor tradicional de la minería, pues las actividades de pequeña y mediana minería se adhieren y repiense en técnicas para mejorar el aprovechamiento de la explotación de recursos, con el fin de generar mayores y mejores condiciones de vida para los individuos que subsisten de esta práctica.

“El deseo de trabajar las minas ha sido de todos los siglos y de todas las naciones civilizadas”. Juan José D’elhúyar

BIBLIOGRAFÍA

- Actividad Minera, Gobernación del Cauca, secretaria de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico, Oficina de Asuntos Mineros.
- ANM, Agencia Nacional Minera. (2017). Caracterización de la actividad minera departamental, Cauca. Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/bullets_cauca_01-06-2017.pdf
- Alonso, M. Furió, E. (2008). Recursos naturales y recientes trayectorias de desarrollo en América Latina. Université Lumière Lyon 2, Université Lyon 3. Lyon, Francia. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4027748>
- Barraza, V. (2020). Justicia ambiental y estrategias productivas. Revista Trama número 5. Valparaíso, Chile. Recuperado de <https://www.revistatrama.cl>
- Bethell, L. (1994). Historia de América Latina, política y sociedad desde 1930. Barcelona, España. Editorial Crítica Grigalbo Mondadori S.A.
- Cárdenas, M., & Reina, M. (2008). *La minería en Colombia: impacto socioeconómico y fiscal*. Bogotá.: Fedesarrollo.
- Cardoso, E; Helwege, A. (1995). “*Latin America’s Economy: Diversity, Trends, and Conflicts*”. The MIT Press. Cambridge, Massachusetts. London, England.
- Cardoso, F.; Faletto, E. (1971). Dependencia y desarrollo en América Latina (3ª Edición). D. F. México, México. Siglo XXI Editores, S.A
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (1996). Latin America: the economic experience of the last 15 Years -1980-1995. Santiago de Chile, Chile.
- CEPAL; PNUMA. (2002). *La Sostenibilidad del Desarrollo en América Latina y El Caribe: Desafíos y Oportunidades*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. Todos los derechos reservados
- CEPAL. (2007). Serie Desarrollo Productivo No. 176. Cinco Piezas de Política de desarrollo Productivo. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas.
- Chará, W; Casas, V. (Diciembre, 2016). Las víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Cauca 1985-2015. Bogotá, Colombia. Revista VIA IURIS. Fundación universitaria los Libertadores.
- CIMA; Comité de Integración del Macizo Colombiano. (Diciembre de 2013). La Avalancha Minera en el Macizo Alto Patía. Equipo de Investigación Minero del Comité de Integración del Macizo Colombiano-CIMA.
- Cortés, R. (Diciembre, 2018). Las avanzadas minero-auríferas en el Macizo Colombiano: conflicto, asociatividad y gobernanza del territorio. Recuperado de <https://doi.org/10.22395/seec.v21n49a1>
- Correa, J. (Febrero, 2011). Credencial Historia No. 254. 1830-1928, Un siglo crítico: el esfuerzo empresarial colombiano. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca->

[virtual/credencial-historia/numero-254/1830-1928-un-siglo-critico-el-esfuerzo-empresarial-colombiano](#)

- Cuevas, H; Dasten, J; Rojas, J. (2018). *América Latina: expansión capitalista, conflictos sociales y ecológicos*. Santiago de Chile, Chile. Universidad de Concepción.
- CRC; Corporación Autónoma Regional del Cauca (Popayán, 2016). Informe técnico en atención a acciones de protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente, acción de oficio valoración ambiental a la zona de influencia del río Sambingo en el municipio de Mercaderes, por extracción ilegal de oro.
- Delgado, G; Moncada, E. (2013). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencias y justicia socio-ambiental*. (1ª ed.). Buenos Aires, Argentina. Editorial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- CLACSO.
- Domínguez, R. (2020). El extractivismo y sus despliegues conceptuales. Recuperado de <https://revistas.udec.cl/index.php/rtr/article/view/3320/3397>
- Duarte, C. (2015). *Desencuentros territoriales. La emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del cauca* (1ª ed.). Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Escobar, A., & Martínez, H. (2014). El Sector Minero Colombiano Actual. 1-29.
- Farfán, G. (2007). El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/726/72630105.pdf>
- Fedesarrollo. (2014). *Minería y medio ambiente en Colombia*. Bogotá: Fedesarrollo.
- Fierro, J. (Mayo, 2012). Tema: “Pequeños, medianos y grandes mineros, que utilizan maquinaria y químicos, para la explotación”. Entrevista Colombia, la miseria del oro recuperada de, https://www.youtube.com/watch?v=wI_jlf4EC4E
- Garay, L.J. (2013). *Minería en Colombia: Fundamentos para Superar el Modelo Extractivista*. Bogotá, Colombia. Contraloría General de la República. Imprenta Nacional de Colombia.
- Garay, L.J. (2013). *Minería en Colombia: Institucionalidad y Territorio, Paradojas y Conflictos*. Bogotá, Colombia. Contraloría General de la República. Imprenta Nacional de Colombia.
- Garay, L. (2013). *Minería en Colombia: Derechos, políticas públicas y gobernanza*. Bogotá, Colombia. Contraloría general de la República. Imprenta Nacional de Colombia
- Garay, L.J. (2014). *Minería en Colombia: Daños Ecológicos y Socio-económicos, Consideraciones sobre un Modelo Minero Alternativo*. Bogotá, Colombia. Contraloría General de la República. Imprenta Nacional de Colombia.
- González, N. (2014). La concesión minera en Colombia: un análisis desde el marco normativo y regulatorio frente a los principios de seguridad y estabilidad jurídica. Bogotá, Colombia. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Gudynas, E. (2003). *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. (1 ed). Quito, Ecuador. Ediciones Abya-Yala

- Gudynas, E. (2010). Desarrollo sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía. Otra Economía. Recuperado de [-www.riless.org/otraeconomia](http://www.riless.org/otraeconomia)
- Gudynas, E. (2011). Desarrollo y sustentabilidad ambiental: Diversidad de posturas, tensiones persistentes. Universidad de Granada. Recuperado de <http://gudynas.com/publicaciones/GudynasUsosIdeasSustentabilidadGranada11.pdf>
- Gudynas, E. (2014). Sustentación, aceptación y legitimación de los extractivismos: Múltiples expresiones, pero un mismo basamento. Revista Universidad Externado de Colombia, opera no. 14
- Gudynas, E. (2015). Extractivismos ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza. Bolivia (1ª ed) Bolivia. Centro Latino Americano de Ecología Social.
- Gudynas, E. (2019). *Hasta la última gota*. Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES). Recuperado de <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/>
- Güiza, L. (2013). La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña. *Dyna*, año 80, Nro. 181, pp. , 109-117.
- Hernández-Mora, S. (30 de Enero de 2016). *Sanbingo, el primer río que se traga la fiebre del oro*. Obtenido de [elmundo.es: https://www.elmundo.es/internacional/2016/01/30/56ace03922601dc46a8b45c2.html](https://www.elmundo.es/internacional/2016/01/30/56ace03922601dc46a8b45c2.html)
- Hurtado, L. (2004). *Los teóricos del análisis del sistema mundo*. Universidad Nacional de Salta Argentina. Salta, Argentina. Recuperado de <http://www.unsa.edu.ar/histocat/historiahoy/cart-hurtado.htm>
- ICMM. (1 de Marzo de 2014). *ICMM*. Obtenido de ICMM.com: <https://www.icmm.com/>
- INDEPAZ; González, L. (2013). *Impacto de la Minería de Hecho en Colombia. Estudios de caso: Quibdó, Istmina, Timbiquí, López de Micay, Guapi, El Charco y Santa Bárbara*. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz-INDEPAZ.
- Lander, E. (2014). “*El neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones*”. Berlín, Alemania.
- Losada, R; Casas, A. (2008). *Enfoque para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. (1ª ed). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Machado, H. (2012). “*Naturaleza mineral. Una ecología política del colonialismo moderno*”. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Catamarca, Argentina.
- Martínez, R; Reyes, E. (2012). El consenso de Washington la instauración de las políticas neoliberales en América Latina.
- Ministerio de Minas y Energía. (Julio de 2014) Política Nacional para la Formalización de la Minería en Colombia. [Ley 2655 de 1988, hasta la actualidad]. Recuperado <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426acccf9c>
- Molina, L. (Junio 2011). Credencial Historia No. 258. La industrialización de la minería de oro y plata en Colombia en el siglo XIX; sociedad de zancudo y compañía minera de Antioquia.

Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-258/la-industrializacion-de-la-mineria-de-oro-y-plata-en-colombia-siglo-xix>

- Mojica, S. (Febrero 2005). Valores materiales del oro prehispánico en Colombia: 1880-1940; Primera versión recibida: febrero 04 de 2005. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Recuperado de <file:///Users/carlogomez/Downloads/8012-Texto%20del%20art%C3%ADculo-30396-1-10-20140321.pdf>
- Montoya, D. (2006). *Política de Promoción del País Minero*. Bogota, DC.
- Mosquera, Y; Paulsen, A. (Marzo, 2020). Geografía del extractivismo: conflicto socioambiental en el Río Sambingo. Reflexiones desde la ética ambiental. Revista Estudios Socioterritoriales. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/342570839_Geografia_del_extractivismo_conflicto_socioambiental_en_el_Rio_Sambingo_Reflexiones_desde_la_etica_ambiental
- Olivera, M. (2009). EL IMPACTO DEL PETRÓLEO Y LA MINERÍA EN EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL EN COLOMBIA. *CAF Documentos de trabajo, N° 2009/06*.
- OMAL (Observatorio de Multinacionales en América Latina). Investigación, Documentación y Denuncia de los impactos de las multinacionales españolas en América Latina. Consenso de Washington. Recuperado y consultado de <http://omal.info/spip.php?article4820>
- Palacios, M. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia 1875-1994*. (1ª ed)., Santa Fe de Bogotá, Colombia: Editorial Norma S.A
- Peña, H.; Silva, L. (Noviembre, 2018). Entre subsistencias y neo-extractivismos locales. Dinámicas mineras en el Norte del Cauca. Revista Estudios Políticos Universidad del Antioquia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n52/0121-5167-espo-52-00172.pdf>.
- Ponce, M. (2012). *¿Cuál Locomotora? El Desalentador Panorama de la Minería En Colombia* (1ª ed). Bogotá, Colombia: Nomos Impresores.
- Plan de Desarrollo Municipal PDM. (2012). *PDM: Por nuestra tierra hagamos la diferencia 2012-2015 Alcaldía municipal de Bolívar*. Bolívar-Cauca, Colombia. Recuperado de: <https://bolivar-cauca.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-y-Gestion.aspx>
- Plan de Desarrollo Municipal PDM. (2016). *Libro I: Diagnóstico participativo e institucional del PDM: Bolívar Comunitario y emprendedor*. Bolívar-Cauca, Colombia. Recuperado de <https://bolivar-cauca.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-y-Gestion.aspx>
- Portillo, L. (2014). Extractivismo clásico y neoextractivismo, ¿dos tipos de extractivismo diferentes? Revista de la facultad de ciencias económicas y administrativas Universidad de Nariño.
- Pulido, A. (2015). *Los territorios frente a la minería. Debates y alternativas alrededor de la problemática minera en Colombia*. Bogotá, Colombia: Corporación para la Educación y la Investigación Popular Instituto Nacional Sindical-CEDINS
- Poveda, G. (Junio 2002). Credencial Historia No. 151. La minería colonial y republicana. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-151/la-mineria-colonial-y-republicana>

- Reyes, G. (2004). “Cuatro décadas en la historia económica de América Latina”. Universidad de Pittsburgh. Recuperado de <https://www.zonaeconomica.com/files/historia-economica-am-latina.pdf>
- Rosales, O. (Agosto 1995). Política económica, instituciones y desarrollo productivo en América Latina. Revista de la CEPAL 59.
- Robinson, J., & Acemoglu, D. (2014). Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (26), 139-146.
- Roth, A. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. (1ª ed). Bogotá, Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Sánchez, F. (2004). El desarrollo productivo basado en la explotación de los recursos naturales. Serie 86 Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. Chile.
- Saade, M. (2014). Buenas prácticas que favorezcan una minería sustentable. La problemática en torno a los pasivos ambientales mineros en Australia, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos, México y el Perú. Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile. Chile
- Svampa, M. (2019). Las Fronteras del Neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro territorial y nuevas dependencias (1ª ed). Alemania: CALAS Maria Sybilla Merian Center.
- Valencia, H. (2017). Cultivos ilícitos y minería ilegal: Algunos retos del postconflicto en la región Pacífico. Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13224.pdf>
- Wallerstein, I.(1980). “*El moderno Sistema Mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*”. Siglo Veintiuno Editores. New York. Estados Unidos.

ANEXOS

ANEXO NO. 1

18 países de América Latina y el Caribe: Balance del sector público a precios corrientes 1980-1994 (Porcentaje del PIB)

Países	Nivel	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Argentina	SPNF N	-5,5	-9,6	-10,6	-10,5	-8,3	-4,3	-3,3	-5,3	-8,2	-3,7	-3,8	-1,6	-0,1	-0,1	-0,4
	SP												-0,9	-0,3	-0,7	
Bolivia	SPNF	-7,8	-7,6	14,2	17,9	26,6	10,9	-3,1	-7,3	-5,8	-4,8	-3,9	-3,7	-4,8	-5,8	-4,2
Brasil	SPC	-1,6	-3,2	-4,1	-4,1	-3,4	-4,2	-3,6	-5,7	-4,8	-6,9	1,2	-0,2	-2,8	-1,3	1,2
Chile	GC	6,5	2,8	-3,4	-2,6	-2,9	-3,8	-0,8	1,9	1,7	2,8	3,5	2,4	2,8	2	2
Colombia	SPNF	-2,6	-5,3	-6	-7,6	-6,3	-4	-0,3	-1,9	-2,2	-1,9	-0,6	-	-0,2	0,3	2,6
Costa Rica	GC	-8,1	-3,5	-2,6	-4,3	-3,1	-2	-3,4	-2	-2,5	-4,1	-4,4	-3,1	-1,9	-1,9	-7
	SPNF						-1,7	-1,8	-	0,1	-	-2,5	-0,1	0,7	0,6	-6,9
Ecuador	SPNF	-7,4	-8,5	-7,2	-5,2	-1,2	0,2	-3,7	-9,6	-5,3	-1,6	0,6	-1	-1,7	-0,4	-0,2
El Salvador	GC	-5,3	-6,6	-7	-8,8	-5,8	-3,8	-2,8	-3,8	-3,2	-4,9	-3,6	-5,2	-5,2	-3,3	-2,1
Guatemala	GC	-4,7	-7,4	-4,7	-3,3	-3,8	-1,8	-1,9	-2,4	-2,4	-3,8	-2,3	-0,1	-0,5	-1,5	-1,5
Honduras	GC	-8,7	-8,1	-13	10,9	12,3	-9,8	-8,7	-8,1	-6,9	-7,4	-6,4	-3,3	-4,9	-9,3	-5,2
México	GC	-3,2	-7	12,9	-8,6	-7,7	-8,2	13,2	14,3	-9,7	-5,1	-2,8	-3,5	4,8	0,8	-0,4
	SP												-0,2	1,6	0,4	-0,8
Nicaragua	GC	-9,3	-11,7	-13,2	-28,7	-23,6	-22,4	-17,3	-16,6	-26,6	-6,7	-17,1	-7,5	-7,6	-7,3	-9,7
Panamá	GC	-9,3	-7,8	-12,9	-5,7	-6,7	-2,1	-1,9	-4,5	-5,3	-7	-0,7	-2,7	-1,4	-0,4	-0,8
Paraguay	GC	0,3	-2,2	-0,1	-2	-2,5	-1,2	1	-0,2	0,7	1,5	3	4,4	-0,1	-0,7	0,8

Perú	GC	-2,4	-4	-3,2	-7,5	-4,4	-2,2	-3,7	-5,7	-2,5	-4,2	-2,5	-1,4	-1,4	-1,6	2,1
República Dominicana	GC	-2,9	-2,3	-3,1	-2,8	-0,9	-1,5	-0,5	-2,2	-1,6	-0,1	0,3	2,8	2,9	-0,4	-1,1
Uruguay	GC		-1,5	-9,1	-3,9	-5,2	-2,9	-1,2	0,1	-2	-3,4	-0,1	0,4	0,3	-1,1	-2,3
	SPC	-1,1	-1,8	-11,1	-4	-4,5	-2,3	-0,7	-0,9	-4,5	-6,1	-2,5	-	0,5	-1,5	-3
Venezuela	GC	-0,2	2,8	-1,1	-2	2,5	2,3	-0,5	-5	-6,2	-1	-2,1	2,8	-3,6	-3,4	6,5
	SPNF				-2,4	6,8	3,2	-5,3	-4,4	-8,6	-1,1	0,2	0,2	-5,8	-3,5	-13,8
El signo (-) indica déficit																
En este cuadro se utilizan las siguientes abreviaturas: SNFN= sector público no financiero nacional. SPNF= sector público no financiero. SP= se refiere a la situación hipotética que se habría dado si no se hubieran computado los ingresos de privatización. SPC= sector público consolidado. GC= gobierno central																

Fuente: Reyes, G. (2004). “Cuatro décadas en la historia económica de América Latina”. Universidad de Pittsburgh. Recuperado de <https://www.zonaeconomica.com/files/historia-economica-am-latina.pdf>

ANEXO NO. 2
Legislación minera colombiana 1887-2001

Legislación minera colombiana			
N	Año	Legislación	Descripción
1	1887	Ley 38	Se adoptó el código de minas del Estado de Antioquia, el cual, adoptó el sistema de adjudicación para la explotación y aprovechamiento de las minas reservadas para el Estado
2	1967	Ley 60	Se destacó la multiplicidad de modalidades de contratación administrativa para las actividades de exploración y explotación de minerales, entre ellos: la adjudicación, aporte, arrendamiento, concesión o permisos; las facultades del Estado para decidir sobre el monto de la renta minera (regalías y participaciones); la prioridad para abastecer el mercado local; el propósito de desarrollar la industria a partir de este sector
3	1969	Ley 20	Establece y reglamenta que todas las minas son propiedad de la Nación, define al sector como de utilidad pública e interés nacional, decreta la expropiación de los derechos sobre las minas o cualquier otra expropiación que se necesaria para la iniciación de la actividad minera o para aumentar producción en beneficio de la economía nacional, establece que la forma de contratar con el Estado es a través de concesiones, aporte minero o permiso, en el caso de inversionistas extranjeros se acuerda con el interesado una participación equitativa de capital colombiano, público o privado, en la empresa respectiva y la forma de conservar dicha participación.
4	1970	Decreto 1275	Entre sus objetivos se destaca extender e intensificar la exploración técnica del territorio nacional y de la plataforma continental; sustituir importaciones y aumentar las exportaciones; promover el desarrollo económico y social de las regiones mineras; estimular la inversión nacional y propiciar la inversión extranjera asociada a capital nacional, público o privado; y estipula que el crecimiento de este sector es conveniente y necesario para el desarrollo de la economía nacional y para el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.
5	1987	Ley 57	Tuvo facultades extraordinarias por el término de un año, con el propósito de expedir un Código de Minas que regulara integralmente la materia, ajustando además algunas funciones del Ministerio de Minas y Energía, en lo cual se debía incluir, el principio de propiedad estatal del subsuelo, los depósitos y minas, e incluir en ese principio las canteras, depósitos de minerales de construcción y de los lechos de río, sin perjuicio de los derechos adquiridos
6	1988	Decreto 2655	Código de Minas, Entre sus objetivos está el de fomentar la exploración en el territorio nacional en orden a establecer la existencia de materiales, a facilitar su racional explotación, a estimular la inversión en esta industria y a promover el desarrollo de las regiones donde se adelante. Reitera que todos los RNNR del suelo y subsuelo pertenecen a la Nación, los cuales podrá ex- plorar y explotar directamente, o confiriendo el derecho a terceros o podrá reservarlos temporalmente por razones de interés público; faculta al MME para proceder con las expropiaciones necesarias para el desarrollo del sector; define las diferentes escalas mineras (pequeños, medianos y grandes), y los tipos de títulos mineros para contratar con el Estado: licencias de exploración, permisos, concesiones y aportes, y los reconocimientos de propiedad privada debidamente perfeccionados;

			establece que todos los contratos mineros deben quedar inscritos en el Registro Minero Nacional (RNM); prohíbe la actividad sin título minero.
7	1995		Proyecto de reforma al Código de Minas entregado a la UPME, tomando en cuenta la opinión de los gremios mineros, los consejos, colegios y asociaciones de profesionales afines a la minería sobre la necesidad de reformar la Ley, y posteriormente sobre el contenido del articulado mismo
8	1997	Conpes 2898	Se definió las grandes líneas de reforma minera. Entre las modificaciones propuso la eliminación de los Aportes Mineros, la extensión de los contratos de concesión a 50 años, la licitación de áreas con gran potencial minero y la reversión discrecional de los bienes al final de los contratos minero, además, planteó reformular el marco institucional y legal de la industria extractiva para que el país pudiese contar con una legislación acorde con las nuevas realidades constitucionales, legales y económicas
9	2001	Ley 685	Código de Minas Vigente, coincidió con la reforma estructural de la economía y su articulación al mercado internacional. Reduce el papel del Estado a la regulación, promoción y fiscalización del sector; Se reconocen los derechos de las minorías; El periodo de los contratos de concesión se unificó en 30 años; Unifica la forma de contratar con el Estado a través de las concesiones y elimina la pluralidad contractual anterior, entre ellos, los Aportes Mineros. Elimina los rangos de la minería y establece procedimientos genéricos para pequeños, medianos y gran minería, y flexibiliza el procedimiento para acceder al título minero; Libera las áreas que el Estado había reservado para el desarrollo minero con control estatal, reconoce la autonomía empresarial en la actividad y cede el papel protagónico al sector privado.

Fuente: (Garay, 2013)

ANEXO NO. 3

Tipos de minería en Colombia según Agencia Nacional Minera y Ley 685 2001

TIPO DE MINERÍA	CONCEPTO
1. Subterránea	Desarrolla su actividad de explotación en el interior de la tierra y se puede profundizar en ella a través de túneles, ya sean verticales, horizontales o inclinados para acceder al yacimiento; y el material arrancado se puede sacar en coches o bandas a la superficie.
2. Cielo abierto	Se realiza sobre la superficie de la tierra y se desarrolla en forma progresiva por capas o bancos en terrenos previamente delimitados. Este tipo de minería se realiza en zonas en donde los minerales se encuentran a poca profundidad.
3. Artesanal	Se puede entender la minería que se hace como actividad de subsistencia, dando prioridad al cuidado de la naturaleza y que la forma de atracción sea manual, utilizando herramientas manuales como pico, pala, batea y otras herramientas, sin el uso de maquinaria mecanizada. En la lógica de no afectar al medio ambiente, la minería artesanal no utiliza químicos.
4. Ocasional	La extracción ocasional y transitoria de minerales industriales a cielo abierto, que realizan los propietarios de la superficie, en cantidades pequeñas y a poca profundidad y por medios manuales, para el consumo de los mismos propietarios.
5. Informal	Constituida por unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual sin título inscrito en el Registro Minero Nacional y sin ningún tipo de registros contables.
6. Formal	Conformada por unidades de explotación de tamaño variable, explotadas por empresas legalmente constituidas.
7. Legal	Es la minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional, según el Código de Minas

Fuente: MINMINAS (2014)

ANEXO NO. 4

Solicitud propuesta de contrato en Bolívar Cauca

Area (Ha)	Expediente	Fecha Radicacion	Estado	Modalidad	Minerales	Titulares	Municipios	Área Ha. Superposición En El Departamento	% Superposición En El Departamento
0,10	LJS-14241	28/10/10	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Demas_concesibles\ minerales de oro y platino, y sus concentrados	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Bolivar-Cauca	0,10	100,0
1.849,39	LHO-08331	24/08/10	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Demas_concesibles\ minerales de oro y platino, y sus concentrados	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Bolivar-Cauca	1.849,39	100,0
205,81	JGT-08061	29/07/08	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Demas_concesibles\ minerales de oro y platino, y sus concentrados	(900166877) Cg De Colombia	Bolivar-Cauca	205,81	100,0
1.930,91	J19-08181	9/09/08	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de oro y sus concentrados\ minerales de platino y sus concentrados\ minerales de plomo y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibdeno y sus concentrados	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Bolivar-Cauca	1.930,91	100,0
1.869,83	J19-08071	9/09/08	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de plata y sus concentrados\ minerales de oro y sus	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Bolivar-Cauca	1.869,83	100,0

					concentrados\ minerales de platino y sus concentrados\ minerales de plomo y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibden				
805,99	LFN-10481	23/06/10	Solicitud vigente-en curso	Contrato de concesion (1685)	Demas _concesibles\ minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de plata y sus concentrados\ minerales de oro y platino, y sus concentrados\ minerales de plomo y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibdeno y sus con	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Bolivar-Cauca	805,99	100,0

TÍTULOS MINEROS VIGENTES EN BOLÍVAR CAUCA

Área (Ha.)	Expediente	Codigo Rmn	Fecha Inscripción	Estado	Modalidad	Minerales	Titulares	Municipios	Fecha Terminación	Etapas	Área Ha. Superposición En El Departamento	% Superposición En El Departamento
1.452,70	JIB-10431	JIB-10431	4/06/10	Titulo vigente-en ejecucion	Contrato De Concesion (L 685)	Minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de plata y sus concentrados\ minerales de oro y sus concentrados\ minerales de platino y sus concentrados\ minerales de plomo y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibden	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	San Pablo-Nariño\ Bolivar-Cauca	3/06/40	Exploracion	1.232,41	84,8
100,25	CAO-152	CAO-152	6/03/02	Titulo vigente-en ejecucion	Licencia De Explotacion	Oro	(8170042499) Asociacion De Mineros De Bolivar Cauca Asomibc	Bolivar-Cauca	9/09/19	Explotacion	100,25	100,0
7.559,99	FD5-094	FD5-094	9/09/09	Titulo vigente-en ejecucion	Contrato De Concesion (L 685)	Demas_concesibles\ asociados\ oro	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	San Sebastian-Cauca\ Almaguer-Cauca\ Bolivar-Cauca	8/09/39	Exploracion	7.559,99	100,0

1.989,57	JI9-08081	JI9-08081	22/11/12	Titulo vigente-en ejecucion	Contrato De Concesion (L 685)	Minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de plata y sus concentrados\ minerales de oro y sus concentrados\ minerales de platino y sus concentrados\ minerales de plomo y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibden	(8301270767) Anglogold Ashanti Colombia S.A.	San Sebastian-Cauca\ Almaguer-Cauca\ Bolívar-Cauca	21/11/42	Exploracion	1.989,57	100,0
251,42	GDI-12351X	GDI-12351X	10/03/10	Titulo vigente-en ejecución	Contrato De Concesion (L 685)	Minerales de cobre y sus concentrados\ minerales de plata y sus concentrados\ minerales de oro y sus concentrados\ minerales de platino y sus concentrados\ minerales de zinc y sus concentrados\ minerales de molibdeno y sus concentrados	(9001937491) Sociedad Exploracione s Northern Colombia S.A.S.	Mercaderes -Cauca\ Florencia-Cauca\ Bolívar-Cauca	10/03/40	Exploracion	251,42	100,0

SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010 EN BOLÍVAR CAUCA

Area (Ha)	Expediente	Fecha Radicacion	Estado	Modalidad	Minerales	Titulares	Municipios	Área Ha. Superposición En El Departamento	% Superposicion En El Departamento
91,22	OCL-10111	21/03/13	Solicitud vigente-en curso	Solicitud de legalización	Minerales de oro y sus concentrados	(10335027) Horacio Gomez Hernandez	Bolivar-Cauca	91,22	100
142,11	OE7-14201	7/05/13	Solicitud vigente-en curso	Solicitud de legalización	Minerales de oro y platino, y sus concentrados	(17330610) Luis Alberto Sanchez Bohorquez	Bolivar-Cauca	142,11	100
15,33	NFQ-08491	26/06/12	Solicitud vigente-en curso	Solicitud de legalización	Minerales de oro y sus concentrados	(6079641) Carlos Hernan Barragan Lozada	Bolivar-Cauca	15,33	100